EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 28 de junio de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

FABULOSO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.190. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Cleandro P. Chedufau Sumay, casado, vecino de esta Ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre en nombre y representación de don Alfredo Annan, casado en primeras nupcias con doña Esther Mujica, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número seiscientos treinta y siete mil ochocientos veinte y uno, domiciliado en esta Ciudad, calle Moreno mil trescientos cincuenta y tres; don Andrés Barril, casado en primeras nupcias con doña Antonia Estévez, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos veinte y nueve mil doscientos noventa y seis, domiciliado en la calle Guardia Vieja número tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho, de esta Ciudad, don Alejandro Grosz, casado en primeras nupcias con doña Denise Segré, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y un mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento cincuenta y ocho, de esta Ciudad, don Edmundo Navarro, soltero, hijo de don Antonio Navarro y de doña Ana Menjibar, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y dos, domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe número tres mil doscientos cinco; don Enrique Juan Carlos Lampe, casado en primeras nupcias con doña Haydée Matilde Angela Antonini, industrial, con Libreta de Enrolamiento número ciento veinticinco mil quinientos noventa y cinco, domiciliado en esta Ciudad, calle Callao número mil ochocientos sesenta y nueve; don Raúl Truchuelo, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Elena Berterreix, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y seis mil setecientos diez y siete, domiciliado en esta Ciudad, calle Charlone ciento treinta y cinco, don Marcelo Arsenio Montaner, casado en primeras nupcias con doña María Herminia Fraquelli, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho, domiciliado en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, calle Cuarenta y Tres número ochocientos once, de tránsito aquí, don Jorge Rubén Gómez Carrillo, casado en primeras nupcias con doña Sara Matilde Sackmann Sala, contador, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte y dos mil ochocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Paraguay número mil ciento treinta y dos, de esta Ciudad, don Francisco Victoriano Calabria, casado en primeras nupcias con doña Marolina Nora, empleado, con Libreta de Enrolamiento Número doscientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Florida número doscientos veinte y nueve, de la Capital Federal; don Vittorio Emmanuele María Terracini, casado en primeas nupcias con doña Celia Eudosia Arriarán, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos cincuenta mil seiscientos veinte y seis, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos treinta, de esta Ciudad y don Federico Vitulli, casado en segundas nupcias con doña Martha Elena Agostinelli, contador, domiciliado en la calle Junín número mil ciento setenta y tres de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad, personería que acredita con el poder que éstos le otorgaran el catorce de noviembre de mil novecientos sesenta, por escritura pasada ante mí, al folio siete mil quinientos cincuenta, protocolo de dicho año, de este Registro a mi cargo, doy fe. — Y en tal carácter, don Cleandro P. Chedufau Sumaz, expone: Que conforme a lo dispuesto en el art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por este acto a constituir definitivamente la Socielad "Fabuloso Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, cuyos Estatutos, modificaciones, Resolución del Ministerio de Educación y Justicia y demás piezas pertinentes del expediente de la Inspección General de Justicia número quince mil cuatrocientos dos, tengo a la vista pada este otorgamiento, doy fe. — Los Estatutos definitivos, acta constitutiva y resolución del Ministerio de Educación y Justicia transcriptos por su orden dicen así: "Capítulo Primero. Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "FABULOSO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero. - Artículo Segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha del Decreto que acuerde la personería jurídica, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Capítulo Segundo. — Objeto de la Sociedad.— Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la explotación de establecimientos de confección de artículos de vestir, de fabricación de máquinas para la industria del vestir y de productos accesorios a cualesquiera de los enunciados anteriormente y fabricación de todo otro producto necesario para los establecimientos de la Sociedad. — La Sociedad puede además realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la Ley y en consecuencia, está facultada para: a) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios e industrias que se relacionen con los objetos principales de la Sociedad, ya sea dentro o fuera de la República; b) Adquirir, comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento el uso de marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, privilegios y concesiones, sean nacionales o extranjeras y en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) Formar sociedades subsidiarias, aceptar agencias o representaciones, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la sinonimia de intereses y de administración. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tienden a favorecer su desarrollo. — Capítulo Tercero. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por cien mil acciones de cien pesos cada una. — La primera serie compuesta de veinte mil acciones ordinarias "A", se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Las acciones restantes, hasta completar el capital autorizado, serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que juzgue convenientes, en una o más series iguales o no de acciones ordinarias "A", acciones ordinarias "B" o de acciones preferidas debiendo cada resolución de emisión ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias "A", acciones ordinarias "B" o acciones preferidas. — Corresponderá a la Asamblea, en este caso, fijar las características de las acciones, dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como, asimismo, la forma y modo de pago de aquéllas. Cada resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, hecha conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el el diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones serán al portador, pudiendo ser emitidos títulos representativos de una o más de ellas. Las acciones y|o títulos que las representen, llevarán la firma de dos Directores, pudiendo ser una de ellas puesta por medio de un sello. — La integración podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores y en estos últimos casos, siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. Artículo sexto: Cada acción ordinaria "A", conferirá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria "B" a un voto pero, sin embargo, para la designación del Síndico, cada acción ordinaria, cualquiera sea su clase dará derecho a un solo voto. — Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo no mayor del doce por ciento de su valor nominal, acumulativo o no, pudiendo, además, acordárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. Esa participación adicional, sumada al dividendo fijo asignado a las acciones preferidas, no podrá exceder en ningún caso el dividendo que reciben las acciones ordinarias. Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto o sin voto. En este último caso, adquirirán derecho a un voto por el tiempo en que la Sociedad se encuentra en mora en el pago de los dividendos que se hubieren pactado al emitirlos. Tendrán preferencia para su reembolso, en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente sin prima o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal. — El rescate se efectuará en la forma prevista en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El Directorio o la Asamblea, en el caso del aumento del capital previsto en el artículo quinto, podrán determinar las cualidades, modos de pago y demás condiciones de emisión de acciones, dentro de las limitaciones fijadas por el Estatuto. Artículo séptimo: Salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, se acordará a los poseedores de acciones ordinarias, derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan y el ofrecimiento se hará mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, con un plazo de quince días subsiguientes para efectuar la suscripción. Artículo octavo: Mientras no se abone el valor de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la Sociedad mediante la aprobación del Directorio quien ordenará la inscripción en el Registro correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. Artículo noveno: Si hubiere mora por parte del accionista la que se operará sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta noventa días subsiguientes. — La mora producirá la caducidad del derecho que confiere a los certificados de las cuotas pagadas mientras ella dure. Transcurrido el plazo antes señalado, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Capítulo cuarto. Dirección y Administración. — Artículo décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos, hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio, una vez constituido, designará de entre sus miembros al Presidente, pudiendo además, crear todos los otros cargos que estime necesarios. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los Directores restantes, con conformidad del Síndico, nombrarán de entre los accionistas al reemplazante, con mandato hasta que se produzca la reincorporación del titular y como máximo, hasta la primera Asamblea que se celebre. — Los Directores depositarán diez acciones de la Sociedad en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La Asamblea podrá fijar anualmente una remuneración a los Directores con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen sin perjuicio de las retribuciones que puedan corresponderles de acuerdo con lo que disponen los artículos decimosegundo, inciso c) y decimoseptimo. — La retribución en conjunto del directorio por el respectivo ejercicio económico no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades de la sociedad. — Cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder ese porcentaje para remunerar a los directores que desempeñen funciones especiales o técnico administrativas esa remuneración en exceso sólo podrá hacerse efectiva si es acordada por la asamblea de accionistas que trate especialmente ese punto incluido en el orden del día. — Artículo Decimoprimero: El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá voto decisorio en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar para una o determinadas sesiones por otros directores conservando su responsabilidad no computándose esta representación a los efectos del quórum. — En caso de ausencia o impedimento del presidente, el directorio designará al director que ejercerá dichas funciones. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores presentes. — Las reuniones tendrán lugar en la sede social toda vez que los negocios sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los directores o del síndico. — Artículo Decimosegundo: El directorio tiene la facultad más amplia para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio del presidente o de los directores o de otros de sus representantes conforme a lo dispuesto en el artículo decimotercero. — Las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales con asiento en la Capital Federal y en las Provincias y Comisiones de Conciliación del Fuero del Trabajo y Jueces de Faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la sociedad sea parte como actora o demandada, la representación de la misma con facultad para obligarla y absolver posiciones, estará exclusivamente a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el directorio. Son atribuciones del directorio para el cumplimiento del objeto social: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos

19630628

y comisiones como asimismo determinar sus atribuciones. — Si el directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como directores delegados en funciones relacionados directamente con la administración de la sociedad, asignándoles la correspondiente remuneración la cual se cargará a gastos generales "ad referendum", de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casa de comercio, industriales o rurales; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación incluso locaciones de obra y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; i) Constituir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt", dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizados a negociar con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aiires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; n) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; o) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar representaciones y concesiones; p) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, asignarles un capital y designar su personal; q) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesentiuno, trescientos sesentidós y trescientos sesenticuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; r) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; s) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, una memoria sobre la marcha de la sociedad, así como el inventario el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, con el informe del síndico, proponiendo el dividendo a repartir y las reservas que juzgue necesarias La enumeración que precede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el directorio podrá en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Decimotercero: Los contratos y demás instrumentos que hagan a las operaciones sociales, deberán para su validez llevar la firma de dos directores o la de un director y un apoderado designados por el directorio, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales. — El presidente o en su caso quien lo reemplace, firmará las notas y demás presentaciones administrativas y las concernientes a las asambleas y reuniones del directorio. Capítulo Quinto Fiscalización de la sociedad. — Artículo Decimocuarto: Anualmente la asamblea designará un Síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del Síndico será fijada por la asamblea, con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo por lo dispuesto en el artículo décimo séptimo. — Capítulo sexto: Asambleas generales. — Artículo décimo quinto: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada por aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las asambleas pedidas a los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — El derecho de participar puede ser ejercido personalmente o por carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. — Artículo décimo sexto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, salvo para resolver los asuntos considerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para lo cual se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — En segunda convocatoria tendrán quórum aun para los asuntos contemplados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — En todos los casos, las resoluciones en asamblea se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo para resolver los asuntos considerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, los que en primera convocatoria requerirán la mayoría de votos de los socios que representen la mitad del capital y en segunda convocatoria, sólo la mayoría de votos presentes. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo sexto. — Capítulo séptimo. — Artículo décimo séptimo: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de agosto de cada año y terminará el treinta y uno de julio, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicar la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — El inventario y el balance general se ajustarán a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance general se destinará: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; — b) La suma que se fije para el Presidente, los demás Directores y el Síndico; c) La cantidad necesaria para abonar los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; — d) El monto necesario para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas; — e) La suma que se fije como dividendo a las acciones ordinarias y participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas; — f) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Capítulo octavo. — Liquidación de la sociedad. — Artículo décimo octavo: En caso de disolución de la sociedad, se hará por una comisión liquidadora designada por la asamblea, la que fijará su duración y remuneración. — El producto líquido que se obtenga tendrá el destino que se indica conforme al siguiente orden de prioridad: a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas. — b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias. — c) Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. — d) Pago del dividendo de las acciones preferidas correspondientes a la parte proporcional del ejercicio en que se opere la liquidación. — e) El remanente para los titulares de las acciones ordinarias y preferidas en cuanto les corresponda por su participación adicional. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico con intervención de la Inspección General de Justicia. — Aprobados que fueron los estatutos precedentemente transcriptos, los constituyentes suscriben las dos primeras series de acciones con el siguiente resultado: don Alfredo Annan: mil ochocientas cincuenta acciones, por un valor nominal de ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Don Andrés Barril: Mil ochocientas cincuenta acciones, por un valor nominal de ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Don Alejandro Grosz: Mil ochocientas cincuenta acciones, por un valor nominal de ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Don Enrique Juan Carlos Lampe: mil ochocientas cincuenta acciones, por un valor nominal de ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Don Edmundo Navarro: mil ochocientas acciones, por un valor nominal de ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — Don Jorge Rubén Gómez Carrillo: mil ochocientas acciones, por un valor nominal de ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — Don Francisco Victoriano Calabria: mil ochocientas acciones, por un valor nominal de ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — Don Raúl Truchuelo: mil ochocientas acciones, por un valor nominal de ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — Don Vittorio Emmanuele María Terracini: mil ochocientas acciones por un valor nominal de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, Don Federico Vitulli: mil ochocientas acciones, por un valor nominal de ciento ochenta mil pesos moneda nacional y don Marcelo Arsenio Montaner: mil ochocientas acciones, por un valor nominal de ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — Efectuada la integración del capital suscripto, los constituyentes designaron para integrar el primer Directorio a los siguientes socios: Presidente: Alfredo Annan; Vicepresidente: Andrés Barril. — Secretario: Enrique Juan Carlos Lampe. — Director titular: Alejandro Grosz. — Síndico titular: Edmundo Navarro. — Síndico suplente: Federico Vitulli. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires 8 Mayo 1963. — Visto el expediente Nº 15.402/1/62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fabuloso Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atentos que en la constitución de la recurrentes se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fabuloso Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta capital el 14 de noviembre de 1960, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000820. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe, de los estatutos de fojas dos a siete vuelta, las modificaciones de fojas quince y vuelta y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fojas diez y ocho, del expediente que he tenido de manifiesto, quedando definitivamente constituida en estos términos la sociedad "Fabuloso Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — El Escribano autorizante hace constar que en concepto de Impuesto Fiscal, se abonará la suma de doce mil pesos moneda nacional de curso legal, sobre dos millones de pesos moneda legal, que es el importe del capital suscripto. — Leída que le fue se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — C. P. Chedufau. — Hay un sello. — Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro trescientos doce, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintisiete días de mayo del año en curso, en nueve sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del un millón ochocientos cuatro mil cincuenta y tres al presente inclusive. — Raspado: del desempeño de sus mandatos. — La asamblea — una remuneración a los Directores con-, Vale. — Delfín Rueda. (Escribano).

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.360.— e.28|6-Nº 60.985-v.28|6|63

VENETO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Constitución Definitiva: "Veneto", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Escritura Número Diez y Seis. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí escribano autorizante, comparece don César Rodríguez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Callao trescientos sesenta y dos, piso primero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos veinte y seis mil ochocientos cincuenta y siete, de tránsito aquí, de mi conocimiento; doy fe, como de que concurre en nombre y representación de la Sociedad "Veneto" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en la Capital Federal cuya personería se justificará en el curso de esta escritura; y en tal carácter el compareciente dice: Que por escritura de fecha primero de Junio de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante mí al folio trescientos sesenta y tres, los accionistas que la suscriben, otorgaron acta de constitución de la Sociedad "Veneto", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera y redactaron sus estatutos. Que por expediente N quince mil setecientos noventa y nueve, año mil novecientos sesenta y dos que tramita por ante la Inspección General de Justicia de la Nación gestionaron y obtuvieron la autorización pertinente y aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, con las modificaciones propuestas por la citada repartición. Que a los efectos de la constitución definitiva de la sociedad, solicita del autorizante la transcripción en esta escritura de la citada acta de constitución de la sociedad, de sus estatutos con las modificaciones expresadas y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, cuyos documentos transcriptos dicen: "En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a primero de Junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí escribano autorizante, comparecen: don Alberto Tomás Menceyra, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Obligado dos mil trescientos uno, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal dos millones ochocientos veinte mil setecientos ochenta y dos; don Salomón Azar, argentino, soltero, contador público, domiciliado en la calle Callao cuatrocientos cuarenta y nueve, piso décimo segundo, con libreta de enrolamiento cuatro millones quinientos mil cuatrocientos setenta y nueve; don César Rodríguez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Callao trescientos sesenta y dos, piso primero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal seiscientos veinte y seis mil ochocientos cincuenta y siete; don Oscar Antonio Conte, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Venezuela mil doscientos ochenta y cuatro, piso primero "H", con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos noventa y tres mil setecientos setenta y cinco; don Duilio Alfredo Mauro, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Sarmiento mil doscientos treinta y seis, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal seis millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos noventa; don Carlos Alberto Morano, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Moreno mil doscientos veinte y tres, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal cinco millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos tres; don Julio Pablo Alonso, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento mil doscientos treinta y seis, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal un millón cuatricientos diez mi lseiscientos siete; doña Amalia Vitale, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Carlos Calvo cuatro mil ciento treinta y siete, con libreta cívica dos millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos veinte y tres; don Luis Jacobo Grossman, argentino, casado empleado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini setecientos cuarenta y tres, piso segundo, libreta de enrolamiento cuatro millones quinientos nueve mil novecientos sesenta y uno; y don Julio Grossman, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini setecientos cuarenta y tres, piso segundo; con cédula de identidad expedida por la Policía Federal trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que de común acuerdo resuelven en este acto constituir una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto siguiente: Estatuto. — Capítulo Primero: Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "VENETO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o en el extranjero resuelva establecer su Directorio. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo Segundo: Objeto. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las operaciones siguientes: a) Comerciales de toda especie, mediante la compra venta y/o permuta de materia prima, frutos del país, cereales, oleaginosos, mercaderías, máquinas, muebles, útiles y se-

movientes en general, incluso su importación y exportación bajo todos sus aspectos, compra, venta y|o permuta de automotores y|o rodados en general, incluso su importación, como así financiar también dichas operaciones con o sin garantía prendaria. — b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse financiaciones en general, préstamos a interés con o sin garantías reales o personales, constituyendo prendas, warrants, hipotecas o cualquier otro derecho real creado o a crearse, toda clase de operaciones con valores mobiliarios y|o monedas extranjeras, incluyendo operaciones de cambio. — Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las operaciones que contemple la ley número 11.672 en su artículo 93 ni otras recurriendo al concurso público. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales, ejecutar y financiar construcciones, constituir hipotecas, prendas y anticresis. — b) Descontar y|o redescontar, endosar, aceptar y avalar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. — c) Realizar toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el crédito o con la asociación de capitales para el comercio, la industria y operaciones inmobiliarias en general, dar o tomar dinero en préstamo por sí o por cuenta de terceros. — La precedente enunciación no es taxativa y, en su consecuencia, la sociedad podrá realizar sin restricción todos los actos jurídicos necesarios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y en general efectuar cualquier operación civil o comercial que considere conveniente o de interés para el desenvolvimiento natural de los negocios. — Capítulo Tercero: Capital y Acciones: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta mil acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cuarenta series de mil acciones ordinarias cada una. — Se hallan totalmente suscriptas las ocho primeras series e integradas en un diez por ciento. — El saldo será abonado en la época y forma que lo determine el Directorio. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la época y forma que lo crea conveniente. — Todas las series que componen el capital autorizado de cuatro millones de pesos moneda nacioal de curso legal, tendrán cinco votos por acción. — Las otras series de acciones ordinarias que se emitan en lo sucesivo, tendrán un solo voto por acción. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá aumentarse conforme lo dispone el decreto número ochocientos cincuenta y dos, del año mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal en series sucesivas de mil acciones cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevado a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Toda resolución de emisión de acciones será comunicada a la Inspección General de Justicia y anunciada de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco, en el Boletín Oficial, a objeto de que los tenedores de acciones tengan preferencia para suscribir las que se emitan, en proporción a las que poseen, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días corridos siguientes al de haberse concluido la publicación por tres días en el Boletín Oficial de los avisos haciendo saber la emisión de las nuevas acciones. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos que se efectúen de acuerdo a lo establecido precedentemente. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, devengarán un dividendo de hasta un treinta por ciento sobre el valor nominal y será acumulativo. — Podrán tener o no derecho, según se establezca en cada caso, a una participación adicional que no podrá ser superior al seis por ciento de las utilidades líquidas y realizadas y tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias al reintegro de su capital en caso de disolución de la sociedad. — Capítulo Cuarto: Debentures. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá por resolución de la Asamblea de Accionistas, emitir debentures de acuerdo con las leyes en vigencia y en las condiciones que considere convenientes. — Capítulo Quinto: Administración y Fiscalización. — Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos hasta seis miembros titulares, según lo resuelva la asamblea de accionistas. Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la asamblea general ordinaria anual, un presidente, pudiendo establecer los demás cargos que crea conveniente. Las autoridades del primer directorio serán designadas por la asamblea de constitución. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — Artículo noveno: Cada director depositará veinte acciones en la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. Su remuneración será fijada por la asamblea general, con cargo a gastos generales. — Artículo décimo: Para obligar válidamente a la sociedad será necesaria la firma del presidente con uno cualquiera de los directores en forma conjunta, o de dos directores en forma conjunta, quienes también ejercerán la representación legal en todos los actos de la sociedad. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. — Artículo décimo primero: Son deberes y atribuciones del directorio, administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia: a) Comprar, vender, aportar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; dar y tomar en locación por plazo aun mayor de seis años; aceptar, constituir y cancelar hipotecas y prendas y todo derecho real; efectuar fraccionamientos de inmuebles urbanos y rurales y demás operaciones que autoriza la ley sobre la propiedad horizontal; b) Celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comanditas, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícola-ganaderos, comerciales e industriales; c) Dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, o Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; d) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores: e) Girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, recibir depósitos con exclusión de los bancarios y expedir los correspondientes certificados, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, dar carta de crédito, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos, endosar pólizas; f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración; nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) Nombrar de su seno o fuera de el, administradores generales, gerentes, representantes, agentes o encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del directorio y convenir su remuneración cuando formasen parte del directorio La remuneración será fijada provisoriamente por el directorio y sometida oportunamente a consideración de la asamblea y será imputada a gastos generales del ejercicio en que fueron devengados; h) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces creyere conveniente, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; i) Disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades en distribución se ajuste a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y tres y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; j) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el artículo quinto pudiendo emitir acciones liberadas de pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación; k) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; l) Celebrar contratos y subcontratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas y privadas, aceptar concesiones, participar en licitaciones de obras públicas o de suministro de material; m) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacionen con los fines de la sociedad; n) Celebrar por último todos los demás contratos y actos de enajenación y administración que repute necesario o conveniente para los fines de la sociedad con todas las demás facultades que fueren de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da aquí por reproducido, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de un Síndico titular, designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento; ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones son establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea General, con cargo a gastos generales. — Capítulo Sexto: De las Asambleas: Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitada. — Se citarán en primera y segunda convocatoria durante cinco días y tres días, respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas se reunirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital suscripto con derecho a voto representado. — Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de los votos presentes. — Cada acción tiene derecho a los votos que fije este Estatuto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario constituido mediante carta poder. — Estas disposiciones regirán en todos los casos aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo Séptimo: Balances y Utilidades: Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, su balance deberá conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, después de efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias, así como las previsiones necesarias para que las mismas reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas en proporción a su integración, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; c) El dividendo acumulativo atrasado para las acciones preferidas en proporción a su integración en caso de existir pendiente de pago; d) La participación adicional que pudiere corresponder a las acciones preferidas en proporción a su integración. — Capítulo Octavo: Disolución: Artículo Décimo Sexto: La sociedad solo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — La Asamblea que declare la disolución social determinará la forma de liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que debe verificarse. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico — Una vez pagadas las deudas sociales, se devolverá el capital de las acciones preferidas y luego de las ordinarias. — Si resultara un excedente se abonará el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas y el saldo que resulte se distribuirá a prorrata entre todas las acciones ordinarias. — Artículo Décimo Séptimo: Todo aquello que no esté previsto en el presente estatuto será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y las leyes especiales de la materia. — Segundo: Que suscriben las acciones de las ocho primeras series los diez comparecientes en igual proporción, es decir ochocientas acciones cada uno de un valor nominal de cien pesos cada acción, por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional y las integran en un diez por ciento en dinero efectivo o sea por un importe total de ochenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Que fijan en tres el número de Directores del primer Directorio de la sociedad y se designan para integrarlo a los señores César Rodríguez como Presidente y Amalia Vitale y Alberto Tomás Menceyra, como Directores, cuyos mandatos se extenderán hasta la primera Asamblea General que celebre la sociedad definitivamente constituida. — Cuarto: Que para la fiscalización de la sociedad, designan como Síndico titular a don Oscar Antonio Conté y como Síndico suplente a don Salomón Azar, quienes actuarán también hasta la celebración de la primera Asamblea General. — Quinto: Que confieren autorización especial a los Directores designados don César Rodríguez, doña Amalia Vitale y don Alberto Tomás Menceyra, para que en nombre y representación de la sociedad y actuando conjunta, separada o alternativamente, gestionen de las autoridades competentes la correspondiente autorización, para que la misma pueda funcionar como sociedad anónima y la aprobación del Estatuto preinserto, con facultad para aceptar cualquier modificación o agregado que las autoridades exigieren, incluso cambio de nombre; para realizar las demás gestiones y actos a que se refieren los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio y reglamentaciones vigentes; para otorgar la escritura de constitución definitiva; y para realizar todos los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — A. T. Menceyra. — Salomón Azar. — C. Rodríguez. — Oscar A. Conte. — A. Mauro. — C. A. Morano. — Julio P. Alonso. — A. Vitale. — Luis J. Grossman. — Julio Grossman. — Zoilo T. Crego. — Está mi sello, Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Visto el Expediente N. 15.799|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Veneto", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Veneto", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, el 1º de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diez y siete (17), diez y ocho y vuelta (18 y vta.) y la indicada de oficio a fojas diez y nueve y vuelta (19 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000044. — Rodríguez Galán. — Lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la aludida escritura de constitución de la sociedad, con las modificaciones de los estatutos propuestas por la Inspección General de Justicia y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, doy fe, y el compareciente declara: Que en consecuencia y estando cumplidas las disposiciones legales, deja por esta escritura constituida definitivamente la sociedad anónima de que se trata, la que se regirá por los estatutos preinsertos. — Leída que le fue, se ratificó y firmó por ante mí, doy fe. — C. Rodríguez. — Zoilo T. Crego. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cincuenta y cuatro del Registro número noventa y cino a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en diez sellos notariales de tres pesos cada uno, números cinco millones ciento cuarenta y dos mil quinientos noventa y dos y los correlativos al cinco millones ciento cuarenta y dos mil quinientos noventa y ocho, cinco millones trescientos un mil ciento cuarenta y tres y los correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —

Zoilo T. Crego. — Está su sello. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Robre raspado: y respectiva: vale. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.
$ 14.400.— e.28|6-Nº 61.021-v.28|6|63

E A D A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria,

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Reforma de Estatuto: "E A D A" S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Escritura Número Treinta. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparece don Aldo Tavano, italiano, casado, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, de tránsito aquí, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad "E A D A" S. A., INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, establecida en la Capital Federal, cuya personería justificaré en el curso de esta escritura, y en tal carácter dice: Que el Estatuto de la Sociedad que representa, ha sido reformado en su artículo cuarto, como resulta de las constancias del expediente Nº ocho mil ciento sesenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y dos, que trámita por ante la Inspección General de Justicia de la Nación. — Que a los efectos de su protocolización en este Registro, solicita del autorizante la transcripción de la citada reforma como así el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, cuyos documentos copiados dicen: "Acta Nº 6. — Asamblea General Ordinaria del día 28 de abril de 1962. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte ocho días del mes de abril de 1962. — Reunidos en el local social de Joaquín V. González Nº 4.970, Capital Federal, los señores accionistas de E. A. D. A. S. A. E. C. F. I., anotados en el Libro de Depósito de Acciones fs. 9 y 10, bajo la presidencia de su titular señor Aldo Tavano, no estando presente el señor Inspector de Justicia, se declara abierta la Asamblea siendo las once horas. — Informa el señor Presidente que se encuentran presentes por sí, 14 accionistas que representan 32.639 acciones con derecho a 122.230 votos, de acuerdo a las constancias del Libro Depósito de Acciones fs. 9 y 10, por lo tanto la Asamblea se halla válidamente constituida para tratar todos los asuntos sometidos a consideración en la correspondiente Orden del Día, de acuerdo a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial desde el 23 al 25 del corriente, ambos inclusive. — Al entrar en el primer punto de la Orden del Día, pide la palabra el señor Orfilio Fernández y hace moción para que se suprima la lectura por tratarse de documentos conocidos por todos los presentes. Apoyada esta moción la accionista señorita María Alicia Krysa hace moción para que se apruebe en la forma presentada por el Directorio así como también la distribución de utilidades en la forma propuesta. — Siendo apoyada esta moción el señor Presidente la pone a votación quedando aprobada por unanimidad. — Entrando en el segundo punto de la Orden del día, el accionista Silvano Tomini hace moción para que se apruebe la Revaluación Contable del Activo de la sociedad, presentada por el Directorio, así como también el temperamento de contabilización y su total se lleve a aumento de capital, dentro de lo establecido por la Ley Nº 15.272, autorizando desde ya al Directorio a emitir las series necesarias de acciones clase "A" para completar dicho aumento. — Tras un breve cambio de opiniones se resuelve por unanimidad apoyar íntegramente la moción del accionista Tomini en la forma transcripta. — En consideración al tercer punto de la Orden del Día, la señorita María Alicia Krysa, hace moción para que se apruebe la modificación del artículo cuarto de los Estatutos, en la forma propuesta por el Directorio, facultándose al mismo tiempo al señor Presidente o en su defecto a cualquier otro Director para solicitar la aprobación a las autoridades competentes, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que proponga la Inspección de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, como así también elevar a escritura pública, la reforma, una vez aprobada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Siendo apoyada esta moción el señor Presidente la pone a votación, quedando aprobada por unanimidad. — Al considerar el cuarto punto de la Orden del Día, pide la palabra el señor Orfilio Fernández, hace moción para que se mantenga en cinco el número de Directores titulares y se reelijan a los salientes, así como también a los Síndicos salientes. — Esta moción es apoyada y puesta a votación, se aprueba por unanimidad, en cuya virtud el señor Presidente procede a proclamar electos Directores titulares por un año a los señores Aldo Tavano, Diego Olivo Lenardis, Antonio Tomini, Gioconda Rivoldini de Collavini y Juan Bautista Cipone, Síndico titular el señor Enrique Seguí Estévez y suplente el señor José Luis Rocco. — A continuación el señor Silvano Tomini hace moción para que el señor Presidente designe a los accionistas que deberán firmar el acta de Asamblea y el Libro de Asistencia. — Siendo apoyada esta moción, el señor Presidente designa a tales efectos a los accionistas, señorita María Alicia Krysa y señor Orfilio Fernández. — No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas cincuenta minutos. — Firmado: Aldo Tavano. — Presidente. — María Alicia Krysa y Orfilio Fernández, Accionistas. — Reforma Artículo cuarto de los Estatutos. — Artículo 4º. — El capital social se fija en la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, (m$n. 25.000.000.—), Compuesto de doscientas cincuenta mil (250.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100 c|l.) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por la resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 125.000.000 c|l.), dividido en acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100 c|l.) cada una, la que fijará las características de las acciones a emitirse, facultando al directorio a fijar el monto de las series, forma de pago y oportunidad de su emisión. — La resolución de la asamblea será publicada por tres (3) días en el Boletín Oficial, elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000 c|l.) más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción en todas las asambleas generales; acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un (1) voto por cada una y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas cincuenta mil (50.000; acciones por un valor total de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000 c|l.), en acciones ordinarias de la clase "A", representado por veinte y cinco (25) series de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000 c|l.), cada una. — Las acciones restantes se emitirán en una o más series en la oportunidad, forma y demás características que determine el directorio, debiendo cada resolución ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 %) como mínimo. b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores, una de las cuales podrá ser facsímil y tendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados firmados como las acciones. d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario para cada una de ellas. e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio, de acuerdo al tipo de plaza, para las cuotas atrasadas. 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento". Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 1962. Númerc de orden. Fecha. Año 1962. Día. Mes. Accionista (nombre completo y apellido) — Representante (nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados — Clase "A" — 5 votos — Número de los títulos, acciones o certificados — Capital $ — Cantidad de votos — Décimo (art. 350 C. C.) — Dos décimos de los presentes. Firmas. 1 — 24 — 4 — Aldo Tavano — por sí — 8.211. — 501|550 — 601|700 — 1631|1700 — 4011|4040 — 4301|4400 — 4501|6000 — 6101|6400 — 6501|7000 — 8151|200 — 8301|400 — 11701|800 — 12401|500 — 13001|500 — 14751|60 — 15061|15250 — 15376|400 — 15763 — 15771|16070 — 16072|73 — 16076|100 — 16201|300 — 16401|475 — 17435 — 17441|50 — 17501|750 — 17901|50 — 18411|20 — 18951|75 — 19048|050 — 19801|900 — 20001|250 — 20271|75 — 20301|21037 — 22971|80 — 23491|24000 — 27801|50 — 28118|150 — 28501|29000 — 34501|568 — 34571|590 — 36070 — 36091|100 — 36301|36630 — 38100|39000 — 821.100 — 21010 — 21010. — 2 — 24 — 4 — Diego Lenardis — por sí — 7. 988 — 551|600 — 801|900 — 1051|60 — 1081|1600 — 1721|30 — 1981|90 — 4041|50 — 4401|500 — 6001|10 — 6021|30 — 6041|50 — 6401|6500 — 7001|8000 — 8001|10 — 8021|30 — 8101|150 — 8201|300 — 8401|500 — 9101|200 — 9201|500 — 10651|700 — 11601|700 — 11801|900 — 11946—12501|600 — 13651|800 — 14501|750 — 16701 — 16101|200 — 16301|400 — 16506|10 — 16513|15 — 16551|600 — 16621|40 — 16652|86 — 16688 — 16921 — 17751|800 — 17976|18250 — 18421|30 — 18816|818 — 18876|900 — 18931|40 — 18948|950 — 19301|10 — 19342 — 19551|800 — 21101|200 — 21500|22000 — 22991|23000 — 23301|460 — 25101|200 25501|27000 — 27851|900 — 28071|110 34851|900 — 36631|694 — 36701|800 — 39001|40000 — 798 800. — 21.010. — 21.010. — 3 — 24 — 4. — Juan Cipone, por sí — 2362 — 1851|950 — 8051|100 — 8701|9000 — 10001|600 — 16725|850 — 18573|749 — 21040 — 21046|50 — 22001|265 — 27501|800 — 28001|070 — 28111|16 — 40553|554 — 40561|70 — 40601|50 — 40701|41000. — 236.200. — 11810. — 11.810. — 4 — 24. — 4. — Enrique S. Estévez, por sí — 1.248. — 1601|10 — 1731|850 — 1951|980 — 8031|40 — 8601|700 — 11941|45 — 12201|250 — 13901|50 — 14301|400 — 15761|62 — 15764 — 16075 — 16498 — 16516|50 — 16601|10 — 16616 — 16620 — 16687 — 16711|22 — 18401|10 — 18811|15 — 18821|25 — 18901|18930 — 18941|45 — 19381|90 — 21039 — 21401|500 — 22402|03 — 22451|500 — 25301|400 — 25401|500 — 28117 — 34801|34850 — 36001|36060 — 36068 — 36695 — 36871|90 — 36901|37000 — 40501|50 — 40551|52 — 42016|20. — 124.800. — 6.240. — 6.240. — 5. — 24. 4. — María Alicia Krysa — por sí. — 173. — 16074|16500 — 16511 — 16689 — 18750 — 18791|94 — 18872|74 — 18947 — 19026|30 — 19343|45 — 19426|75 — 22931|40 — 22944|45 — 22946 — 27951|28000 — 34591|600 — 36061|65 — 36067 — 41172|74 — 41181|200 — 17300 — 865. — 865. — 6. — 25. — 4. — Arturo Tavano — por sí — 3.300. — 30001|32000 — 32001|33000 — 41301|600 — 1361|50 — 16476|80 — 16497 — 19151|58 — 22921|30 — 22941|42 — 22943 — 41286|90 — 41291|300 — 330.000. — 16.500. — 16.500. — 7. — 25. — 4 — Aristo Palotti — por sí — 92. — 9.200. — 460. — 8. — 25. — 4. — Adelmiro Palotti — por sí — 205. — 12251|300 — 16491|96 — 19143|150 — 19476|19500 — 19531|40 — 19541|45 — 22725 — 22901|20 — 27901|950 — 41961|90 — 20.500 — 1.025. — 1.025. — 9. — 25. — 4. — Valentín Basso — por sí — 43 — 19399|425 — 19546|548 — 22948 — 22956|60 — 42006|12 — 4.300. — 215. — 215. — 10. — 25. — 4. — Usoli Tornino — por sí — 43 — 19501|530 — 22947 — 22951|55 — 41175|180 — 42005 — 4.300. 215. — 215. — 11. — 25. — 4. — Orfilio Fernández - por sí . 2.895 — 12601|13000 — 13501|600 — 14761|15010 — 16501|5 — 16651 — 16690|710 — 18819|20 — 18826|18875 — 18976|998 — 19000 — 19031|046 — 19248|300 — 19311|341 — 19549 — 22726|900 — 28151|28500 — 29001|30000 — 34901|35000 — 41601|960 — 42001|04 — 289.500. — 14.475. — 14.475. — 12. — 25. — 4. — Claudio Pozzi — por sí — 982. — 11001|500 11901|30 — 16851|900 — 16922|16924 — 19159|247 — 22266|401 — 40555|58 — 40571|80 — 40.651|700 — 41001|100. — 98.200. — 4.910. — 4.910. — 13. — 25. — 4. — Antonio Tomini — por sí — 4|600 — 901|1000 — 1611|30 — 4051|100 — 3041|50 — 8501|8600 — 9001|100 — 9501|10000 — 12001|200 — 13801|900 — 14251|300 — 15031|41 — 15041|50 — 15251|361 — 15364|65 — 15765|770 — 16611|15 — 16617|19 — 16723|24 — 17451|500 — 18436|572 — 18795|810 — 18946 — 18999 — 19001|25 — 19047 — 19051|96 — 21038 — 21041|45 — 21051|100 — 22981|90 — 25201|25300 — 27001|500 — 33001|34500 — 24569|70 — 34601|800 — 36076 — 36696|700 — 36801|70 — 40001|500 — 460.000. — 21.010. — 21.010. — 14. — 25. — 4. Agustina R. de Collavini — ausente — 50 — 1001|1050 — 5.000. — 250. — 15. — 25. — 4. — Silvano Tomini — por sí — 497 — 10701|800 — 10801|11000 — 18827|871 — 22406|22409 — 22411|25 — 22601|50 — 36891|900 — 40559|60 — 41101|171 — 49.700. — 2.485. — 2.485. — 32.689. — 3.268.900 — 122.480. — 122230. — El día de abril se cerró el presente Libro de Depósito de Acciones con el depósito de 32.689 acciones, con derecho a 122.480 votos. — Firmado: Aldo Tavano. Presidente. — El día veinte y ocho de abril a las once horas, se cerró el presente Libro de Depósito de Acciones, con la asistencia por sí de catorce accionistas que representan 32.639 acciones, con derecho a 122.230 votos. — Firmado: Aldo Tavano. Presidente. María Alicia Krysa y Orfili Fernández. Accionistas. Es copia de Libro de Asistencia fs. 9 y 10. — Aldo Tavano. — Buenos Aires, 1 Mar. 1963. — Visto el expediente N. 8164|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "E A D A" S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte y cinco millones (m$n. 25.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional ciento veinte y cinco millones (m$n. 125.000.000); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto - Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y nueve (79) a ochenta (80), la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "E A D A" S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la Asamblea celebrada el 28 de abril de 1962. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000367. — Alberto Rodríguez Galán. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que en consecuencia deja protocolizada la reforma del artículo cuarto del Estatuto de la sociedad que representa y solicita del autorizante la expedición de testimonio de escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — La existencia social de "E A D A" S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", se justifica con los Estatutos íntegramente transcriptos al folio noventa y ocho de este protocolo, aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, protocolizados por escritura pasada ante el Escribano de Avellaneda, don Héctor J. Reymondes con fecha veinte y uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis e inscriptos en el Registro Público de Comercio el dos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número quinientos seis, al folio trescientos sesenta y dos del Libro cincuenta tomo A de Estatutos Nacionales. — La personería del otorgante se justifica además, con el Acta de distribución de cargos de fecha veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y dos íntegramente transcripta al folio doce de este protocolo, de la que resulta su designación como Presidente del Directorio de la sociedad. — Lo relacionado es conforme con sus originales, doy fe, como de que los mismos resulta que el compareciente tiene facultades suficientes para este otorgamiento. — Leída que le fue esta escritura al compareciente se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí, doy fe. — Aldo Tavano. Zoilo T. Grego. — Está mi sello. Concuerda con su matriz, que pasó al folio ciento catorce del Registro número noventa y cinco, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en siete sellos notariales de tres pesos cada uno, números del cinco millones trescientos un mil ciento sesenta y ocho al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Zoilo T. Grego. Está su sello. — Entre líneas: 122.480; ciento, Todo Vale.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 10.000 - e.28|6 - Nº 61.023 - v.28|6|63

CABO ALTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 539. — Primer Testimonio. — Número trescientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece don Rubén Orlando Oporto, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, calle Rincón cuatrocientos treinta y cinco, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: doctor Fernando del Castillo, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña seiscientos ochenta y uno: don Jorge Armando Pe-

troni, casado, domiciliado en la calle Junín mil veinte y siete; don José Guillermo Garavaglia, casado, domiciliado en la calle Virrey Cevallos novecientos doce; don Antonio Encinas, casado, domiciliado en la calle Angel M. Giménez número sesenta; doctor Vicente Carlos Costantini, casado, domiciliado en la calle Suipacha quinientos cincuenta y dos; doctor José Marcos Malbrán, casado, domiciliado en la calle Maipú número setenta y uno; don Rafael Manuel Ramón Frías, viudo, domiciliado en la calle Cabello tres mil ochocientos sesenta y tres, todos vecinos de esta Ciudad; don Horacio Pío Piuzzi, soltero, domiciliado en la calle Nueve de Julio trescientos cincuenta, y doña María Esther Tirigall, soltera, domiciliada en la calle Roque Sáenz Peña trescientos ochenta y dos, ambos vecinos de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a mérito del poder especial otorgado por ante mí con fecha quince de febrero del año en curso, al folio ciento quince de este protocolo, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que solicita de mí, el autorizante, proceda a protocolizar en este registro a mi cargo, el acta de constitución, los estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Cabo Alto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera", los que íntegramente transcriptos por su orden dicen así: "Acta de constitución de Cabo Alto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en la calle Suipacha Nº 552, 5º piso, los señores doctor Fernando del Castillo, Horacio Pío Piuzzi, Jorge Armando Petroni, José Guillermo Garavaglia, Antonio Encinas, doctor Vicente Carlos Costantini, Rafael Manuel Ramón Frías, señorita María Esther Tirigall, doctor José Marcos Malbrán y Rubén Orlando Oporto, con el propósito de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor doctor José Marcos Malbrán, pasan a considerar el siguiente estatuto: Capítulo I. — Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "CABO ALTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGRICOLA Y GANADERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero. — Artículo 2º: La sociedad durará 50 años a contar de la fecha del decreto que acuerde la personería jurídica, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas. — Capítulo II. — Objeto de la Sociedad. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: a) La compra, venta y distribución de mercaderías en general, su importación y exportación y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones; b) La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, químicos, plásticos, sintéticos y alimenticios; la industrialización, el lavado, la trituración, desinfección, clasificación, envasamiento y congelación de productos y subproductos ganaderos y la explotación de establecimientos frigoríficos; c) La compra-venta, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) La inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse, en créditos con o sin garantía especial y en la compra-venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera concurso público; e) La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos en general. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, adquirir fondos de comercio, procurar, registrar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y, en general realizar los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto social. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000.— representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie compuesta de seis mil acciones ordinarias se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el directorio en las oportunidades que juzgue conveniente, en una o más series iguales o no de acciones ordinarias. Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea hasta la suma de quince millones de pesos, en una o más series de acciones ordinarias, pudiendo delegar en el directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. — Cada resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondientes hecho conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Sólo se anunciará como capital autorizado la suma de $ 3.000.000, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones serán al portador, pudiendo ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos Directores, pudiendo una de ellas ser puesta por medio de un sello. — La integración podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores, y en estos últimos casos, siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: Salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, se acordará a los accionistas derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, y el ofrecimiento se hará por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial con un plazo de quince días subsiguientes para efectuar la suscripción. — Artículo 7º: Si hubiere mora por parte del accionista, la que se operará de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso deberá pagar un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago. — La mora producirá mientras dure, la caducidad de los derechos que confieren los certificados de las cuotas pagadas. — Transcurridos noventa días desde la fecha de vencimiento de las cuotas, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 333 del Código de Comercio. — El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Capítulo IV. Dirección y Administración. — Artículo 8º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo determine la Asamblea que lo elija. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituido designará de entre sus miembros al Presidente. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes con la conformidad del Síndico, nombrarán de entre los accionistas el reemplazante, con mandato hasta que se produzca la reincorporación del titular y como máximo hasta la primer Asamblea que se celebre. — Los Directores depositarán cincuenta acciones de la Sociedad en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 9º: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente, que tendrá siempre un voto, decidirá en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar para una o determinadas sesiones por otros Directores conservando su responsabilidad, no computándose esa representación a los efectos del "quórum". — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará al Director que ejercerá esa función. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes. — Las reuniones tendrán lugar en la sede social toda vez que los negocios sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los Directores o Síndico. — Artículo 10: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y sus negocios por medio de su presidente o quien lo reemplace. Las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los tribunales nacionales con asiento en la Capital Federal o en las provincias y territorios, Comisiones de Conciliación del Fuero del Trabajo y jueces de faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la Sociedad sea parte como actora o demandada, la representación de la misma estará a cargo del Presidente o de quien lo reemplace o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio, quienes tendrán en dichas circunstancia la facultad de absolver posiciones. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Directores Delegados, Gerentes, Administradores o Técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, asignándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, v e n d e r, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; — g) Celebrar, transferir, rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; — h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; — i) Constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; — j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deuda; — k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país, con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, nacional, provincial o extranjero, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; — l) Registrar, adquirir, c e d e r, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) Importar y exportar, efectuando las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; n) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar representaciones y concesiones; o) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, asignarles un capital y designar su personal; p) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el Directorio podrá en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales — Artículo 11. — Los contratos y demás instrumentos que hagan a las operaciones sociales, deberán para su validez llevar la firma del presidente y de un director o la de dos directores designados por el Directorio o la de un director y un apoderado también designados en igual forma, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales. — El presidente o en su caso quien lo reemplace, firmará las notas y demás presentaciones administrativas y las concernientes a las asambleas y reuniones del Directorio. — Capítulo V. — Fiscalización de la Sociedad. — Artículo 12: Anualmente, la asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del síndico será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales sin perjuicio de lo que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo 13: Las asambleas se citarán en primera convocatoria, por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez de anticipación a la fecha designada para aquéllas. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un banco del país o del extranjero. — Las asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 14: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria dará derecho a un voto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Capítulo VII. — Balance, Repartición de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 15: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el 1º de abril de cada año y terminará el 31 de marzo, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicar la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — El inventario y el balance general se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que se fije para el presidente, los demás directores y el síndico; c) La suma necesaria para abonar e l d i v i d e n d o que se s e ñ a l e para las acciones o r d i n a r i a s; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Capítulo VIII. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo 16. — En caso de disolución de la sociedad la liquidación se hará por una comisión liquidadora designada por la asamblea, la cual fijará su duración y remuneración. El producto líquido que se obtenga será distribuido entre los accionistas en proporción a la parte integrada de sus acciones. La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto y se procedió a suscribir la primera serie de capital con el siguiente resultado: Fernando del Castillo, 1.000 acc. a $ 100 c|u., pesos 100.000. — Horacio Pío Piuzzi, 500 acc. a $ 100 c|u., pesos 50.000. — Jorge Armando Petroni, 1.000 acc. a $ 100 c|u., pesos 100.000. — José Guillermo Garavaglia, 600 acc. a $ 100 c|u., pesos 60.000. — Antonio Encinas, 1.000 acc. de $ 100 c|u., pesos 100.000. — Vicente Carlos Costantini, 500 acc. de $ 100 c|u., pesos 50.000. — Rafael Ramón Frías 500 acc. de $ 100 c|u., pesos 50.000. — María Esther Tirigall, 400 acc. de $ 100 c|u., pesos 40.000. — José Marcos Malbrán, 200 acc. de $ 100 c|u., pesos 20.000. — Rubén Orlando Oporto 300 acc. de $ 100 c|u., pesos 30.000. — 6.000 acc. de $ 100 c|u., $ 600.000. Los accionistas cuya nómina antecede integran el diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo o sea en total la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, quedando facultado el directorio para requerir de los accionistas la integración del total del capital suscripto cuando las finanzas de la sociedad lo estimen necesario. Asimismo se resolvió por unanimidad fijar en tres el número de directores titulares para que integren el primer directorio y designan a las siguientes personas: Presidente, doctor José Marcos Malbrán; directores: señores Antonio Encinas y Rafael Manuel Ramón Frías. Asimismo se designa por unanimidad síndico titular al doctor Vicente Carlos Costantini y síndico suplente al señor Rubén Orlando Oporto. Además se resuelve por unanimidad de los accionistas constitu-

yentes, facultar al presidente y al doctor Vicente Carlos Costantini para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, quedando especialmente autorizados para aceptar las modificaciones que requieran los estatutos y realizar todos los trámites para la constitución definitiva de la sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder en legal forma. — J. Petroni. — F. del Castillo. — G. Garavaglia. — A. Encinas. — Vicente Costantini. — J. Malbrán. — Rafael M. Frías. — H. Piuzzi. — María Esther Tirigall. — R. O. Oporto. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Jorge Armando Petroni. — Fernando del Castillo, José Guillermo Garavaglia, Horacio Pío Piuzzi, Antonio Encinas, José Marcos Malbrán, Vicente Carlos Costantini, María Esther Tirigall, Rafael Manuel Ramón Frías y Rubén Orlando Oporto, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Hay un sello. Alberto R. Zimmermann. — Buenos Aires, 8 May. 1963. — Visto el Expediente N.-16.635|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cabo Alto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cabo Alto Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera", constituída en esta Capital el 15 de febrero de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000817". — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, el compareciente deja protocolizados los estatutos de la sociedad "Cabo Alto Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera". — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se abonará sobre el capital suscripto o sea por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Leída que le fue se ratificó y firmó por ante mí, de lo que doy fe. — R. O. Oporto. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto R. Zimmermann. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio en ocho fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del dos millones un mil cuatrocientos diez y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "tenicos". Vale. — Alberto R. Zimmermann (Escribano).

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 13.600.— e.28|6-Nº 61.027-v.28|6|63

MERCAUTO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.063. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento trece. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano público, autorizante, comparece el señor Mario Roisi, casado en primeras nupcias, argentino, con cédula de identidad número dos millones ciento nueve mil trescientos veinte y seis, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Colombres número doscientos noventa, de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, mayor de edad, hábil para contratar de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de Raúl Néstor Comune, casado, con libreta de enrolamiento un millón trescientos trece mil trescientos dos, de don José María Sanucci, casado, con libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y uno, de don Miguel Sapollnik, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y un mil ciento treinta y siete, de don Enrique Oscar Raffin, casado, con libreta de enrolamiento dos millones trescientos once mil ochocientos trece, de don Alejandro Barbieri, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos diez y seis mil cuarenta y tres, de don Estanislao Romano Zoledziewski, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos un mil veinte y dos, de don Pedro Kosiv Valeff, casado, con cédula de identidad número tres millones veinte y cinco mil ochocientos setenta, de la Policía Federal, de don Oscar Evaristo Rey, casado, con libreta de enrolamiento número un millón trescientos trece mil seiscientos sesenta y seis, de don Miguel Angel López Matta, soltero, con cédula de identidad número tres millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y seis, de la Policía Federal, y de don Ramón Morales Borras, casado, con cédula de identidad número cinco millones novecientos veinte y un mil trescientos sesenta y ocho, de la Policía Federal, de los cuales es mandatario; carácter que acredita con el poder especial que le tienen conferido según escritura pasada al folio mil doscientos seis, del Registro doscientos noventa y tres, a cargo del escribano Angel R. Bolis, de mi adscripción con fecha primero de abril del corriente año asegurándome el compareciente no le ha sido revocado, suspenso, ni limitado en manera alguna, encontrándose en toda su fuerza y vigor doy fe. — Y en el carácter invocado dice: Que con fecha diez y ocho de marzo del corriente año por acta suscripta por todos los mandantes, fundaron una sociedad anónima, cuyos estatutos sociales con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia fueron aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia en expediente número diez y seis mil seiscientos sesenta y uno|uno|sesenta y tres, que a los efectos de dejar definitivamente constituida dicha sociedad y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, el compareciente viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social y sus modificaciones con su texto aprobado y la resolución ministerial que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto doy fe y cuyos elementos integramente transcriptos en el orden enunciado son del siguiente tenor: Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el local sito en la calle Lavalle número mil quinientos veinte y siete, con el objeto de constituir una sociedad anónima, las siguientes personal: señor Raúl Néstor Comune, libreta de enrolamiento número un millón trescientos trece mil trescientos dos, con domicilio en Esmeralda mil ochenta y nueve, Témperley, Provincia de Buenos Aires, comerciante, casado, de cuarenta y siete años, argentino; José María Sanucci, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y uno, con domicilio en Kay cuatrocientos veinticinco, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, empleado, casado, de treinta y dos años argentino; Miguel Sapolinik, libreta de enrolamiento cuatro millones setecientos ochenta y un mil ciento cincuenta y siete, con domicilio en Martín García cuatrocientos diez y siete, segundo B. Capital Federal, ingeniero civil, casado, de treinta y cinco años, argentino; Enrique Oscar Raffin, libreta de enrolamiento número dos millones trescientos once mil ochocientos trece con domicilio en Sarmiento seiscientos ochenta y ocho, Lanús Este, provincia de Buenos Aires, marino retirado, de cuarenta años, casado, argentino; Alejandro Barbieri, libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos diez y seis mil cuarenta y tres, con domicilio en Ascasubi cuatrocientos noventa y ocho, Lavallol, provincia de Buenos Aires, comerciante, casado, de treinta años, argentino; Estanislao Romano Zoledziewski, libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos un mil ciento veinte y dos, con domicilio en Martín Cópola, doscientos veinte y seis, Bánfield, provincia de Buenos Aires, comerciante, casado, de treinta y dos años, argentino; Pedro Kosiv Valeff, cédula de identidad tres millones veinte y cinco mil ochocientos setenta, de la Policía Federal, con domicilio en Armesti tres mil quinientos cincuenta y nueve, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, empleado, casado, de treinta y tres años, búlgaro; Oscar Evaristo Rey, libreta de enrolamiento número un millón trescientos trece mil seiscientos sesenta y seis, con domicilio en Gorriti ciento sesenta y ocho, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, martillero público, casado, de cuarenta y siete años, argentino Miguel Angel López Matta, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos trece con domicilio en Alem ochocientos cincuenta, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, doctor en medicina, soltero, de veinte y seis años, argentino, Ramón Morales Borrás, Cédula de Identidad número cinco millones novecientos veinte y un mil trescientos sesenta y ocho, de la Policía Federal, con domicilio en Loria mil doscientos cincuenta y uno, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, empleado, casado, veinte y siete años español, resolviendo por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará Mercauto, sociedad anónima, comercial, industrial, financiera e inmobiliaria que se regirá por los estatutos a que se refiere el punto segundo. — Segundo: Aprobar el proyecto de estatutos, con sujeción a los cuales se ha de regir la sociedad y cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante del presente acta constitutiva. — Tercero: Declarar suscriptas las cuatro primeras series de acciones, constituidas en total por cuatro mil acciones ordinarias clase A, por un importe total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, conforme a lo siguiente: señor Raúl Néstor Comune, cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos m|n. — José María Sanucci, cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos m|n., señor Miguel Sapollnik, cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos m|n., señor Enrique Oscar Raffin, cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos m|n., señor Alejandro Barbieri, cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos m|n., señor Estanislao Ronano Zoledziewski, cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos m|n., señor Pedro Kosiv Valeff, cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos m|n., señor Oscar Evaristo Rey, cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos m|n., señor Miguel Angel López Matta, cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos m|n., señor Ramón Morales Borrás, cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos m|n. — Cuarto: Sobre el total de acciones suscriptas, cada uno de los suscriptores citados, integra en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Quinto: Designar Directores y Síndicos: Se fija en cuatro el número de Directores titulares (y dos suplentes). — Se eligen para los distintos cargos, a las siguientes personas: Presidente: señor Raúl Néstor Comune, Directores titulares, señores Alejandro Barbieri, Estanislao Romano Zoledziewski y José María Sanucci, Síndico titular, señor Pedro Kosiv Valeff, Síndico suplente, señor Enrique Oscar Raffin. — El directorio precedentemente designado, terminará su mandato en oportunidad de realizarse la primera asamblea general ordinaria que celebre la sociedad anónima constituida. — Sexto: Conforme a la facultad contenida en el artículo noveno, inciso a) del estatuto aprobado, se resuelve por unanimidad que además del Presidente, tendrá el Director señor José María Sanucci, el uso simultáneo de la firma social con idénticas facultades en cuanto a ello, a las conferidas al Presidente. — Séptimo. — Se autoriza al señor Mario Roisi para que efectúe todas las gestiones necesarias para la aprobación de los estatutos y obtención de la personería jurídica, con facultades para aceptar cualquier modificación necesaria a juicio de las autoridades públicas competentes, para solicitar su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y la correspondiente publicación. — Con lo que da por terminado el acto, firmando los presentes, previa lectura, en calidad de conformidad y ratificación. — Entre paréntesis: y dos suplentes: No vale. — R. N. Comune. — J. M. Sanucci. — M. Sapollnik. — E. O. Raffin. — A. Barbieri. — Romano Zoledziewski. — Pedro Kosiv Valeff. — Oscar E. Rey. — Ramón Morales. — M. A. López Matta. — Certifico: En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos N. doscientos noventa y tres que las firmas que anteceden son auténticas de don Raúl Néstor Comune, José María Sanucci Miguel Sapollnik, Enrique Oscar Raffin, Alejandro Barbieri, Estanislao Romano Zoledziewski, Pedro Kosiv Valeff, Oscar Evaristo Rey, Ramón Morales Borrás, Miguel Angel López Matta, quienes firmaron en mi presencia. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Angel R. Bolis. — Hay un sello". — Estatuto de Mercauto, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. —

I Nombre, domicilio y duración de la sociedad. — Artículo primero: Queda constituida una sociedad anónima que se denominará "MERCAUTO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, representaciones, agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo segundo. — La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su modificación por resolución de Asamblea Extraordinaria y de lo establecido en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — II. — Objeto. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Arg. o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la importación, exportación y compraventa de semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas a elaborarse o elaboradas, distribución de productos, representaciones, comisiones y consignaciones, servicios de reparación y mantenimiento de los artículos mencionados en el inciso siguiente o afines; b) Industriales, mediante la fabricación de equipos, elementos y piezas propias de la industria automotriz y elaboraciones conexas y afines, asesoramiento y ejecución técnica de servicios de organización e instalación de empresas industriales y comerciales; c) Financieras: Mediante la financiación de las mercaderías que distribuya, inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dando y tomando en préstamo, con o sin garantía, dinero u otros valores, constituyendo o transfiriendo hipotecas y demás derechos reales, compraventa y toda clase de operaciones sobre títulos, acciones, cuotas de capital de otras sociedades y valores mobiliarios de toda naturaleza, así como toda forma de crédit. permitada por la ley, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres, de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobilarias: Mediante la construcción de inmuebles, sea en estructura clásica o mod[illegible] e incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. Para llenar sus fines la sociedad podrá real[illegible]ar y celebrar t[illegible]os los actos y contratos que tiendan a favorecer su desarrollo, con los Gobiernos de la Nación, Provincias y Mun[illegible]palidades, con entidades autónomas o autárquicas, gobiernos extranjeros, particulares, sociedad, Banco del país o del extranjero. — La presente enumeración es enunciativa, ya que la sociedad se encuentra facultada para realizar todas operaciones que no estuvieran prohibidas por las leyes. — III. — Capital) Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte series de cien mil pesos moneda nacional cada una, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Podrán emitirse, con o sin prima, las siguientes clases de acciones: I) Acciones ordinarias "A" con derecho a cinco votos por acción en las Asambleas ordinarias y extraordinarias; II) Acciones ordinarias "B" con derecho a un voto por acción en las Asambleas ordinarias y extraordinarias; III) Acciones preferidas con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo de hasta el dieciocho por ciento anual; b) Preferencia de reembolso de su importe en caso de liquidación; c) Dividendo acumulativo lo será hasta un máximo de tres ejercicios; d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas ordinarias y extraordinarias, salvo durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión no fueren abonados, en cuyo caso y a partir de la Asamblea inmediata siguiente a aquella de la que hubiere resultado el dividendo impago, las acciones preferidas tendrán derecho a participar con un voto por acción en las Asambleas que se celebren, mientras subsista esa situación. — En el acto constitutivo se han suscripto las cuatro primeras series, en acciones ordinarias clase "A" habiéndose integrado el diez por ciento. — Las series que se emitan en lo sucesivo, dentro del capital autorizado, podrán ser ordinarias o preferidas, con o sin prima, y se emitrán, suscribirán e integrarán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y comunicada a la Inspección General de Justicia en cuyo oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series sucesivas de cien mil pesos moneda nacional cada una, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad, las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago.

— La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, e inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Todo aumento de capital deberá efectuarse guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de dos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a este estatuto. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos. Los accionistas tendrán derecho preferencial para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que poseen, salvo que la emisión se destinare al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, de tal derecho, deberán hacer uso los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días, se efectúe en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas, llevarán la firma del Presidente o de dos Directores y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones. — IV) Dirección y Administración: Artículo Sexto: La Sociedad estará administrada por un Director compuestos de tres a nueve miembros titulares, elegidos por la Asamblea, de accionistas la que fijará el número de los mismos, durando un año en el ejercicio de sus funciones. La Asamblea general de accionistas podrá designar hasta dos Directores suplentes, que integrarán el Directorio en los casos de muerte, renuncia, temporaria o definitiva, o cualquier otro impedimento de los Directores titulares, en el orden elegido por la Asamblea General, por todo el tiempo que faltare hasta la terminación del mandato o cesasión de la ausencia, si fuere temporaria. — Si con el número de Directores suplentes no se alcanzara a cubrir a los Directores titulares impedidos, se cubrirá la vacante con el o los accionistas que designe el Directorio, con la conformidad del Síndico, durando en este caso hasta la celebración de la próxima Asamblea o cesación de la ausencia, si fuere temporal. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta la designación de sus reemplazantes por la Asamblea de Accionistas. — Los Directores son reelegibles y deberán depositar cincuenta acciones de la Sociedad, en garantía del buen desempeño de su mandato, no pudiendo ser enajenadas, gravadas ni retiradas hasta que la Asamblea apruebe la respectiva gestión. — Artículo Séptimo: El Directorio elegirá de entre sus miembros, a quien sustituya en todas sus funciones al Presidente, en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Artículo Octavo: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, o cuando lo soliciten dos Directores o lo pida el Síndico, para poder sesionar, será necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, incluso el Presidente, quien tendrán voto decisivo en caso de empate. — Artículo Noveno: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y en ejercicio de sus funciones podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por medio del Presidente y en caso de impedimento de éste, por quien lo sustituya. Tiene uso de la firma social el Presidente o su sustituto en caso de impedimento de aquél o bien un Director cualquiera que designe el Directorio, en su primera reunión posterior a su elección por la Asamblea respectiva. — También podrá tener uso de la firma social un apoderado, dentro de las condiciones que fije el Directorio: b) Dirigir y administrar los negocios sociales con amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos o privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre, realizar todos los actos y contratos previstos en estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes, conferir autorizaciones o poderes generales o especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, semovientes, créditos, derechos o acciones, en las condiciones que crea conveniente, aceptar la constitución de prendas y garantías de toda clase, transigir toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, actuar y querellar en juicios ante las distintas jurisdicciones, dar y tomar en arrendamiento bienes, suscribir acciones o tomar parte en empresas o negocios de todo carácter, concurrir a licitaciones públicas y privadas, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés cartas de créditos, cheques y otros papeles de comercio, realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Oficial, mixto y particular, existente o a crearse, del país o del exterior, conforme a cartas orgánicas y Reglamentos; c) Crear los empleos que crea necesarios, fijándoles sus retribuciones y demás condiciones. — Si lo estima conveniente, podrá designar uno o más Directores como Gerentes, o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, imputando sus remuneraciones a gastos generales del ejercicio, "ad referndum", de la primera asamblea ordinaria que se celebre. Estas remuneraciones, más las que correspondan a los Directores Gerentes por distribución de utilidades, no podrán ser superiores al veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio, cuando lo reducido de las utilidades imponga la necesidad a exceder ese por ciento, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; d) Resolver la emisión de debentures, con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantía y amortizaciones que estime conveniente; e) Establecer sucursales dentro y fuera del país, así como resolver su cierre; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades, ajustadas a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trecientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) Entregar acciones en pago de deudas sociales o de bienes que la sociedad adquiera y aceptar bienes en pago total o parcial de acciones suscriptas o de créditos de los que la sociedad fuera titular, en cuanto representen un contravalor equivalente, todo lo cual comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación correspondiente. — a) Realizar, en general, todos los actos y contratos que estime convenir a los intereses sociales, pues la enumeración de facultades que precede es enunciativa y no limitativa. — V) Asambleas. — Artículo décimo: Habrá dos clases de asambleas, ordinarias, y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. Cuando la vigésima parte de los accionistas pida convocatoria a asamblea extraordinaria, el Directorio proveerá a ella dentro de los diez días de formulada dicha solicitud. Se citará en primera y segunda convocatoria, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho de anticipación a la fecha solicitada para la asamblea. — Artículo once: Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredita su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Los Directores no pueden ser mandatarios. — Artículo décimo segundo: Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes — Cada acción ordinaria de clase A y B y las acciones preferidas que se emitan, sujetarán su derecho a voto a lo establecido en los artículos cuarto y trece de este estatuto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las disposiciones precedentes rigen aun en los casos de las convocatorias para tratar los asuntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — VI. Fiscalización. — Artículo décimo tercero: Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará su Síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, siendo reelegibles. — El Síndico titular, o el suplente, en ejercicio, gozarán de la remuneración que fije la asamblea de accionistas. — Para la elección del Síndico titular y suplente, tendrá un voto cada acción ordinaria tanto de clase "A" como de clase "B". — VIII. — Distribución de Utilidades. — Artículo décimo cuarto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — El inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, serán confeccionados por el Directorio de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por los mismos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios, o a fondos de reserva facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — VIII. — Liquidación. — Artículo décimo quinto: La liquidación de la sociedad será ejecutada por el o los liquidadores que designe la asamblea, con la vigilancia del Síndico. — Una vez abonadas las obligaciones de la sociedad, inclusive las remuneraciones a los liquidadores y síndico, fijadas por la asamblea, el remanente será distribuido aplicando el siguiente orden y preferencia: a) Reintegro del capital a las acciones preferidas. — b) Reintegro del capital a las acciones ordinarias. — c) Pago a las acciones preferidas, del dividendo proporcional al tiempo transcurrido del ejercicio en curso y de los dividendos acumulativos o atrasados adeudados. — d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias, en relación al importe integrado. — Entre líneas "se" vale. — R. N. Comune. — J. M. Sanucci. — M. Sapollnik. — E. O. Raffin. — A. Barbieri. — Romano Zoledziewski — Pedro Kosiv Valeff. — Oscar E. Rey. — Ramón Morales. — M. A. López Matta — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº doscientos noventa y trés, que las firmas que anteceden son auténticas de don Raúl Néstor Comune, José María Sanucci, Miguel Sapollnik, Enrique Oscar Raffin, Alejandro Barbieri, Estanislao Romano Zoledzewski, Pedro Kosiv Valeff, Evaristo Oscar Rey, Ramón Morales Borras Miguel Angel López Matta, quienes firmaron en mi presencia de todo lo que doy fe. — Buenos Aires, 20 de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — Angel R. Bolis. — "Buenos Aires veinte y dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Visto el expediente N. diez y seis mil seiscientos sesenta y uno|uno|sesenta y tres, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Mercauto Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constituición de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el decreto ley número trece mil cincuenta y uno de fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la Sociedad Mercauto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19 vta.). — Artículo segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — M. M. Astigueta. — Resolución P. J. Nº cero cero cero novecientos diez". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales corrientes a fojas uno a diez, diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, y veinte y dos, del expediente de la referencia, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente agrega: Que habiendo cumplido sus mandatos en su carácter de socios fundadores de Mercauto Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con las disposiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la forma que instruye las actuaciones producidas, deja por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima que se regirá por el Estatuto preinserto solicitando de mi el Escribano autorizante expida testimonio de la presente para su anotación donde corresponde. — Leída que le fue al compareciente se ratificó y firmó por ante mí de lo que doy fe. — Mario Roisi. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio E. Fontenla. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio dos mil sesenta y tres del Registro doscientos noventa y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en once sellos de actuación notarial numerados así: dos millones ciento cuarenta y siete mil setecientos ochenta y siete correlativo al dos millones ciento cuarenta y siete mil setecientos noventa y dos, dos millones ciento cuarenta y siete mil setecientos ochenta y seis, y del dos millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos veinte y dos correlativo al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — S|R.: Mario Roisi. — Néstor Comune, Miguel Sapollnik, once ochocientos, MERCAUTO, Mercauto, Raúl Néstor, Este, ochocientos, Provincia, estructura, sanción, Todo vale. — Horacio E. Fontenla, (Escribano).

Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.800.— e.28|6 Nº 61.039 v.28|6|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

PERCUCO Y DE LA FUENTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre el Sr. Aurelio Oscar Percuco y el Sr. Manuel De La Fuente, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en esta capital, de mutuo acuerdo convienen: Primero: Dejar constituida a partir del primero de noviembre del año en curso y por el término de cincuenta años, la firma "PERCUCO Y DE LA FUENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Brasil 2573, Capital Federal. — Segundo: El objeto social será la comercialización de materiales de rezago, en todas sus formas. — Tercero: El capital social totalmente suscripto e integrado, es de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) representado por cien cuotas iguales de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) cada una de ellas y corresponden cincuenta cuotas a cada uno de los socios. — Cuarto: La sociedad será administrada por cualquiera de los socios quienes actuarán individual e indistintamente como socios-gerentes. Dispondrán del uso de la firma social y le comprometerá cuando actúen en su nombre. — Quinto: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de operaciones, comerciales, industriales, de importación y|o exportación. Podrán —por medio de sus socios-gerentes— operar en cualquier institución bancaria pública o privada, firmar, aceptar y|o endosar cheques, pagarés, letras y cualquier otro documento de uso comercial; operando al contado o a crédito; contratar con instituciones oficiales interviniendo en licitaciones; comprar, vender, arrendar, ceder y transferir, toda clase de bienes inmuebles y valores mobiliarios; y en general realizar cualquier acto que sea necesario para el mejor desarrollo de sus fines sociales. La enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa. — Sexto: Anualmente, el treinta y uno de octubre a partir de mil novecientos sesenta y tres, se practicará un balance general. Determinada la utilidad realizada y líquida, previa deducción del dos por ciento, para Fondo de Reserva Legal, se dividirá entre los socios en partes iguales. — De existir pérdidas se soportarán en igual forma. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de uno de los socios, se producirá automáticamente la disolución anticipada de la sociedad. En este caso, se asignarán los

bienes y se dividirán los créditos y deudas, en partes iguales. — En prueba de conformidad con lo expresado, se pasa a firmar el presente, en el lugar y fecha "ut-supra". — Hay dos firmas: Aurelio Oscar Percuco y Manuel De La Fuente. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.28|6-Nº 60.797-v.28|6|63

GALERIA PORTEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del 22 de mayo de 1963 pasada al folio 3301, del Registro 456 a cargo del escribano Moisés Jorge Savransky, José Bigio cedió las 2.667 cuotas de capital que tenía y le correspondían en "GALERIA PORTEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a "Normal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, prestando para ello la conformidad la restante socia, "Manzanares, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", y que como consecuencia de dicha cesión y quedando como únicas socias las nombradas "Normal", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera" y "Manzanares, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial" establecen: 1º) Que el capital de la sociedad de Ocho millones de pesos moneda nacional ha quedado integrado en la proporción de 2.667 cuotas de m$n. 1.000 cada una es decir, representativas de m$n. 2.667.000.— la primera de dichas sociedades, y de 5.333 cuotas de m$n. 1.000 cada una es decir, representativas de m$nacional 5.333.000.— la segunda de las nombradas. 2º) Se acepta la renuncia presentada por el cedente al cargo de Gerente. — 3º) Se modifica la cláusula cuarta del contrato social, así: Cuarta: La dirección, administración y uso de la firma social de "Galería Porteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estará a cargo de ambas socias es decir de "Manzanares, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", y de "Normal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", quienes estarán representadas por sus respectivos Presidentes a quienes se designa por este acto Gerentes de la misma, y los que para obligar a la sociedad deberán actuar siempre conjuntamente. — Ambas socias deberán otorgar un poder especial a favor de sus actuales Presidentes o a quienes en lo sucesivo sean designados en ese cargo para que actúen en el seno de la sociedad "Galería Porteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como su representante legal. — 3º: Quedan firmes y subsistentes las restantes cláusulas del contrato social. — Domic. cesionaria: 25 de Mayo Nº 35, 5º piso, Cap.. — Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Sobre raspado: "Ambas socias deberán otorgar un poder especial a favor de sus actuales", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.28|6-Nº 60.810-v.28|6|63

F. I. M. A. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que en F.I.M.A.E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio señor Eduardo Jorge Mancebo, por documento firmado en fecha 31 de mayo de mil novecientos sesenta y tres, cedió con efecto retroactivo al treinta de marzo de mil novecientos sesenta y tres, las doscientas cincuenta cuotas que tenía integradas en la referida sociedad al señor José Rubio. — La dirección y administración de dicha sociedad será regida y administrada a partir del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y tres por el socio Fulgencia Ambrosio Mantrana, quien tendrá el carácter de gerente y tendrá el uso exclusivo de la firma social. — Buenos Aires, a 19 de junio de 1963. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 560.— e.28|6-Nº 60.823-v.28|6|63

FADIVEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que el señor Jacobo Shlez, vende, cede y transfiere 300 cuotas de un mil pesos cada una, que tiene en la razón social FADIVEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Mauricio Gingold, por la suma total de trescientos mil pesos moneda nacional. — La presente cesión se hace con retroactividad al 15 de marzo de 1963 y según documento privado de fecha 24 de mayo de 1963 — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 480.— e.28|6-Nº 60.829-v.28|6|63

H. VESSURI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, entre los socios de "H. VESSURI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, constituida por contrato social del treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil doscientos sesenta y uno, al folio trescientos cuarenta y tres del libro treinta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada: señor Héctor Vessuri, italiano, casado; señora Ione Gavarini de Vessuri, italiana, casada, ambos con domicilio en Amenábar mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de esta ciudad y la señora Elsa Marta Podestá de Vessuri, viuda, argentina, domiciliada en Avenida La Plata ciento noventa y uno de esta ciudad, en representación propia y de su hijo menor Federico César Vessuri, en su carácter de Sucesores del ex socio Enrique Hugo José Vessuri y los señores Herman Vessuri, italiano, casado, domiciliado en Juncal setecientos ochenta y uno de la localidad de Boulogne Sur Mer, de la Provincia de Buenos Aires; Dante Vessuri, italiano, casado, domiciliado en Roca dos mil novecientos cuarenta y uno, Florida, Provincia de Buenos Aires; Mario César Vessuri, argentino, soltero, domiciliado en Amenábar mil cuatrocientos cuarenta de esta ciudad; María Teresa Vessuri, argentina, soltera, domiciliada en Amenábar mil cuatrocientos cuarenta Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar y Victorio Marcos Vessuri, argentino, soltero, domiciliado en Amenábar mil cuatrocientos cuarenta, también de esta ciudad, menor de edad, autorizado para comerciar según Venia inscripta el veinte y dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ochenta y nueve, al folio setenta y tres del libro cinco de Venias para ejercer el Comercio; se conviene la modificación parcial y ampliación del Capital Social del contrato de la firma comercial antes enunciada, cuyas cláusulas quedan vigentes, con excepción de las Quinta y Séptima que quedan modificadas en la siguiente forma: Quinta: El Capital social, queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.000.—), dividido en cinco mil (5.000.—) cuotas de un mil pesos ($ 1.000.—) cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: el socio Héctor Vessuri, dos mil quinientas cuotas (2.500) por dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000.—); la socia Elsa Podestá de Vessuri, doscientas cincuenta cuotas (250) por doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.—); el socio Federico César Vessuri, doscientas cuotas (200) por doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.—) los socios Dante Vessuri, María Teresa Vessuri, Mario César Vessuri y Victorio Marcos Vessuri, cuatrocientas cincuenta cuotas (450) por cuatrocientos cincuenta mil pesos (pesos 450.000.—) cada una y el socio Herman Vessuri, doscientas cincuenta cuotas (250) por doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.—). — Habiendo integrado totalmente el capital suscripto, según consta por el balance que se firma por separado y que se considera parte integrante del presente convenio. — Séptima: Queda vigente en su redacción original del contrato arriba citado, la totalidad de esta cláusula, modificándose exclusivamente la parte pertinente al nombramiento de los gerentes a cuyo cargo estará la administración de la sociedad. Nómbrase en este acto Gerente General al socio señor Héctor Vessuri y gerentes a los señores Herman Vessuri, Dante Vessuri y Mario César Vessuri, los que actuarán en la forma y condiciones previstas en el texto de las cláusulas que anteceden. — Los firmantes dejan formalizado el presente contrato modificatorio en el lugar y fecha declarada "ut supra'. — Fdo.: H. Vessuri. — Ione Gavarini de Vessuri. — Mario C. Vessuri. — María T. Vessuri. — Elsa M. P. de Vessuri. — Victorio M. Vessuri. — Dante Vessuri. — Herman Vessuri. Sobre raspado: mes, treinta y cuatro de Sociedades. 450.000, Gavarini, Valen. Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.28|6-Nº 60.846-v.28|6|63

P R O V E T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores Augusto Julio García Izquierdo, argentino, casado, C. I. 1.641.317 Policía Federal, domiciliado en Pantaleón Rivarola número 2422, Capital Federal; Alberto Mayo Alonso, argentino, soltero, C. I. 2.823.389 Policía Federal, domiciliado en Solís Nº 415, Capital Federal, y Raúl Buide, argentino, casado, C. Identidad 1.645.612 Policía Federal, domiciliado en Santa Fe número 3553, departamento 18, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "PROVET" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Bogotá número 2426, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias en el resto del país como así también en el extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, toda clase de tratamientos biológicos y quimioterápicos en medicina veterinaria, incluyendo tratamientos especializados, revitalizadores, lisadoterapia, etc., como así también la fabricación de toda clase de productos veterinarios. Para hacer posible esta actividad se podrá recurrir a profesionales, asesores, técnicos, laboratorios, a quienes se podrá contratar, realizar convenios, etc. Además podrá dedicarse a cualquier tipo de operaciones comerciales, industriales, de importación, de exportación, financieras, agropecuarias, inmobiliarias, etc.; siendo el presente detalle meramente enunciativo y de ninguna manera limitativo. — Tercera: La duración de la Sociedad se fija en tres años a partir de la fecha del presente contrato. Este plazo quedará automáticamente prorrogado por nuevos períodos similares de tres años si no mediara oposición expresa de alguna de las partes manifestada por telegrama colacionado con noventa días de antelación al vencimiento de cada período. Igual procedimiento se observará en caso de retiro de cualquiera de los socios. — Cuarta: El capital social de la Sociedad se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, válidas por un voto cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en dinero efectivo, de la siguiente forma: cien mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea cien cuotas de un mil pesos cada una, para el socio don Augusto Julio García Izquierdo; doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea doscientas cuotas de un mil pesos cada una, para el socio don Alberto Mayo Alonso y cien mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea cien cuotas de un mil pesos cada una, para el socio don Raúl Buide. El capital así fijado podrá ser aumentado en la oportunidad que lo resuelvan los socios por simple mayoría de cuotas de capital, y la suscripción e integración se hará en la proporción que cada socio tenga suscripto e integrado en la Sociedad en el momento de resolverse el aumento. El tipo jurídico de la Sociedad podrá ser transformado por simple mayoría de cuotas de capital. — Quinta: La Dirección, Administración y Gerencia de la Sociedad será ejercida por los tres socios, quienes en tales caracteres tendrán todas las facultades de administración y disposición, incluyendo las establecidas en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que encuadren dentro de sus fines y objetos. El uso de la firma social estará a cargo, en forma conjunta, de dos cualquiera de los socios gerentes acompañada del sello de la misma, pudiendo realizar en nombre de la Sociedad todos los actos que requiera la actividad societaria conforme al artículo 16 de la Ley 11.645 y, en especial, comprar, vender y gravar bienes; firmar escrituras públicas y privadas; conferir poderes, actuar ante los poderes públicos, ejecutivos, legislativos y judiciales; ministerios, secretarías, municipalidades, etc., nacionales o provinciales; realizar toda clase de actos procesales; convenir cuentas corrientes y librar papeles de comercio, endosarlos y aceptarlos, especialmente cheques; actuar ante el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos y|o particulares, creados o a crearse, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas. — Sexta: Los socios podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. La contabilidad de los negocios sociales será llevada de acuerdo a las leyes y a los usos del comercio. Se practicará un inventario y balance general al 31 de diciembre de cada año, debiendo ser aprobado por los socios en un plazo no mayor de sesenta días, pasados los cuales no tendrán derecho a observación alguna. En oportunidad de cada balance se efectuarán las amortizaciones que correspondan por ley y se constituirán las reservas necesarias para leyes sociales y otras, las que por acta se establezcan, y las del cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir el máximo que la ley exige sobre el capital, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.645. — Séptima: Las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción al número de cuotas de capital que cada uno posea. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Las únicas limitaciones de los socios en relación al presente contrato, son las de no comprometer la firma social en fianzas, ni garantías de terceros, ni en prestaciones gratuitas, ni en operaciones extrañas al giro social. — Novena: La Sociedad sin perjuicio de otras causas legales se disolverá: a) Al vencimiento del plazo si mediare acuerdo en tal sentido; b) Por acuerdo de las partes antes de dicho vencimiento. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un balance general y si hubiere acuerdo de los socios sobrevivientes, los herederos podrán optar por ingresar a la Sociedad, en cuyo caso deberán designar un único representante, que tendrá las mismas facultades, derechos y obligaciones que gozaba el socio fallecido o incapaz. El socio o socios sobrevivientes se reservan el derecho de ejercitar la opción de adquirir las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz. Si dichos socios no resolvieran favorablemente la incorporación del representante del socio fallecido o incapacitado, liquidarán el haber que resulte del balance general practicado, cuyo pago en caso de corresponder, se efectuará en diez y ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más un interés del doce por ciento anual, firmando pagarés por la cantidad resultante. Igual criterio se seguirá para la liquidación de la parte del socio que resuelva retirarse de la Sociedad. Para todos los casos enunciados los socios dejan expresamente aclarado que no se calculará "valor llave". — Décima: Para todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato, incluyendo los sueldos de los socios, se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones importantes de la sociedad y que se servirá para el regimen interno de las relaciones de los socios entre sí. En la primera acta de la Sociedad se distribuirán las obligaciones y actividades inherentes a cada socio. — Décima Primera: Las cuestiones que se susciten entre los socios, sucesores o representantes, sobre dudas, desinteligencias o distinta interpretación de este contrato durante su vigencia o al tiempo de la disolución y liquidación de la Sociedad, ya se refieran al contrato mismo y|o a la marcha de ella, serán dirimidas sin forma alguna de juicio por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar y en caso de discordia nombrarán un cuarto y único quien se expedirá antes de los sesenta días de su designación y cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales y para toda notificación las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital y a los mismos fines constituyen domicilio especial en Bogotá Nº 2426 de esta Ciudad. Previa lectura de las cláusulas que anteceden y como ratificación y aceptación de su contenido, firman las partes un solo ejemplar de un solo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Augusto Julio García Izquierdo. — Alberto Mayo Alonso. — Raúl Buide. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Don Augusto Julio García Izquierdo, Don Alberto Mayo Alonso y de Don Raúl Buide. Conste. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. Hay una firma ilegible y un sello que dice Alberto Horacio Pascual. Escribano. — Sobre raspado: Veterinarios. Para hacer posible. Todo vale.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.680.— e.28|6-Nº 60.835-v.28|6|63

M E R Y E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por es-

critura de fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el escribano de esta ciudad, don Ernesto Guerrico, en el Registro número ciento ochenta y siete de esta Capital a su cargo. ha sido modificado el contrato social de "MERYEL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con motivo del fallecimiento del socio don Héctor Gustavo Casares, asignando a cada uno de los señores Vicente Miguel Casares y Vicente Lorenzo Casares seiscientas cincuenta cuotas de las que al causante correspondían en dicha sociedad y quedando redactado el artículo tercero de dicho contrato en los siguientes términos: Tercero: El capital social se fija en la suma de setecientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal. dividido en fracciones de cien pesos de igual moneda cada una, que han suscripto los socios en la siguiente proporción: doña María Ignacia Casares de Grondona, mil trescientas cuotas o sean ciento treinta mil pesos moneda legal; doña Hersilia Mercedes Casares de Blaquier, mil trescientas cuotas c sean ciento treinta mil pesos moneda legal; don Adolfo Bioy Casares, mil trescientas cuotas o sean ciento treinta mil pesos moneda legal; don Vicente Miguel Casares, mil novecientas cincuenta cuotas o sean ciento noventa y cinco mil pesos moneda legal: doña Sylvia Hersilia María Casares de Peña, cuatrocientas treinta y dos cuotas o sean cuarenta y tres mil doscientos pesos moneda legal; doña María Inés Casares de Bullrich, cuatrocientas treinta y cuatro cuotas o sean cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda legal. y don Vicente Lorenzo Casares, mil ochenta y cuatro cuotas o sean ciento ocho mil cuatrocientos pesos moneda legal. de dicho capital queda integrado el cincuenta por ciento y el mismo podrá ser aumentado por acuerdo de la mayoría de los socios.

Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.28|6-Nº 60.849-v.28|6|63

FERNANDEZ, GONZALEZ Y TACCONI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Félix Fernández, español de 57 años, soltero, domiciliado en la calle Martín García 688, Capital; Armando González. argentino, casado de 55 años de edad. domiciliado en la calle Lamadrid 547, Capital; Vicente Salvador Tacconi, argentino de 41 años de edad, casado, domiciliado en la calle Río Limay 1428, y Osvaldo Eduardo Tacconi, argentino de 40 años de edad. casado, domiciliado en la calle Carlos F. Melo 297. Capital. únicos integrantes de Fernández González y Tacconi S. R. L., se resuelve ratificar el instrumento celebrado con fecha 16 de abril de 1963, repuesto con las estampillas fiscales Nos. 0006926W por $ 10.000; 00079345U por $ 5.000: 0018500W por $ 2.000, y 0596074V por $ 1.000, conviniéndose celebrar el contrato de sociedad de responsbailidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La sociedad se denominará "FERNANDEZ, GONZALEZ Y TACCONI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio: El domicilio social queda establecido en esta Ciudad, calle Lamadrid Nº 547, asiento principal de sus negocios, sin perjuicio de las agencias o representaciones que pueda instalar en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal el desguace de buques y accesoriamente la explotación del ramo de compra-venta de hierro nuevo y usado, importación, exportación, comercialización de artículos navales, ferretería en general, materiales de construcción, comisiones y consignaciones, así como toda otra actividad que relacionada directa o indirectamente con los rubros citados, se resuelva emprender en el futuro utilizando el giro social de la empresa. — Cuarta: Duración: La sociedad constituida a partir del 1º de enero de 1953, cuyo vencimiento se ha producido el 31 de diciembre de 1962, queda prorrogada por el plazo de diez años hasta el 31 de diciembre de 1973. Este plazo de diez años que correrá a partir del 1º de enero de 1963 queda dividido en períodos de dos años renovables automáticamente a sus vencimientos, a no ser que durante la vigencia de uno de ellos se hubiera decidido su disolución por resolución de socios que representen por lo menos el 75 o|o del capital integrado, y siempre que la misma se hubiere tomado y notificado a los interesados por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación al vencimiento del período en que tal medida se convenga. Decidida la disolución en la forma que establece la presente cláusula, no podrán emprenderse nuevos negocios o actividades cuyo cumplimiento importe prorrogar la vigencia de este contrato. salvo que para ello se haya adoptado las precauciones necesarias que las disposiciones legales imponen para estos casos. — Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: D. Félix Fernández: nueve mil novecientas noventa y cuatro cuotas; D. Armando González: nueve mil novecientas noventa y cuatro cuotas; D. Vicente Salvador Tacconi: cinco mil seis cuotas y D. Osvaldo Eduardo Tacconi, cinco mil seis cuotas. Los socios han integrado totalmente su capital según balance al 1º de enero de 1958 el que ha sido firmado de conformidad y en el cual se han adjudicado a los bienes sus valores reales. El capital social será aumentado por acuerdo de socios que representen por lo menos el 75 o|o del capital integrado y, en tal caso, los socios tendrán el derecho de prioridad para suscribirlo, en la misma proporción de su propio capital en la empresa, bien entendido que ese derecho de preferencia deberá hacerse valer por notificación fehaciente a la sociedad. en su domicilio legal, dentro de los veinte días de labrada el acta que resuelva dicho aumento de capital. Transcurrido el plazo preindicado sin que uno o alguno de los socios hubiera hecho uso del derecho de preferencia mencionado, ese derecho pasará a los otros. siempre en la proporción antes citada, quedando expresamente establecido que solo en el caso de que una parte del aumento del capita' quede sin cubrir, podrá recurrirse al aporte de terceros y consiguiente incorporación de nuevos socios. — Sexta: Transferencia de cuota: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente su aporte, ni darlo en garantía, ni gravarlo sin la expresa conformidad de todos los socios. — Séptima: Direccion y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, a quienes se designa Gerentes de la misma. quienes tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones que constituyen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito en provecho particular de los socios, ni en garantías ni avales. Será necesaria la firma conjunta de dos gerentes para la adquisición de bienes inmuebles y la constitución o aceptación de prendas, hipotecas u otros derechos reales. Por lo demás cada uno de los gerentes podrá, individualmente, con su sola firma, realizar los siguientes actos: a) celebrar contratos de locación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y pagar o cobrar los arrendamientos en su caso; b) Contraer préstamos en dinero a intereses o sin ellos, de establecimientos bancarios y|o particulares, especialmente de los Bancos Central, Nación Argentino. Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. con o sin garantía real o personal, con facultad para afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y la tasa de los intereses respectivos; c) Girar en descubierto; d) Conferir poderes especiales de administración y|o especiales o generales para representar a la sociedad en juicio de cualquir naturaleza, fuero y jurisdicción, con facultad para entablar y contestar demandas, reconvenir, interponer recursos, ofrecer pruebas documentales, testimoniales y periciales, solicitar embargos o inhibiciones a sus deudores, ventas de bienes, quiebras o convocatorias, aceptar quitas, transar, cobrar y percibir realizar protestos, inscribir marcas y patentes; e) Encarar negocios nuevos en el país o en el extranjero o modificar al régimen o naturaleza de los actuales; f) Toda clase de operaciones con los Bancos e instituciones precedentemente enunciadas que tengan por objeto: girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, así como abrir créditos irrevocables o de otra naturaleza en instituciones bancarias dentro y fuera del país, constituir depósitos en dinero, valores o documentos. abrir cuentas corrientes y extraer total o parcialmente los depósitos formalizados a nombre de la sociedad: g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad con facultad para entablar o contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, producir pruebas o informaciones. transar, prestar o diferir juramentos, poner y absolver posiciones, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar el derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. h) Iniciar, mantener y cerrar contacto comercial con instituciones nacionales, provinciales o municipales, mixtas o particulares, creadas o a crearse. Practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al desempeño de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con ellos y que por su extensión no se detallan, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Octava: Reuniones y Actas: Anualmente, con carácter ordinario y dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio económico, circunstancia que se operará al finalizar el mes de diciembre, se efectuará una reunión para considerar el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de celebrar cualquiera otra de carácter extraordinario cuando lo disponga la Gerencia por propia decisión o a instancia de cualquier socio. En el Libro de Actas se dejará constancia de lo resuelto en cada reunión de socios. Todo socio ausente podrá hacer valer su opinión, reparo o disidencia por medio de carta o telegrama, de lo que dejará debida constancia en el Libro de Actas mencionado. Salvo lo dispuesto en este contrato y las disposiciones de la ley 11.645, las resoluciones que se adopten serán decididas por la presencia de los socios que representen mayoría absoluta del capital integrado. La disolución anticipada, prórroga, fusión, reducción, aumento o reintegración del capital, requerirá decisión de socios que represente por lo menos el 75% del capital integrado. Las actas serán firmadas en todos los casos por los socios, quienes dejarán constancia de los reparos en su caso. La falta de alguna firma implicará lisa y llanamente su total aceptación. Para computar las mayorías que decidirán sobre las resoluciones a adoptarse en las reuniones, en todos los casos deberán excluirse los votos correspondientes al socio cuyos intereses se ventilan o cuestionan. — Novena: Balance: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General dentro de las normas contables corrientes aceptadas por la Dirección General Impositiva. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el 5% para fondo de reserva legal, así como las sumas que se resuelvan destinar a reservas facultativas, para leyes sociales, previsión general, gratificaciones, etc. El saldo neto resultante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integrado y en base al tiempo de integración. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los balances serán sometidos a la consideración de los socios durante diez días posteriores a su confección, mediante transcripciones en el Libro de Actas. — Décima: Retiro de Socios: Los socios no podrán retirarse de la sociedad durante el primer período parcial de dos años. Posteriormente, podrán hacerlo pero sólo al finalizar cualquiera de los períodos bianuales subsiguientes, para lo cual deberán dar aviso previo por telegrama colacionado con tres meses de anticipación por lo menos a los demás socios. En tales casos se abonará al socio saliente su capital deducido e incrementado por las pérdidas o utilidades y saldo de cuenta particular correspondiente, según Balance respectivo, adjudicándose dichas cuotas los demás socios en proporción a sus propios capitales integrados. Los pagos por retiro de socios, se efectuarán en seis cuotas semestrales vencidas. Queda expresamente convenido que en caso de retiro de socios, así como en caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción que no impliquen la disolución social, ni el socio saliente ni sus herederos o representantes legales podrán exigir suma alguna en concepto de llave, marcas, patentes o rubro alguno asimilable a los mismos. — Undécima: Fallecimiento, Incapacidad o Interdicción: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad. En estos casos por mayoría de capital integrado de los socios restantes, se resolverá sobre cualquiera de las siguientes alternativas: a) El ingreso a la sociedad de los herederos del fallecido, previa unificación de su representación o por representante legal de incapaz o interdicto. — b) Adquirir las cuentas de capital del causante, incapaz o interdicto, mediante pago a los herederos o representantes en la forma resuelta para retiro de socios y adjudicación de cuotas a los restantes para lo cual se practicará un Balance General a la fecha del fallecimiento de la declaración judicial de la incapacidad o interdicción. — c) Liquidar la sociedad mediante su completa disolución con intervención de los representantes mencionados. En caso de decidirse el apartado a) el representante no podrá intervenir en la dirección de la sociedad. — Duodécima: Divergencia o Dudas: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios o sus herederos o representantes, referente a la interpretación, cumplimiento y aplicación de este contrato, así como sobre la disolución y liquidación de la sociedad. será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y quienes antes de entrar a laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Décimotercera: Disolución: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. El producto de la liquidación, una vez pagadas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, como así también los gastos de la liquidación, será distribuido en proporción al capital integrado. Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco en primer término y subsidiariamente las disposiciones aplicables del Código de Comercio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden los abajo firmantes dejan constituida la sociedad "Fernández, González y Tacconi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a 10 de mayo de 1963. Firmado: Félix Fernández, Armando González, Vicente Salvador Tacconi y Osvaldo Eduardo Tacconi.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.780.— e.28|6-Nº 60.852-v.28|6|63

TUMO
ESTABLECIMIENTOS OPTICOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 13 de marzo del cte. año, el Sr. Domingo de Choch, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que poseía en TUMO ESTABLECIMIENTOS OPTICOS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, esto es, trescientas sesenta (360) cuotas de Un mil pesos cada una (m$n. 1.000) a los Sres. Antonio Francisco Romero y Guillermo Aurelio Milán, en la proporción de 225 y 135 cuotas, respectivamente. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963 y con motivo de la misma el capital social de $ 900.000, queda distribuido así: Antonio Francisco Romero, Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000) y Guillermo Aurelio Milán, Cuatrocientos cincuenta mil pesos (m$n. 450.000. — Además se procede a modificar las cláusulas sexta y séptima del contrato social, quedando la dirección y administración de la soociedad a cargo de los socios Sres. Antonio Francisco Romero y Guillermo Aurelio Milán, indistintamente, en el carácter de gerentes. Para las operaciones de crédito o disposición de los bienes del activo fijo se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes. Las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción al capital aportado. — Las utilidades se distribuirán en proporción al capital aportado y las pérdidas se soportarán en idéntica proporción.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 930.— e.28|6-Nº 60.887-v.28|6|63

COFA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera nstancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Antonio J. Llach, con fecha 9 de mayo de 1963, el señor Víctor Friedmann, vende, cede y transfiere al señor Guillermo Schindelheim, las novecientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, de ellas que tiene y le corresponde en la sociedad "COFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión y transferencia se efectúa por el precio de Noventa mil pesos moneda nacional. Con motivo de esta cesión de cuotas. se modifica la cláusula quinta del contrato de su constitución la que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Quinta. La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes tendrán el cargo de Gerentes, y designan además gerentes de la sociedad al Doctor Jacobo Isler, actuando y haciendo uso de la firma social en la siguiente forma: Ambos socios conjuntamente: el Doctor Jacobo Isler, separadamente. — Los socios y el gerente designado ejercerán la representación legal de la sociedad en todos los actos y contrato que celebrare, pudiendo la misma adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles. constituir deudas, garantizándolas con privilegios hipotecarios o prendarios. aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias, con los Bancos Nacionales y Extranjeros, declarando que aceptan expresamente las normas establecidas al efecto por los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino,

del Banco Hipotecario Nacional, en[illegible]ar, y aceptar letras, firmar cheques, [illegible]les, pagarés, y endosarlos, girar contra los fondos propios o en descubierto, celebrar y otorgar toda clase de contratos, y préstamos con o sin garantía real o personal, ajustar locaciones, de servicios, intervenir en todo género de licitaciones, realizar todas las gestiones, que correspondan o interesen a la sociedad, ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Ministerios, y toda repartición autárquica, conferir y revocar poderes generales y especiales y realizar todos los actos y convenciones compatibles con el objeto de la sociedad, y cualesquier otros, que consideren útil, quedando autorizados en la forma establecida los socios y el gerente designado para firmar, otorgar y aceptar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas y garantías personales ni de terceros ni en negocios ajenos a la misma. — Sobre raspado — conferir y revocar — Vale.

Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.28|6-Nº 60.888-v.28|6|63

J. FISZELEW

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S. Sa, el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jaime Fiszelew, Nadya Beider de Fiszelew, y Moisés José Lichtensztein, únicos socios de la razón social "J. FISZELEW" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Lavalle 2315, inscripta el 16 de noviembre de 1955, bajo el Nº 2756, al folio 491, del libro 28 de contratos de S. R. L., han convenido con efecto retroactivo al 1º de julio de 1962 aumentar el capital social en la siguiente forma: El capital social se eleva de $ 350.000 a la suma de $ 1.500.000 dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Jaime Fiszelew, $ 1.000.000, Moisés José Lichtensztein, $ 345.000 y Nadya B. de Fiszelew, $ 155.000, totalmente integrado según Balance al 30 de junio de 1962 que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas sociales no modificadas por el presente que se firma de conformidad en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de 1963. — S|R.: junio. Vale. Firmado: J. Fiszelew. — N. B. de Fiszelew. — M. J. Lichtensztein.

Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.28|6-Nº 60.900-v.28|6|63

EL RESTAURADOR ARQUITECTONICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según escritura número seiscientos treinta y nueve del veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres, pasada al folio mil cuatrocientos setenta y dos del Registro doscientos cuatro de Capital Federal, por ante el adscripto escribano Jaime H. Molinari, "EL RESTAURADOR ARQUITECTONICO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA otorgó Poder General al señor Eduardo Wolf para que ejerza en su nombre y representación todos los actos que hagan al objeto social. — Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Mercedez M. M. Guire, secretaria.

$ 480.— e.28|6-Nº 60.857-v.28|6|63

ARMACRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los 15 días del mes de mayo de 1963 entre el Sr. Ernesto Schonwalder, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Viamonte 885 y el Sr. Enrique Krone, casado, alemán, domiciliado en la calle Reconquista 336, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: — La sociedad se denominará "ARMACRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Viamonte 885. — Segunda: — La sociedad se dedicará a la fabricación, importación, exportación y venta al por mayor de artículos de óptica y afines por cuenta propia o ajena o como distribuidora; podrá dedicarse a toda clase de operaciones comerciales si así lo resolvieran los socios por unanimidad. — Tercera: — El capital social es de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) dividido en 1.000 cuotas de $ 100 m|n., cada una. — Cada uno de los socios aportarán 500 cuotas. — Los aportes se hacen en efectivo. — Cuarta: — Serán gerentes de la sociedad ambos socios; Ambos en conjunto o cada uno de ellos conjuntamente con un apoderado representarán a la sociedad con el uso de la firma social gozando de las más amplias facultades de administración por mandato general, también en los casos en que un Código o Ley requieran poderes especiales. — Podrán realizar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con todos los demás Bancos Oficiales y particulares. — Ambos socios en conjunto podrán otorgar poderes generales y especiales quedándoles expresamente prohibido utilizar la firma social para fines ajenos al objeto de la sociedad y especialmente para otorgar fianzas o garantías en favor de terceros. — Quinta: La contabilidad social se llevará de acuerdo a las prescripciones legales y cada uno de los socios tendrá el derecho de fiscalizarla. — Sexta': El ejercicio comercial de la sociedad vencerá el 30 de abril de cada año; a esta fecha se hará un balance y de las ganancias que se obtengan se harán las reservas prescriptas por la ley 11.645; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas en el capital social y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima: — En las reuniones de socios todas las resoluciones inclusive sobre aprobación de balances se adoptarán por simple mayoría de cuotas correspondiendo un voto a cada cuota de capital. — Cada uno de los socios podrá hacerse representar en las reuniones por un tercero, socio o no, munido de simple carta poder. — Octava: El presente contrato regirá por el término de 30 años a contar desde el 1º de mayo del corriente año a cuya fecha se retrotraen todos los efectos. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores ambos socios con las facultades mencionadas en la cláusula cuarta dentro de las limitaciones propuestas al estado de liquidación. — De lo que se obtenga de la liquidación se pagará en primer término las deudas de la sociedad y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas en el capital social. — Décima: — En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos, con representación unificada continuarán con la sociedad como socios, salvo cualquier otro convenio entre las partes interesadas. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Entre líneas: "Ambos"; vale. — Enrique Krone. — Ernesto Schonwalder. — Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.28|6-Nº 60.862-v.28|6|63

SAGARO MUEBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de 27 de mayo de 1963, ante el escribano de Lanús, Provincia de Buenos Aires, don Mauricio Yedlin, al folio 224 del Registro Nº 79, a su cargo, don Manuel Zelcer, don Enrique Spett y don Calele Feldberg cedieron a don Israel Dabkievicz y a doña Ester Goldberg de Dabkievicz, las novecientas cuotas sociales de mil pesos cada una, que tenían en la sociedad "SAGARO MUEBLES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida Rivadavia siete mil quinientos ochenta y siete, de la Capital Federal, cuyas cuotas adquirieron los cesionarios en la proporción de trescientas cuotas el señor Dabkievicz y de seiscientas cuotas la señora Goldberg de Dabkievicz. — Por la misma escritura, los cesionarios, en su carácter de únicos componentes actuales de la sociedad, resolvieron adecuar los artículos cuarto y quinto del contrato originario, que quedan así redactados: "Cuarta: El capital social asciende a la suma de un millón doscientso mil pesos moneda legal, representada por un mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripta e integrada por los socios por partes iguales o sea seiscientas cuotas cada uno de ellos". — "Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente, con carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada e indistintamente. — El uso de la firma social comprende las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial, mixto y|o particular de la República Argentina y del exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden, solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de prendas de cualquier naturaleza, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación parcial o total de bienes afectados por las prendas, cobrar y percibir, conferir poderes especiales o generales, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros, etcétera. — Las atribuciones mencionadas sólo tienen carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo realizarse cualquier acto de administración que no perjudique a la sociedad, con la única excepción establecida en el artículo séptimo de este contrato para la compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas y venta y|o transferencia del fondo de comercio social. — No se podrá comprometer a la firma en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros".

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.28|6-Nº 60.883-v.28|6|63

S U T E L C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Elías Fridman, argentino, casado, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín 1676, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Abraham Fundia, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en Arenales 3532, piso 14, Dpto. "A", Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Elías Fridman y Abraham Fundia declaran ser los únicos integrantes de "Sutelco Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle Corrientes 2434, local 34, piso 9º, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de febrero de 1961, bajo el Nº 75, al folio 450, del libro 40 de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: De común acuerdo los socios nombrados en la cláusula primera, aceptan el ingreso a "SUTELCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", del señor Miguel Fainsteir Disli, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle 25 de Mayo 585, Montevideo, República Oriental del Uruguay, y la transferencia de cuotas del señor Abraham Fundia a favor de Miguel Fainstein Disli. — Tercero: A tal efecto el señor Abraham Fundia cede vende y transfiere sus cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que tiene en esta sociedad por m$n. 400.000. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional) valor nominal, a favor del señor Miguel Fainstein Disli, declarando el primero haber recibido del Sr. Miguel Fainstein Disli dicha suma en dinero efectivo antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo. Cuarto: A raíz del ingreso del Sr. Miguel Fainstein Disli, los socios señores Elías Fridman, Abraham Fundia, y Miguel Fainstein Disli, convienen de común acuerdo modificar las cláusulas del contrato social que se indican a continuación y que quedarán redactadas como sigue: "Cláusula Cuarta". El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, correspondiendo al señor Abraham Fundia 500 cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional, al señor Elías Fridman 100 cuotas o sean 100.000 pesos moneda nacional, y al señor Miguel Fainstein Disli 400 cuotas o sean 400.000 pesos moneda nacional. — El capital es aportado por los socios en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones. — "Cláusula Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los señores Abraham Fundia y Elías Fridman en forma indistinta, los que actuarán como gerentes. — La firma social estará a cargo asimismo de los señores Abraham Fundia y Elías Fridman en forma indistinta, quienes firmarán con sus firmas individuales, precedidas por el sello de la sociedad Sutelco Sociedad de Responsabilidad Limitada, no pudiendo comprometer a la misma en garantías, avales o fianzas y en general en cualquier negocio ajenos a los fines sociales. — Quinto: Los firmantes del presente constituyen domicilio legal a todos los efectos en la calle Corrientes 2434, local 34, piso 9º, Capital. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. Firmado por: Abraham Fundia. — Elías Fridman. — Miguel Fainstein. — Sobre raspado: Fundia, Fridman. Vale.

Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.150.— e.28|6-Nº 60.885-v.28|6|63

LA REAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre don Ricardo Schwackhofer, austriaco, viudo, domiciliado en Zapiola 1748, representado en este acto por su apoderado general doctor José Blanco, —en virtud del poder otorgado por ante el Escribano don Ernesto Jaacks Ballester en fecha 23 de junio de 1960, al folio 2827 de su Registro Nº 310; Juan Hacker, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Gallo 1249; Diego Chadi, argentino, casado, domiciliado en Besares 2793 y Donato Gardano, italiano, casado, domiciliado en Pedernera 65, todos de esta Capital Federal, únicos socios de LA REAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Agüero 446, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de noviembre de 1959, bajo el número 3248, al folio 331 del libro Nº 37, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en realizar la siguiente cesión de cuotas: Primero: Don Ricardo Schawackhofer, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital quedando completamente desvinculado de la sociedad, de la que nada tiene que reclamar, ni ésta de aquél, en la siguiente forma: Treintidós cuotas las vende por su valor nominal de treintidós mil pesos moneda nacional a don Walter Karolyi y dieciocho cuotas, por su valor nominal de dieciocho mil pesos moneda nacional las vende a don Diego Chadi, habiéndole ambos abonado en efectivo, antes de ahora, sirviendo el presente como más suficiente recibo, los importes respectivos. — Segundo: Don Juan Hacker, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas capital, quedando completamente desvinculado de la sociedad, de la que nada tiene que reclamar, ni ésta de aquél, en la siguiente forma: Dieciséis cuotas, por su valor nominal de dieciséis mil pesos moneda nacional, las vende a don Diego Chadi, y treinticuatro cuotas, por su valor nominal de treinticuatro mil pesos moneda nacional, las vende a don Donato Gardano, habiéndole ambos abonado en dinero efectivo, sirviendo el presente como más suficiente recibo, antes de ahora los importes respectivos. — Tercero: Se aumenta el capital a la suma más abajo especificada, a cuyo efecto el señor Walter Karolyi, suscribe dos cuotas aportando en efectivo su valor nominal de dos mil pesos moneda nacional, quedando en consecuencia modificado el artículo cuarto de la siguiente manera: El capital lo constituye la suma de doscientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, dividido en 252 cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han integrado en efectivo, antes de ahora y suscripto como sigue: Don Walter Karolyi, don Diego Chadi y don Donato Gardano cada uno ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional .— En prueba de conformidad con todo lo que antecede, se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta. — Fdo.: Juan Hacker, Walter Karolyi, Diego Chadi, Donato Gardano, José Luis Blanco. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 1.920.— e.28|6-Nº 60.901-v.28|6|63

GABRIELLI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la firma que en la ciudad de Mendoza, gira bajo el rubro de "GABRIELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", abrió una sucursal, Capital $ 200.000 m|n., en esta ciudad, calle Gavilán 2701 y designó gerentes de la misma, a los socios Andrés F. A. Gabrielli y Roberto F. Zanelli. — Todo por documento privado del 17 de junio de 1963, y con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1962. — E|L.: "por un día", Vale. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.28|6-Nº 60.912-v.28|6|63

INDUSTRIAS CROMO-CALIFORNIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que "INDUSTRIAS CROMO-CALIFORNIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por documento del 31 de mayo de 1963

modificó el art. 5º del contrato originario, que queda así: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios señores Domingo Antonio Galussio; Oscar Enrique Galussio y Juan Luis Gatto, con el cargo de Gerentes, con las más amplias facultades para realizar todos los actos y contratos propios de la administración, en forma indistinta, sin más limitaciones, que para el caso de obligar a la sociedad, se requerirá la firma de dos cualesquiera de los Gerentes, en forma conjunta. Tampoco podrán los Gerentes comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones a favor de terceros en provecho particular. El resto del artículo que comprende el mandato para administrar al igual que las restantes quedan vigentes en todas sus partes y consecuencias. — Sobre raspado: "California", vale. — Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.28|6-Nº 60.914-v.28|6|63

PRO-PLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que, doña Alcira Corti de Ruiz Moreno, cede y transfiere, el total de las mil cuotas de capital a su valor nominal de $ 100 c|una, o sea $ 100.000 m|n., inclusive los créditos personales, reservas legales y demás derechos que posee en PRO-PLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de doña Alejandra Glavneva de Goerres, rusa, casada, mayor de edad, domiciliada en Gurruchaga 2289, piso 2º "E", de esta ciudad; la cedente queda desvinculada y coloca a la cesionaria en su mismo lugar y grado que tenía en la sociedad. Don Vitoli Goerres y doña Alejandra Glavneva de Goerres, en su condición de únicos integrantes, convienen ampliar el Art. 9º del original, con la siguiente adición: "Para el supuesto de fallecimiento o impedimento físico del señor Vitoli Goerres, será liquidadora de la sociedad la socia doña Alejandra Glavneva de Goerres, quien a la finalidad, podrá adoptar todas las medidas necesarias, suscribiendo los documentos y obligaciones que fuere menester y registrando su firma en las casas bancarias e instituciones públicas o privadas para todos los eventos que resultaren precedentes." — Todo según documento del 4 de junio de 1963. — Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.28|6-Nº 60.915-v.28|6|63

ARCOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, entre los señores Amadeo Jacinto Ducdoc, argentino, cédula de identidad número 2.517.052 y Julio Ducdoc, argentino, cédula de identidad número 2.830.885, ambos solteros, mayores de edad y domiciliados en la calle Rivadavia Nº 7651, departamento primero, Capital Federal, resuelven en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley Nº 11.645 y de conformidad con las siguientes cláusulas: — Primera: — A partir del día dos de agosto de mil novecientos sesenta, queda constituida entre los contratantes, una sociedad que girará bajo la razón social "ARCOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá por objeto la explotación del ramo estación de servicio de automóviles y taller mecánico, compra venta de automotores y repuestos de automotores o cualquier otra operación vinculada con las actividades antes referidas, fijando su sede en la calle Entre Ríos 1502, esquina Pavón, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales tanto en la Capital Federal como en el interior del país, cuando el mejor desenvolvimiento de los negocios así lo requiriese. — Segunda. — El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Por Amadeo Jacinto Ducdoc 500 cuotas y por Julio Ducdoc 500 cuotas. — El capital social ha sido integrado por las partes en dinero efectivo y con su importe se ha adquirido el fondo de comercio de la estación de servicio de automóviles de la calle Entre Ríos 1502, esquina Pavón, Capital Federal. — Tercera: — La duración de la sociedad será de veinte años, siendo facultativo de cualquiera de los socios retirarse de su seno, debiendo preavisar tal decisión a su consocio con una anticipación de 180 días, este aviso debe efectuarse por telegrama colacionado. — Cuarta: — La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios señores Amadeo Jacinto Ducdoc y Julio Ducdoc, en su calidad de gerentes, quienes para obligar válidamente a la sociedad, estamparán la firma personal, conjuntamente con el sello de la razón social adoptada. — Los socios gerentes podrán fijarse un sueldo imputable a gastos generales, dejando a tal efecto expresa constancia en acta de la resolución pertinente. — Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades, incluso aquellas que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso, que se tienen por incluidas, con la sola limitación de no poder comprometer la sociedad en negociaciones ajenas a su giro, dar fianzas o garantías a terceros. — Podrán ejercer, conjunta, separada o alternativamente los siguientes actos, cuya enunciación no es taxativa, a saber: A) Adquirir, enajenar, permutar y aceptar en pago bienes raíces, muebles, semovientes, créditos o títulos de cualquier naturaleza, derechos y acciones; b) Celebrar contratos de arrendamientos, sea como locadora o locataria; c) Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y cualquier clase de derechos reales; d) Dar o tomar en préstamo, con o sin garantías reales o personales, toda clase de valores, suscribir como girante, aceptante o endosante, letras, pagarés, vales, cheques y toda clase de papeles de comercio; abrir y clausurar cuentas corrientes bancarias; efectuar depósitos de dinero, títulos y demás documentos de crédito; girar cheques contra los fondos existentes o en descubierto autorizado; efectuar toda clase de operaciones en Bancos Oficiales o Privados, como también con otras personas establecidas en el país o en el exterior y en especial con los siguientes Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, pactando en todos los casos las condiciones y modalidades propias al acto, aceptando, otorgando y firmando las escrituras y documentos, sean públicos o privados que fueren menester; e) Intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, como en querellas criminales o correccionales, Tribunales del Trabajo y Comisión de Conciliación del mismo fuero, todo con las facultades propias a dichos mandatos; f) Otorgar poderes especiales o generales para toda clase de asuntos, sean estos comerciales, administrativos o judiciales con las facultades inherentes a los mismos, pudiendo revocarlos o sustituirlos y en fin celebrar todo acto o contrato que repute conveniente para los fines sociales; g) Concurrir ante cualquiera de los Ministerios, Entidades descentralizadas, Reparticiones o Empresas Oficiales de la Nación, Provincias o Municipios, incluso las empresas mixtas y Aduanas, pudiendo suscribir la documentación respectiva; Quinta: Anualmente al primero de agosto se practicará un inventario y Balance General del cierre del ejercicio económico de la sociedad junto con el cuadro demostrativo de las ganancias y pérdidas, las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el cinco por ciento de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el fondo de reserva para leyes sociales serán distribuidas anualmente por partes iguales entre los socios una vez que quede aprobado el balance general. — Las pérdidas si las hubiere también serán soportadas por los socios por partes iguales. — Sexta: — La sociedad deberá llevar los libros fijados por el Código le Comercio y además un libro de actas. — Séptima: — Cualquiera de los socios podrá vender sus cuotas, pero previamente deberá ofrecer al otro socio su venta en idénticas condiciones. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, sea a su término en el previsto en la cláusula tercera o por una de las cláusulas legales, deberá practicarse Inventario y Balance General, cediendo su cuota social el socio saliente al restante, quien le abonará el haber social resultante del aludido Balance, la mitad en efectivo y el saldo en pagarés mensuales escalonados con vencimientos hasta doce meses. — Si los socios se desinteresaran por la adjudicación, se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad, ajustándose a las normas prescriptas en los artículos 419 al 447 del Código de Comercio. — Novena: Anualmente celebrarán los consorcios reunión ordinaria, dentro de los 30 días de vencido cada ejercicio, a fin de considerar el Inventario y Balance y reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de ellos para tratar todo otro asunto de interés para la Sociedad, cuyas deliberaciones se consignarán en el libro de Actas y deberán ser firmadas por los socios presentes, quienes tendrán tantos votos como cuotas de capital les pertenecieran. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, será facultativo de los consocios sobrevivinientes continuar con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, quienes unificarán su representación y se incorpoporarán a la sociedad, asistiéndoles los mismos derechos y asumiendo las mismas obligaciones que le correspondían al socio premuerto o incapacitado. — Si optaren por la adquisición de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, o si se desinteresaren de dicha adjudicación, se procederá en la forma consignada en la cláusula octava. — Décima Primera: Si se suscitasen desavenencias entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la sociedad, a su disolución o liquidación serán dirimidas por un Tribunal Arbitral constituido por dos personas, designada una por cada parte divergente, quienes designarán el tercero para el caso de discordia, debiendo constituirse dentro del octavo días de producido el conflicto y laudar a los quince días, considerándose su fallo como cosa juzgada. — Décima Segunda: — Para cualquier acción a que diere lugar el cumplimiento de lo pactado en este contrato, las partes constituyen domicilios especiales y legales en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones o intimaciones. — Bajo las trece cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato al cumplimiento del cual se obligan de acuerdo a derecho. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor dos para las partes y uno a fin de proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio eligiendo como único fuero y jurisdicción la de los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Capital Federal, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. — El presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, tanto el original como los duplicados en sellos de tres pesos moneda nacional, llevando el original la siguiente numeración: U 131038, U 02683, U 023684, y U 121035, uno de los duplicados U 131039, T 2400472, T 3400473 y U 131036 y el otro duplicado U 131040, U 023686, U 023687 y U 131037. — La segunda hoja del original donde dice U 02683 debe leerse U 023683. — Nota sobre raspado "hoja" "debe", vale. — Firmado: Amadeo Jacinto Ducdoc, Julio Ducdoc. — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.760.— e.28|6-Nº 60.910-v.28|6|62

METALCART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Capital de la República Argentina, a 10 de junio de 1963, reunidos los señores Jacobo Grinberg, polaco, casado, domiciliado Lavalle 2341; Ramón Benito Maquieira, argentino, viudo, domiciliado Peribebuy 7282, y Miguel Gettl, yugoslavo, soltero, domiciliado Chilabert 1710, todos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, convienen formalizar un contrato de sociedad a regirse por la Ley 11.645 y estos artículos: 1º) La entidad girará bajo el rubro de "METALCART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle O'Gorman Nº 3473, de esta ciudad, pudiendo establecer otros, abrir sucursales, agencias y representaciones en todo el país. — 2º) Su objeto es la explotación de la metalurgia liviana, cierres para carteras, sus aplicaciones y anexos, la importación y exportación de los mismos, su materia prima en cualquier estado de elaboración y todo negocio afín o conexo con su objeto. — 3º) El capital social se fija en la suma de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en 1.350 cuotas de $ 1.000 cada una, que sucriben a razón de 450 cuotas, representativas de $ 450.000 m|n., para cada uno de los socios, y que aportan en los bienes y valores que refleja el inventario avalúo, que firmado de conformidad, se tendrá como nexo del presente. — 4º) Su duración se determina en diez años, a partir del día dos de mayo de 1963; podrá disolverse en cualquier momento por mayoría de votos, o cuando se comprueben pérdidas superiores al 30 o|o del capital, siempre que no decidan absolberlas con futuras utilidades. El socio que deseare retirarse antes de su vencimiento, preavisará a los otros con 3 meses de anticipación, y sujeto al cierre del ejercicio económico en curso. — 5º) La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Grinberg y Maquieira, quienes en su investidura de gerentes tendrán el uso de la firma en forma conjunta para todo acto que obligue válidamente a la sociedad, y será la personal, precedida del aditamento social, con la única limitación de usarla en negocios ajenos, y garantías personales o de terceros; así sus mandatos son amplios, para operar sin restricción con civiles, comerciantes, Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Pcia. de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y cualquier otro; sea a crédito, descubierto, descuento de todo papel negociable, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos y extraerlos; firmar letras, avales, cheques, pagarés y realizar cuantas operaciones sean necesarias y de beneficio social; presentarse en licitaciones públicas y privadas, y ante toda autoridad del país y tribunales de todo fuero o jurisdicción para efectuar pedidos, reclamaciones, protestos, protestas, y hacer valer sus derechos como actora o demandada, por sí o apoderados, otorgando los poderes necesarios para esos u otros fines y revocarlos; firmar toda clase de escrituras y documentos, hacer todo acto de disposición de acuerdo a las facultades conferidas y las que les otorga el Código Civil, de Comercio y la Ley 11.645. El señor Maquieira, personal e individual, podrá actuar y representar a la sociedad en todo trámite administrativo y judicial. Los socios Gettl y Maquieira se obligan a dar todo su tiempo, celo y saber a los negocios y actividad societaria; no así el señor Grinberg que podrá seguir con sus otros negocios que son del conocimiento y de la conformidad de sus consocios, lógicamente sin perjuicio de cooperar en la medida de sus posibilidades. — 6º) Las cuotas solo son cedibles entre socios; y en caso de muerte o incapacidad de cualesquiera de ellos, sus herederos o curadores quedan obligados a ceder a los restantes en partes proporcionales las cuotas del causante, las utilidades, reservas y cuanto más pueda corresponderle por otros conceptos, sin tener en cuenta valor llave, en ningún caso, y valorizándose las existencias al precio de costo, de acuerdo al balance a practicarse al día del hecho acaecido; le será abonado a sus derecho habientes o representantes en una cuota al contado y en efectivo al aprobarse el referido balance y el saldo en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más el interés bancario a la fecha, sobre montos impagos. — 7º) Los socios fijarán por libro de actas los retiros mensuales de cada uno, sobre utilidades líquidas y realizadas. — 8º) El 30 de abril de cada año, se realizará un balance e inventario general, que de no ser impugnado dentro de los 30 días de su confección, quedará aprobado; las utilidades o pérdidas que arroje, previa deducción del 5 o|o para Reserva Legal y otras facultativas con fines a determinar, será distribuida o soportada por los socios en proporción a sus capitales integrados. — 9º) El haber que corresponda al socio saliente, le será restituido en el tiempo y forma que por fallecimiento se determina en el Art. 6º. — 10º) La disolución o liquidación de la sociedad, en la época y causa que ella se resolviera, la realizarán los socios en conjunto, salvo convención de partes. — 11º) Las divergencias por la interpretación del presente, al tiempo de su disolución, con el socio saliente, herederos o curadores del causante, serán dirimidas sin juicio, por árbitros nombrados por cada parte, con facultad de designar un tercero para el caso de desacuerdo, y el fallo de éste o aquéllos, será inapelable y tendrá la fuerza que en derecho la cosa juzgada, y el que no acatare su veredicto soportará de su peculio las costas y costos del arbitraje. Para lo no previsto las partes se someten a las disposiciones del Código Civil, de Comercio y las determinadas por la Ley 11.645. — Conformes así lo ratifican y firman en fe de expresa voluntad. — J. Grinberg. — Ramón B. Maquieira — Gettl Miguel. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Jacobo Grinberg, Ramón Benito Maquieira y Miguel Gettl. — Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Raúl U. García Alonso, Escribano. — S|raspado: junio, vale.

Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.28|6-Nº 60.916-v.28|6|63

MANDELBAUM HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, don Alberto Mandelbaum, cede y transfiere, con todos sus derechos y obligaciones, y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963, las 97,15 centésimos de cuotas por el precio convénido de $ 10.000 m|n., que posee en MANDELBAUM HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de y en la siguiente proporción: Bernardo Zirulnikoff, 32,300 milésimos de cuotas; Abraham Valentín Fefer y Fischel Schlam, 32,425 milésimos de cuotas, para cada uno. — En consecuencia del disminuyen del capital social las 4700 cuotas que en la sociedad poseía el cedente, y cuyo valor con los derechos que pudiera corresponderle queda fijado en la suma de $ 583.753,50 m|n., im-

porte que es compensado con su deuda a la sociedad por igual valor en su cuenta particular, de acuerdo al balance al 31 de diciembre de 1962. — En virtud de la cesión y reducción de capital, éste queda fijado en $ 330.000 m|n., dividido en 3300 cuotas de $ 100 c|una, de las que el socio Bernardo Zirulnikoff, posee 1188, valor $ 118.800, y a cada uno de los socios Abraham Valentín Fefer y Fischel Schlam, 1.056 cuotas, valor $ 105.600 m|n. — Todo según documento del 3 de junio de 1963.

Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.28|6-Nº 60.926-v.28|6|63

M A C A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, MACAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento del 7 de junio de 1963, prorrogó el plazo de su duración, por diez años más a partir del 11 de junio de 1963, fecha de su vencimiento. — Quedan firmes las demás cláusulas del original y modificatorios.

Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.28|6-Nº 60.925-v.28|6|63

BARSDORF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesentitrés, entre los señores Cipriano Manuel Rubio, Fioravante Felici, Armando Roberto Medana y Domingo Argentino Felici, en el carácter de únicos componentes de "BARSDORF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de octubre de mil novecientos cincuentitrés bajo el número dos mil ciento cuarenticinco, folio cuatrocientos cincuentiocho, libro veinticuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus posteriores modificaciones inscriptas con fechas veintisiete de junio de mil novecientos cincuentiocho, treinta de julio de mil novecientos cincuentinueve y cinco de abril de mil novecientos sesentiuno, se resuelve de común acuerdo: — Cláusula Unica: El socio don Cipriano Manuel Rubio cesó en su calidad de gerente el treintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta, y en adelante tampoco prestará su trabajo personal, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación: queda pues solamente en carácter de socio titular de ciento cuarenta cuotas de capital social, que le corresponden de acuerdo al contrato original y sus modificaciones a que se hace referencia en el encabezamiento. — En consecuencia, la gerencia será desempeñada por el socio señor Domingo Argentino Felici, con las atribuciones y facultades conferidas en el Contrato Social y sus modificaciones, además de las que le correspondan de acuerdo a la Ley 11.645. Conformes los socios con lo que antecede, firman el presente, quedando autorizado el señor Domingo Argentino Felici para efectuar todos los trámites legales y de inscripción en el Registro Público de Comercio — Firmado: Cipriano Manuel Rubio — Fioravante Felici — Armando Roberto Medana y Domingo Argentino Felici.

Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.28|6-Nº 60.933-v 28|6|63

PAPELERA 33

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores don Luciano Falbo, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Cochabamba cuatro mil doscientos ochenta; doña María Grolla de Moroni, italiana, mayor de edad, viuda de sus primeras nupcias con Benedicto Arturo Moroni, domiciliada en Donizetti cuatrocientos setenta y ocho; y don Francisco Miguel de la Santísima Trinidad Toman, argentino, mayor de edad, casado, que firma "Francisco M. Tomán", domiciliado en Moreto quinientos setenta y cinco, todos en Capital Federal en calidad de únicos componentes de PAPELERA "33" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital tres millones de pesos moneda nacional), constituida por instrumento privado del veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, con el número ciento cuarenta, al folio cuatrocientos ochenta y cuatro, del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se acuerda lo siguiente: — Primero: Modificar la cláusula tercera de contrato social, tan sólo en lo que se refiere a la vigencia de éste que se amplía hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Segundo: Modificar la cláusula cuarta del referido contrato —ampliando el capital social— que pasa a tenor la siguiente redacción: — "Cuarta. El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio señor Falbo, dos mil ochocientas cincuenta cuotas o sean dos millones ochocientos cincuenta mil pesos nacionales; a la señora de Moroni, setecientas cincuenta cuotas o sean setecientos cincuenta mil pesos nacionales; y al señor Tomán, mil cuatrocientas cuotas o sean un millón cuatrocientos mil pesos nacionales. — El capital social ha sido integrado en su totalidad en un todo de acuerdo con el balance general practicado con fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, que obra por separado, que las partes han conformado y que forma parte del presente. — Tercero: Los contratantes ratifican la vigencia de las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad firman un solo ejemplar para su inscripción, en Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Luciano Falbo. — María G. de Moroni. — Francisco M. Tomán. — Testado: "junio" Vale.. — S|R. "Mayo" Vale.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 60.937-v.28|6|63

LA FIORENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Segundo Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Ante mí, Escribana y testigos al final firmados comparecieron don Antonio La Torre, que firma " La Torre", casado en primeras nupcias con doña Leonor Pantano, italiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y dos; vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle José Martí número ochocientos veintiuno; don José Francisco Rivello, que firma "José F. Rivello", casado en primeras nupcias con doña Jorgelina Monzón, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos dieciséis mil trescientos diez, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Zelarrayán número cinco mil doscientos siete, y don Francisco Salvador Pontoriero, que firma "Pontoriero", soltero, italiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos treinta y seis, domiciliado en la calle Ombú número cuarenta y seis, de la Localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: Que a partir de la fecha, queda constituida formal y definitivamente entre los comparecientes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de calzado para hombres, mujeres y niños, como asimismo distribuidores y mayoristas de calzado y realizar cualquier actividad comercial, industrial y financiera, relacionada con dicho ramo. — Segunda: La Sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "LA FIORENTINA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" estando actualmente instalada en la calle José Martí número ochocientos veintiuno, sin perjuicio de poder instalar agencias o sucursales en cualquier punto de esta República y aun del extranjero. — Tercera: El término de duración de esta Sociedad será de cinco años a partir del día primero de marzo del corriente año mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha las partes retrotraen los efectos del presente contrato y ratifican expresamente todos los actos realizados en nombre de la sociedad, dicho término podrá ser prorrogado por otros cinco años más, si así lo resolviesen los socios. — Y las partes dejan expresamente convenido que la Sociedad podrá ser disuelta al vencimiento del plazo de un año a contar de la fecha, debiendo notificarse la misma por telegrama colacionado y con una antelación no menor de noventa días del plazo establecido de un año. — Cuarta: El capital Social, lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El socio señor Antonio La Torre: cien cuotas o sean: Cien mil pesos moneda nacional; el socio señor José Francisco Rivello, cien cuotas o sean: Cien mil pesos moneda nacional; y el socio señor Francisco Salvador Pontoriero, cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional. El capital social se halla totalmente integrado por: Mercaderías, muebles, útiles, cuentas a cobrar, dinero efectivo y demás enseres, todo de acuerdo a un Balance que las partes firman por separado y es cabeza de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios quienes son designados en este acto Gerentes de la misma. — El uso de la firma social lo será en forma conjunta por los tres socios Gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades con respecto a aquellas que por disposición legal requieran poderes especiales, a cuyo efecto deberán firmar con su firma particular y debajo de la leyenda "La Fiorentina - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La Sociedad está así representada por sus socios gerentes o por los apoderados que ellos mismos designen, quienes podrán realizar todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro, a saber: a) Adquirir por compra u otra forma o enajenar los bienes muebles o inmuebles necesarios para los negocios de que se trate, tomando o no a cargo de la sociedad las hipotecas que puedan afectarle; b) Gravar con derecho real los inmuebles y demás bienes de la sociedad y solicitar créditos comunes o especiales y de fomento, en caso de que las necesidades sociales lo requieran, mediante operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y otras Instituciones bancarias creadas o a crearse ya sean oficiales o particulares; c) Celebrar toda clase de contratos relacionados con operaciones bancarias, depositar dinero, valores o retirarlos, cederlos o ransferirlos, y girar toda clase de libranzas a la orden o al portador, firmar, endosar, descontar o cobrar letras de pagos, pagarés, conformes, giros, valores, certificados de reparticiones públicas, cualquier instrumento de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad y girar contra depósito en descubierto; d) Celebrar contratos de locación, rescindirlos o transferirlos; e) Formular protestos, protestas, denunciar, dar y tomar posesión, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, dividir condominios, permutar, dar y recibir en pago, cancelar hipotecas y prendas; f) Comprar, y vender mercaderías semovientes, materias primas y productos; g) Dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; h) Nombrar y renovar el personal de la sociedad y fijar sus sueldos y condiciones de trabajo; i) Administrar los negocios sociales y con amplias facultades comprometer en árbitros, amigables componedores y otorgar los compromisos correspondientes; transar, prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar y prescripciones adquiridas; j) Confefrir y aceptar poderes generales o especiales, incluso con facultades para querellar; k) Otorgar fianzas o cauciones administrativas o judiciales, personalmente para garantizar las operaciones en que se encuentre interesada la sociedad; l) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos o privados que fueren menester para realizar todos los actos enumerados en los incisos anteriores; las facultades enunciadas deben considerarse meramente enunciativas y no limitativas, no obstante las facultades mencionadas para los actos de disposición de bienes inmuebles, como ser vender, ceder o transferir, gravar con derecho real de hipoteca y en cualquier otra forma enajenar sus bienes, será necesario la autorización expresa de una Asamblea legalmente constituida con la mayoría de cuotas del capital suscripto. Y en este estado, los socios dejan expresamente establecido que, para el simple acto de administración social será suficiente la firma conjunta de dos socios, indistintamente. — Sexta: En caso de cesión o transferencia de las cuotas sociales, deberá hacerse de común acuerdo entre los socios los cuales tendrán preferencia para adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros ajenos a la misma. — Séptima: Los ejercicios sociales terminarán el día treinta y uno de diciembre de cada año, cerrando el primer ejercicio el día treinta y uno de diciembre del corriente año mil novecientos sesenta y tres. Dicho Balance deberá estar terminado dentro de los veinte días posteriores y quedará definitivamente aprobado si dentro de los veinte días subsiguientes no hubiera sido observado por cualquiera de los socios, debiéndose hacer constar la aprobación de los balances en el Libro de Actas de la Sociedad, bajo la firma de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las reservas legales, amortizaciones y previsiones que determinan las Leyes vigentes o que acuerden los socios entre sí, el remanente será distribuido por partes iguales entre los socios, y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas por los socios, en los casos en que ellas se produzcan. — Octava: Las Asambleas serán convocadas cuando cualquiera de los socios gerentes lo disponga y será indispensable su pronunciamiento para resolver acerca de la compra-venta de inmuebles, para gravarlos, para cambio del objeto social, denominación, disolución anticipada o todo otro acto que afecte sustancialmente el presente contrato. — Novena: De común acuerdo los socios establecen que podrán realizar cualquier otra actividad al margen de la societaria, siempre y cuando cumplan las ocho horas diarias reglamentarias de trabajo personal, correspondiente a cada uno de los socios y siempre que dicha actividad extraña a la Sociedad no sea perjudicial a la misma y que no sea del mismo ramo establecido en este contrato. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, o incapacidad de los mismos, la Sociedad no se disolverá, procediéndose de la siguiente manera: Los herederos de los socios fallecidos o incapacitados podrán optar: a) Retirarse de la Sociedad, retirando las partes del capital, reserva o utilidades que de acuerdo al número de cuotas integradas, en base al último balance aprobado por la Sociedad, con más la diferencia que existiera desde dicho Balance, a la fecha del fallecimiento o incapacidad; b) Continuar con la sociedad, en cuyo caso deberán unificar la representación y el heredero o su representante que continúe en ella, tendrá los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado; esta opción deberán ejercerla los herederos dentro de los ciento veinte días de producido el fallecimiento o incapacidad por medio de un telegrama colacionado, de no mediar comunicación alguna, el silencio se interpretará como voluntad de continuar en la Sociedad. En el caso del inciso a) de la presente cláusula, el importe que se le deba abonar a los herederos del socio fallecido o incapacitado lo será en Cuatro cuotas trimestrales del Veinticinco por ciento, cada una, con más un interés del Doce por ciento anual, sobre saldos deudores. — Décimo primera: En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a la liquidación de la misma, la cual será efectuada por los socios Gerentes, y el capital líquido que resultare, será repartido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décimo segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o en el momento de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes ántes de entrar en funciones nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable, pues desde ya las partes se comprometen a no ocurrir ante los Tribunales Ordinarios de esta Capital, para dirimir sus cuestiones puramente sociales. Bajo de tales conceptos, las partes dan por terminado el presente contrato, que consta de doce cláusulas, las cuales se obligan a cumplir fielmente y con arreglo a derecho y en las partes que a cada uno les concierna. Previa lectura y ratificación, que yo la Autorizante les doy de la presente, se ratifican y firman por ante mí, en la forma que acostumbran, juntamente con los testigos del acto don Abraham Luis Otamendi y don Rubén Fedro Perazzo, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe. — La Torre. — José F. Rivello. — Pontoriero. — A. L. Otamendi. — Rubén P. Perazzo. — Hay un sello. Ante mí: Elisa Cantis de Slatopolsky — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número ochocientos ochenta y nueve del Registro número cuatrocientos setenta y siete, a mi cargo, doy fe. Para la socio señor José Francisco Riviello, expido el presente primer testimonio, exten-

dido en cinco sellados de Actuación Notarial números correlativos: desde Un millón seiscientos veinte y cuatro mil novecientos sesenta y seis al presente inclusive número: Un millón seiscientos veinte y cuatro mil novecientos setenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Escribana Elisa Cantis de Slatopolsky.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e. 28|6 Nº 60.944 v. 28|6|63

ALBANO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 29 de mayo de 1963, pasada por ante la escribana de esta Capital, Elisa Cantis de Slatopolsky, al Nº 1748 del Registro 477 a su cargo, la sociedad "ALBANO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó la cláusula Tercera de su contrato social, cuyo tenor en lo sucesivo es el siguiente: Cláusula Tercera: La sociedad comenzará a regir a partir del día treinta de junio del año mil novecientos cuarenta y tres, fijando su vencimiento el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres.

Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.28|6-Nº 60.947-v.28|6|63

AGUILAR Y CIA.
Comisiones y Representaciones
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Aguilar, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Alsina 1315, Capital Federal y Rosario Saiz, española, casada, mayor de edad, domiciliada en conviene en constituir una sociedad de Byron 76, Dpto. A, Capital Federal, se responsabilidad limitada con las siguientes condiciones contractuales: Primero: La Sociedad se denominará "AGUILAR Y CIA.", COMISIONES Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en Byron 76, Dpto. A, Capital Federal. — Segundo: El objeto de la Sociedad será: a) Actuar como Representantes y|o Comisionistas de firmas nacionales o extranjeras; b) Realizar cualquier operación auxiliar y todos los actos jurídicos autorizados por la ley que se relacionen con el fin de la sociedad mencionado en inciso anterior. — Tercero: El capital social es de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal y se divide en cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo al señor José Aguilar quince cuotas o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional y a doña Rosario Saiz, cinco cuotas o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional. Los socios aportan en el presente acto el cincuenta por ciento de sus aportes en efectivo, obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante a medida que los negocios sociales lo exijan. — Cuarto: Para todas las resoluciones que deberán tomar los socios se requerirá el voto favorable de la simple mayoría de Capital. — Quinto: La Sociedad será administrada por un Gerente quien tendrá atribuciones para realizar todos los actos de administración y enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la Sociedad, teniendo las más amplias facultades para representar a la misma de conformidad con el artículo 16 de la Ley 11.645. El señor José Aguilar revestirá el cargo de Gerente. — Sexto: Para que sea válido cualquier acto o gestión que la Sociedad deba realizar, se exige y es suficiente la firma del Gerente de la Sociedad, precedida por la expresión "Aguilar y Cía.", Comisiones y Representaciones - Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptimo: El ejercicio comercial finalizará el 31 de mayo de cada año, practicándose en esa fecha un balance detallado anual. Las ganancias netas, después de practicar las amortizaciones, previsiones y reservas que se resuelvan, se distribuirán entre los socios en proporción de sus cuotas. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octavo: Las cuotas sociales no podrán ser vendidas, cedidas ni transferidas por ninguno de los socios a terceros sin el consentimiento previo de la mayoría del capital social. — Noveno: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del 1º de junio de 1963, y se prorrogará automáticamente por períodos de igual término, siempre que no se resolviera su disolución. — Décimo: En caso de liquidación, el último Gerente asumirá el cargo de liquidador, distribuyéndose el capital y reservas, en relación a la participación de los socios. — Undécimo: Todos los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y las de los Códigos de Comercio y Civil que les fueran aplicables. — Duodécimo: Las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, para cualquier acción judicial y constituyen domicilio legal a todos sus efectos, el señor José Aguilar en la calle Alsina Nº 1315, Capital Federal y la señora Rosario Saiz, en Byron 76, Capital Federal, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en el mismo se practiquen, mientras no se notifiquen otros domicilios mediante telegramas colacionados, los que deberán hallarse siempre dentro de la Capital Federal. De conformidad se suscribe el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: J. Aguilar y R. Saiz. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.28|6-Nº 60.955-v.28|6|63

I N D H O R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Oscar Marotta, Antonio Ernesto Casella, Jorge Osvaldo Fernández y Antonio Gómez, socios integrantes de INDHOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el señor José Alberto Suares, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Moreno 3481, Capital Federal, resuelven: De acuerdo al artículo 12 de la Ley 11.645, los socios convienen por unanimidad la transferencia de seiscientas cuotas de capital de un mil pesos cada una, y de sus derechos, acciones y obligaciones, en la siguiente proporción: Oscar Marotta, ciento ochenta cuotas; Antonio Ernesto Casella, ciento ochenta cuotas; Jorge Osvaldo Fernández, ciento ochenta cuotas, y Antonio Gómez, sesenta cuotas a favor del señor José Osvaldo Suares, por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, declarado este último conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de noviembre de 1960, bajo el número 2654 al folio 357 del libro 39 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y sus modificaciones inscriptas en ese Registro, a saber: 1º) el 31 de julio de 1962, bajo el número 1605, al folio 185, del libro 43 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y 2º) el 5 de diciembre de 1962 bajo el número 3180, al folio 410 del libro 43 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. En prueba de conformidad firman los socios y el señor José Alberto Suares. Oscar Marotta, Antonio Ernesto Casella, Jorge Osvaldo Fernández, Antonio Gómez, José Alberto Suares. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.28|6-Nº 60.962-v.28|6|63

ARENERA DOCK SUD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, comparecen los señores Carlos Simonini, italiano naturalizado, casado, comerciante, con domicilio en la calle Bouchard 465, de esta Capital, por una parte, y por la otra, el señor Fortunato Luis Stefanelli, italiano naturalizado, casado, con domicilio en la calle Olavarría 565, Capital, y de común acuerdo convienen: Primero: El señor Fortunato Luis Stefanelli, en adelante el cedente, vende, cede y transfiere al señor Carlos Simonini, en adelante el cesionario, todas las cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000.— m|n.) que tiene y le corresponden en la sociedad ARENERA DOCK SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato del día dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres, al folio doscientos noventa y seis del libro veinte y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se deja aclarado que según dicho contrato, el cedente tiene en dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada, treinta cuotas de un mil pesos cada una de ellas. — Segundo: El precio precedente, cesión y transferencia, se pacta y queda fijado en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.800.000 m|n.), que el cesionario abonará de la siguiente forma: a) La cantidad de quinientos mil pesos que se abonan en cinco cuotas iguales y consecutivas de cien mil pesos moneda nacional cada una de ellas, venciendo la primera el día treinta y uno de mayo próximo y las cuatro restantes cada treinta días. El saldo de un millón trescientos mil pesos moneda nacional será íntegramente abonado el día treinta y uno de octubre del corriente año. — Tercero: Los socios restantes, señores Mario Gurzi, Luciano Grilli, Juan Romano y Juan Quirico, se notifican de la precedente venta, cesión y transferencia, y declaran su expresa conformidad con la misma y con los términos en que ha sido efectuada, por considerarla conforme con las disposiciones del artículo décimo tercero y concordantes del contrato social referido en el presente. De común acuerdo se firman dos ejemplares, uno para cada una de las partes, en el lugar y fecha mencionados. — S| r.: Libro. — Enmendado: disposiciones, público. Todo vale. — F. L. Stefanelli. — Carlos Simonini. — M. Gurzi. — Juan Quirico. — Luciano Grilli. — Romano J. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Fortunato Luis Stefanelli, Carlos Simonini, Mario Gurzi, Juan Quirico, Luciano Grilli y Juan Romano, han sido puestas en mi presencia, y son las que usan en todos sus actos. — En mi calidad de Escribano titular del Registro 228 de la Capital Federal, expido la presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello: Oscar E. A. Pearson.

Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.28|6-Nº 60.967-v.28|6|63

A N T A R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de mayo de 1963, entre los Sres. Francisco Javier Mileo, Bernardo Vázquez Vargas y Jorge Storchi, en carácter de únicos componentes de "ANTAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por una parte, y los señores Roberto Bautista Antonio Scaiola, argentino, casado, domiciliado en Carlos Morel 4176, Capital Federal; Gustavo Federico Carlos Stuffrein, argentino, casado, domiciliado en Manuel Belzú 2456, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, y Manuel Elbio Pérez, uruguayo, casado, domiciliado en José Barros Pazos 1638, Capital Federal, por la otra, convienen lo siguiente: Primero: El Sr. Francisco Javier Mileo, cede y transfiere, doscientas cincuenta cuotas de las cuatrocientas que posee en la sociedad; y los Sres. Bernardo Vázquez Vargas y Jorge Storchi, ceden y transfieren, cien cuotas que cada uno tiene en la misma sociedad; el monto total de las cuotas cedidas, o sea cuatrocientas cincuenta cuotas, se realiza a favor de los Sres. Roberto Bautista Antonio Scaiola, Gustavo Federico Carlos Stuffrein y Manuel Elbio Pérez, a razón de ciento cincuenta cuotas cada uno, por la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 450.000 m|n.). — Segundo: Los Sres. Bernardo Vázquez Vargas y Jorge Storchi se apartan totalmente de la sociedad. — Tercero: Los señores Francisco Javier Mileo, Roberto Bautista Antonio Scaiola, Gustavo Federico Carlos Stuffrein y Manuel Elbio Pérez, actuales componentes de esta sociedad, resuelven modificar los artículos 7º y 10º del contrato original en la siguiente forma: "Art. 7º: Los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad pero no podrán hacerlo en aquellas que signifiquen competencia con la de la sociedad. — Art. 10º: El día 30 de junio de cada año se practicará un Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, a efectos de establecer la situación patrimonial de la sociedad y los resultados del ejercicio anual. Las utilidades o los quebrantos serán distribuidos o soportados entre los socios por partes iguales, sin, do de rigor, antes de la fijación definitiva de las cifras, computar las previsiones, provisiones y amortizaciones que se requieran según los principios de la buena contabilidad, así como separar el 5 o|o de las utilidades para la formación del Fondo de Reserva Legal. — Cuarto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — Fdo.: Francisco J. Mileo. Roberto B. A. Scaiola. Gustavo F. C. Stuffrein. Manuel E. Pérez. Jorge Storchi y Bernardo Vázquez Vargas.

Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440 e. 28|6 Nº 60.971 v. 28|6|63

P. INGLES Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Luis Paulino Inglés, argentino naturalizado, casado; Miguel Anduiza, argentino naturalizado, casado, ambos domiciliados en la calle Malvinas 62, Capital Federal; Clemente Ciaulandi de Mayli, italiano, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Santo Tomé 3518, Capital Federal; Adolfo Ciaulandi, italiano, casado, domiciliado en la calle Delgado 1525, Departamento "C", Capital Federal; y Romeo Marega, argentino, casado, domiciliado en la calle Campana 2854, Dto. 7, Capital Federal, todos mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de P. INGLES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por escritura pública Nº 614, de fecha 18 de julio de 1956, pasada al folio 1540 del Registro de Contratos Públicos Nº 167, de esta Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de noviembre de 1956, bajo el Nº 3221 al folio 47 del libro 32 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, cuyo capital originario de un millón de pesos moneda nacional ha sido ampliado por contratos celebrados en escritura Nº 302 pasada en esta Capital el 24 de junio de 1958 al folio 1106 del Registro 167, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de setiembre de 1958 bajo el Nº 3050, al folio 98 del libro 36 de sociedades de responsabilidad limitada, elevándoselo a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, y en escritura Nº 92 pasado en la ciudad de Buenos Aires el día 30 de enero de 1962 al folio 175 del Registro Nº 82 a cargo del Escribano Juan Eduardo Durao, mediante la cual quedó incrementado hasta la suma de seis millones quinientos pesos dicho capital social, se conviene celebrar el siguiente contrato: Primero: El socio don Romeo Marega, vende, cede y transfiere de las 10.184 cuotas de $ 100.— c|u, que tiene y le corresponden en la sociedad: a) A su consocio Clemente Ciaulandi de Mayli, cinco mil cincuenta (5.050) cuotas, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de quinientos cinco mil pesos moneda nacional ($ 505.000), cuyo importe declara haber percibido antes de ahora de manos de su cesionario en dinero en efectivo, dándole por el presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma; b) A su consocio Adolfo Ciaulandi, cinco mil cincuenta (5.050) cuotas, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de quinientos cinco mil pesos moneda nacional ($ 505.000), cuyo importe también declara haber percibido antes de este acto de manos de su cesionario en dinero efectivo, dándole por el presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Los cesionarios Clemente Ciaulandi de Mayli y Adolfo Ciaulandi, aceptan la cesión, venta y transferencia de que trata la cláusula precedente. — Tercero: Los restantes socios señores Luis Paulino Ingles y Miguel Anduiza, prestan expresa conformidad para con la cesión que instrumenta este contrato. — Cuarto: Que como consecuencia de la cesión de cuotas precedentemente perfeccionada el capital social de "P. Ingles y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional, quedará para el futuro integrado por los socios en la siguiente proporción: Luis Paulino Ingles, diecisiete mil doscientos veinte y cinco cuotas; Miguel Anduiza diecisiete mil doscientas veinte y cinco cuotas; Clemente Ciaulandi de Mayli, quince mil doscientos treinta y dos cuotas; Adolfo Ciaulandi, quince mil doscientos treinta y cuatro cuotas y Romeo Marega, ochenta y cuatro cuotas. — De conformidad de partes se suscribe el presente en el lugar y fecha antes indicados. — Clemente Ciaulandi de Mayli; Romeo Marega; Adolfo Ciaulandi. Luis P. Ingles; Miguel Anduiza. — Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e. 28|6 Nº 60.977 v. 28|6|63

FUGMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 10 de mayo de 1963, entre los señores Néstor Hugo Binello, Norberto Mario Binello y Carlos Binello, únicos componentes de "FUGMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se resuelve lo siguiente: Cláusula única: El socio Carlos Binello cesó en su calidad de gerente el 30 de junio de 1961, quedando solamente en carácter de socio titular de sus cuotas sociales, que le corresponden de acuerdo al contrato original. En consecuencia, la Gerencia es desempeñada desde la fecha del cese del Sr. Carlos Binello, indistintamente por los otros dos socios, quienes tienen todas las atribuciones que confiere la Ley 11645. Fdo.: Néstor H. Binello. Norberto M. Binello y Carlos Binello.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640 e. 28|6 Nº 60.968 v. 28|6|63

MANDIYU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber que: Por contrato privado de fecha 10 de mayo de 1963, Isabel Benitez de Flores vende a Jorge Hugo Pierri sus 200 cuotas de capital que le corresponden en "MANDIYU S. R. L.". — La cesión se hace con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1962 y por la suma total de 25.000,00 pesos.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400 e. 28|6 Nº 60.970 v. 28|6|63

MADER-ART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, 20 de febrero de 1963, los señores German León Walter, norteamericano, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Argerich 848; don David Pomerantz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en San Nicolás 1011; y don Francisco Slamic, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Roverano 144, Caseros, Provincia de Buenos Aires, únicos integrantes de "MADER-ART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en Páez 3027|31, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de marzo de 1962 bajo el número 681, al Folio 78, del Libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en lo siguiente: 1º) El señor Francisco Slamic vende y transfiere por la suma de setecientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y seis pesos moneda nacional, que recibe en este acto, las mil cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad a los otros dos socios, en la siguiente forma: al señor German León Walter vende quinientas cuotas, y al señor David Pomerantz vende las otras quinientas cuotas; 2º) En virtud de esta cesión el señor Slamic deja de pertenecer a la sociedad sin tener nada que reclamarle en lo sucesivo; 3º) Los socios don German León Walter y don David Pomerantz, en adelante únicos componentes de "Mader-Art, Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven por este mismo acto modificar las cláusulas cuarta, quinta y séptima del contrato social que quedan en adelante redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: a) Don German León Walter, mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una; y b) don David Pomerantz, mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta anteponiendo la denominación social a sus firmas. De esta manera, o sea con la firma conjunta, representarán a la sociedad en todos los actos jurídicos y realizarán todas las operaciones necesarias para el cumplimiento de su objeto, pudiendo comprar bienes inmuebles, muebles y semovientes, darlos en pago, caucionarlos, hipotecarlos o de otra manera enajenarlos o gravarlos, todo por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfacer a percibir sus importes al contado o a plazos, tomar dinero en préstamo de compañías, sociedades o particulares y bancos, ya sean éstos particulares, oficiales o mixtos y especialmente con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y conforme a sus leyes y estatutos, tomar y|o prestar dinero con garantía real o personal, constituir y|o prestar dinero y|o reconocer toda clase de derechos reales, transigir, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, girar, endosar, aceptar letras, cheques, pagarés y toda clase de obligaciones, inscribir marcas o nombres comerciales, conferir o revocar poderes, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas o privadas que fueren menester y en general dirigir y actuar en todo sin limitación alguna, salvo únicamente, la de no comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, garantías, fianzas o avales de terceros. Unicamente en forma individual cualquiera de los socios podrá por sí representar a la sociedad en asuntos de carácter judicial en que fuere parte la misma como actora, demandada o simple interesada; o ante reparticiones nacionales, provinciales o municipales en gestiones, actos o diligencias de tipo administrativo exclusivamente. — Séptima: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de cualquiera de los socios se continuará el giro social admitiéndose un representante único de los herederos del socio fallecido o incapacitado en la sociedad. — En prueba de conformidad firman las partes dos ejemplares en el lugar y fecha arriba expresado. — German León Walter — David Pomerantz — Francisco Slamic.

Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640 e. 28|6 Nº 60.978 v. 28|6|63

PEBAMICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 57. — Primer Testimonio. — Escritura número catorce. — En la Ciudad y Partido de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Antonio Cosimano, argentino, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos dieciséis, casado en primeras nupcias con doña Irma Mura, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Mendoza, número ciento dieciséis mil setenta y dos, domiciliado en la calle Larrea número ciento veintiséis, de la localidad de Quilmes, de esta Provincia, don Saúl Milner, argentino, nacido el veinticuatro de enero de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Salter, con Libreta de Enrolamiento número tres millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Moldes números dos mil ochocientos cincuenta y cinco, de la Capital Federal, don Agustín Saturnino Balliro, nacido el primero de enero de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña María Adelina Gottardo, con Cédula de Identidad de la Provincia de Mendoza, número ciento cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Avellaneda número cuatrocientos cuarenta y cuatro, de la localidad de Villanueva, departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza y don Oscar Guillermo Porcel de Peralta, nacido el veinticuatro de agosto de mil novecientos dieciséis, soltero, hijo de don Guillermo Emilio Porcel de Peralta y de doña María Lacarra, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos treinta mil doscientos tres, domiciliado en la calle Caseros número dos mil trescientos setenta y cuatro, de la localidad de Olivos, de este Partido; los tres primeros de tránsito aquí, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto y vienen por este acto a celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto en un todo a las disposiciones del Código de Comercio y a las de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin perjuicio de las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: — Primera: La presente Sociedad tendrá por objeto establecer una planta fraccionadora de vinos, a cuyo fin podrá la sociedad concurrir a la constitución de nuevas sociedades de cualquier naturaleza, como socio o accionista y realizar toda clase de negocios comerciales o industriales que se relacionen con su objeto social. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de PEBAMICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y durará tres años a partir y contar desde la fecha, fijando su domicilio en la calle Pedro de Mendoza número mil setenta y tres al mil setenta y nueve, de la Capital Federal, asiento principal de sus negocios. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto íntegramente los socios por partes iguales y que han invertido en maquinarias, muebles y útiles. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, teniendo el uso de la firma social el señor Oscar Guillermo Porcel de Peralta conjuntamente con cualquiera de los otros tres socios, quienes revisten la calidad de gerentes y podrán actuar con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones ajenas a su comercio o a título gratuito a favor de terceros, pudiendo efectuar entre otros y de acuerdo con las facultades que les acuerda la ley, los siguientes actos: a) Adquirir a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles, créditos, acciones y derechos y enajenarlos y gravarlos con derechos reales de prenda, hipoteca o cualquier otro, pactando en cada caso los precios, plazos, formas de pago y condiciones de cada operación y tomar o dar posesión de los bienes objeto del acto o contrato, pudiendo fraccionar los inmuebles y constituir, dividir o disolver condominios. b) Dar o tomar bienes en locación o sublocación por cualquier plazo y renovar, revocar, transferir o rescindir esos contratos. c) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza. d) Ejecutar y realizar ante las oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales, Ministerios de Industria y Comercio, de Salud Pública de la Nación, del Interior, de Hacienda y sus dependencias u oficinas autónomas; Correos y Telecomunicaciones y toda otra que tenga alguna relación con los negocios sociales, todas las tramitaciones y diligencias conducentes al desempeño de las actividades sociales. e) Constituir depósitos de dinero o efectos en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer total o parcialmente esos depósitos. f) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales y pagar total o parcialmente esos préstamos, tomándoles especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires o similares, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase con hipotecas, prendas u otros derechos reales. — g) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuenta corriente y girar hasta la suma autorizada; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. — h) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipotecas, prendas y cualquier otra clase de derechos y garantías, sin excepción. i) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, pudiendo promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o deferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transar, aceptar sindicaturas en quiebras o concursos civiles, solicitar embargos preventivos y definitivos y hacer colaciones. — j) Cobrar, percibir, pagar, dar o exigir recibos y cartas de pago, formular protestos y protestas; conferir poderes generales y especiales y otorgar y firmar todas las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias. — k) Nombrar y contratar empleados y removerlos, trasladarlos y despedirlos; fijar sus sueldos, remuneraciones, jornales, participaciones o porcentajes y en general, realicen todos los actos que requiera el desempeño de su cometido, ya que la presente enunciación no es limitativa. — Quinta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos sociales, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se realizarán una vez por año o en extraordinarias, que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por telegrama colacionado, con la anticipación necesaria y expresará los asuntos a tratar y deberá ser hecha por los administradores o el síndico en su caso, o por cualquiera de ellos a petición de un número de socios que representen el décimo del capital social. — La asamblea se declarará constituida cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital presente, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se tratara de modificar el contrato o de incorporar extraños a la Sociedad, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro de los socios de Secretario, quien llevará un libro de actas en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los presentes. — Sexta: Anualmente, los socios elegirán un síndico titular y otro suplente, que podrán ser reelectos y fiscalizarán el funcionamiento de la Sociedad, con las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los Libros y documentos de la Sociedad, por lo menos cada tres meses o cuando lo crean conveniente. — b) Convocar a asambleas de socios cuando crean necesario o cuando omitan hacerlo los administradores, verificando frecuentemente el estado de caja y existencia de títulos y valores de cada especie. — c) Determinar sobre el inventario y balance presentado por los administradores. — d) Velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos de la Sociedad. — Séptima: Al treinta y uno de diciembre de cada año, los socios administradores practicarán un balance general de los negocios, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentarán a los socios trimestralmente. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se separará el cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal que determina la Ley, hasta que alcance al diez por ciento del capital y el noventa y cinco por ciento restante, se repartirá entre los socios por partes iguales, debiendo soportarse en la misma forma las pérdidas, si las hubiere. — Novena: — Los socios podrán retirar, para sus gastos personales, hasta la suma de Cinco mil pesos legales, por mes, cantidad que será otorgada a cuenta de las ganancias. Décima: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus funciones. Todos los socios sin excepción, deberán aportar su trabajo personal a la Sociedad; si por cualquier causa se vieren impedidos de hacerlo, deberán contratar a una persona en su reemplazo, a exclusivo costo del socio impedido. — Décimo Primera: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en el presente o con posterioridad. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del Haber que le correspondiera al socio, de acuerdo con el último balance presentado o del que los socios practicaren a ese fin; b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, unificando la representación ante la misma; y c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos. Cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad, dando aviso fehaciente con no menos de tres meses de anticipación; su haber en la Sociedad se le liquidará en cuotas, cuya suma nunca podrá exceder de un año a contar desde su retiro. — Décimo Segunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto por árbitros nombrados uno por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cinco mil pesos nacionales, en favor del otro u otros, el consocio que dejase de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Bajo las doce cláusulas precedentes, los comparecientes dejan constituida la Sociedad "PEBAMICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Enterados los comparecientes del contenido de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación. — En su testimonio así la otorgan y previa lectura y ratificación, la firman por ante mí, doy fe. Sigue a la número trece otorgada el veinticinco del pasado mes. — A. Cosimano — S. Milner — Agustín Balliro — Oscar

G. Porcel de Peralta. — Hay un sello. — Ante mí: F. R. Licciardi. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el Registro veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de ley numerados correlativamente, desde el número cuatro millones doscientos sesenta y siete mil novecientos dieciséis, hasta el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Francisco R. Licciardi (Escribano).

Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.760 e.28|6 Nº 60.981 v.28|6|63

GILCORRIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 948. — Primer Testimonio. — Escritura número Cuatrocientos cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparecen por una parte don Héctor Manzanares, que firma igual, casado, argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Esmeralda número ciento cincuenta y cinco, Capital Federal, y por la otra parte don Amadeo Angel Riva, que firma "Amadeo Riva", casado, argentino, Ingeniero Civil; don Francisco Moisés Gilardón, que firma "Francisco M. Gilardón", casado, argentino, Ingeniero Civil y don Federico Córdoba Cibrián, que firma igual, casado en primeras nupcias, argentino, todos domiciliados en la calle Esmeralda número ciento cincuenta y cinco, Capital Federal, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que juntamente con el señor Jorge Marcolino Manzanares, son los únicos componentes de la Sociedad que gira en esta Ciudad, bajo la denominación de "GILCORRIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato social de fecha veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y uno, pasado al folio cuatrocientos ochentiséis en el Registro doscientos sesenta y cinco de Capital a cargo del Escribano Jorge Allende Iriarte, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha quince de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil trescientos veintidós al folio doscientos sesenta y ocho del libro cuarentiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, que en copia simple debidamente autenticada agrego por cabeza de la presente y escritura de Cesión de Cuotas efectuada con fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y uno, pasada al folio mil ciento uno en el Registro doscientos sesenta y cinco de Capital a cargo del Escribano Jorge Allende Iriarte, inscripto el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil novecientos sesenta y dos, al folio cuatrocientos treinta y tres del libro cuarentidós de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en copia simple debidamente autenticada agrego por cabeza de la presente. Al asegurarse los comparecientes que dichos mandatos no les han sido revocados, suspenso ni limitado en forma alguna, el Ingeniero Héctor Manzanares expone: Que habiendo resuelto separarse de la Sociedad, por este acto cede y transfiere sin reserva ni limitación alguna a favor de don Amadeo Angel Riva, Francisco Moisés Gilardón y Federico Córdoba Cibrian, quienes adquieren por partes iguales la totalidad de sus cuotas del capital social que asciende a trescientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Esta venta, cesión y transferencia se realiza por la suma total convenida de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, suma que el cedente declara haberla recibido con anterioridad a este acto de manos de los cesionarios en dinero efectivo y a entera satisfacción por cuya suma otorga el más suficiente recibo y carta de pago en forma, colocando a los cesionarios en el lugar, grado y prelación que en la sociedad le correspondía. En tal virtud y como consecuencia de la cesión antes relacionada, el señor Héctor Manzanares, deja de pertenecer a la sociedad mencionada, renunciando a cualquier derecho o acción que sobre la misma pudiere corresponder a contar de la fecha de la presente escritura. Presente al acto don Jorge Marcolino Manzanares, que firma "Jorge M. Manzanares", casado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en la calle Esmeralda número ciento cincuenta y cinco, Capital, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, ratifica la presente cesión efectuada por la presente escritura. Por lo tanto el capital social de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, queda suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: don Francisco Moisés Gilardón, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; don Amadeo Angel Riva, quinientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea la suma de quinientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; don Jorge Marcolino Manzanares, cuatrocientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal y don Federico Córdoba Cibrián, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Los comparecientes juntamente con el señor Jorge Marcolino Manzanares y en sus caracteres de únicos integrantes de "Gilcorrima, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continúan exponiendo: Que como consecuencia de la presente escritura, dejan modificados los artículos cuarto, quinto y sexto, los que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Artículo cuarto: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo indistinto de cualquiera de los cuatro socios, quienes actuarán con el carácter de gerentes y con la amplitud de facultades y atribuciones que acuerda el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco". — "Artículo quinto: Anualmente, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, se efectuará inventario general y balance y los beneficios o pérdidas líquidos que resultaren, serán distribuídos o soportados entre los socios en la proporción siguiente: Ingeniero Amadeo Angel Riva, el veintiséis por ciento; ingeniero Francisco Moisés Gilardón, el veinticinco por ciento; arquitecto Federico Córdoba Cibrián, el veinticinco por ciento; don Jorge Marcolino Manzanares, el veinticuatro por ciento. Se entenderá por beneficios líquidos los resultantes previo destino de un cinco por ciento de los beneficios para la formación del fondo de reserva legal de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin perjuicio de aumentar dicha reserva para cualquier otro fin posterior". — "Artículo sexto: En razón de atender exclusiva y personalmente las actividades de la sociedad, los señores Jorge Marcolino Manzanares y Federico Córdoba Cibrián, gozarán de un sueldo mensual en concepto de trabajo personal, que determinarán de común acuerdo con los socios restantes". — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Héctor Manzanares. — Francisco M. Gilardón. — Federico Córdoba Cibrián. — Amadeo Riva. — Jorge M. Manzanares. — Hay un sello. Ante mí: I. M. Allende. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos cuarenta y ocho del Registro quinientos treinta y siete a mi cargo. — Para la parte interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial de la serie A, números correlativos del dos millones ciento treinta y nueve mil cuatro al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: y. Vale. (Firmado): I. M. Allende, escribano". Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en tres fojas útiles, que sello y firmo en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Ignacio M. Allende, (escribano).

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640 e.28|6 Nº 60.988 v.28|6|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº uno, Secretaría Nº dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOME JABLONSKI o JABLONSKY o YABLONSKI o YABLONSKY o IABLONSKI o IABLONSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e28|6-Nº 61.482-v.10|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CARMEN FIRPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 61.389-v.10|7|63

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO ARZENI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 61.541-v.10|7|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don MANUEL MONTERO o MONTERO Y CASAL y doña NATIVIDAD GONZALEZ de MONTERO Y CASAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 61.320-v.10|7|63

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a don PROSPERO FERMIN LESQUERRE en autos: "Su ausencia con presunción de fallecimiento", por el término de seis meses. — Publíquese una vez por mes. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 160.— e.28|6-Nº 61.483-v.28|6|63

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO FELIX DAUS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Roberto Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 61.379-v.10|7|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON NEMIROVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 61.498-v.10|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ CESTAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 61.393-v.10|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ULADISLAO MATIENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 61.330-v.10|7|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FERNANDEZ CALVO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 61.392-v.10|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA o JOSEFINA MALVASIA de FORCINITI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e28|6-Nº 61.303-v.10|7|63

Nº 11

Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON COTTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio diez de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 61.370-v.10|7|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de don RÓMULO AUGUSTO CIAMPITTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 61.439-v.10|7|63

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO NICOTRA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600.— e.28|6 Nº 61.372 v.10|7|63

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO HURTADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.28|6 Nº 61.472 v.10|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO TAQUINI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.28|6 Nº 61.319 v.10|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELEDONIO QUINTANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.28|6 Nº 61.467 v.10|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AVELINA ZOLLE o ZOLLE LOPEZ DE FONTAO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.28|6 Nº 61.434 v.10|7|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a JUANA MOYANO de ECHEGARAY, LEOPOLDO AARON, WEILL TORRES y JUANA META TREIN de PARDO, a la audiencia fijada para el 4 de julio a las 16, para que tenga lugar la Asamblea de Copropietarios de la finca Córdoba 345|47|51, a fin de resolver lo concerniente a la división y a la redacción del Reglamento de Copropiedad y Administración, bajo apercibimiento de resolver las cuestiones que se planteen en la forma indicada por los arts. 9 y 10 de la ley 13.512. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 61.598 v.1º|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO HERMINIO CABRERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.28|6 Nº 61.477 v.10|7|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERRARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.28|6 Nº 61.491 v.10|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.28|6 Nº 61.441 v.10|7|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MACKINTOSH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.28|6 Nº 61.410 v.10|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN IVAN COHEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963 — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.28|6 Nº 61.457 v.10|7|63

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LAMESA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.28|6 Nº 61.454 v.10|7|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESPERANTE CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.28|6 Nº 61.489 v.10|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LACAVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e. 28|6 Nº 61.388 v. 10|7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO I. YUMATLE o ANTONIO ISAAC YUMATLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 28|6 Nº 61.305 v. 10|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO STINSON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 28|6 Nº 61.304 v. 10|7|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENDLA LEA ZBUCZYNSKA de SZPICZAK. — Publíquese por diez días. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 28|6 Nº 61.492 v. 10|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PERELLI o FRANCISCO SEBASTIAN PERELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 28|6 Nº 61.468 v. 10|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FINOCHIETTI y de MARIA SELAY o CELHAY de FINOCHIETTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 28|6 Nº 61.397 v. 10|7|63

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN JOSE GARCIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 28|6 Nº 61.493 v. 10|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AULETTA de RANDON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e. 28|6 Nº 61.438 v. 10|7|63

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TRIPODORO o TRIPODORO de DE LUCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 28|6 Nº 61.419 v. 10|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ZAMBONATO o DOMINGO CANDIDO ZAMBONATO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 28|6 Nº 61.371 v. 10|7|63

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Cache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ROSENZWEIG de CABALLE. — Publíquese por diez días. — Jorge P. Funes Lastra, secretario. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963.
$ 1.600 e. 28|6 Nº 61.466 v. 10|7|63

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER LOPEZ SUAREZ de VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.28|6 Nº 61.313 v.10|7|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON RYSZELEWSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.28|6 Nº 61.443 v.10|7|63

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por 5 días a JUAN MANUEL SIMONE para que comparezca en juicio Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Napolitano Tubio y|o Pereyra Agustín s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
e.28|6 Nº 4.507 v.28|6|63
e.30|6 Nº 4.507 v.4|7|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ DENIS y de doña RUFINA DENIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.28|6 Nº 61.478 v.10|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz, Nº 1, cita y emplaza por seis días a ROBERTO GUIDI para comparecer en el juicio "Atucha y Ocampo de Urquiza Anchorena c|Guidi Roberto s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720.— e.28|6 Nº 61.391 v.1º|7|63

N 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BELLO de ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — José A. Vázquez, secretario.
$ 800.— e.28|6 Nº 61.321 v.3|7|63

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita por seis días a doña HERMELINA ROSA BAVASTRO DE LA ROSA, para comparecer en juicio que por desalojo le promueve doña María Luisa Canova de Demaría, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 480.— e.28|6 Nº 61.494 v.29|6|63

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de doña ROSA BOSCARINO de GIACCHI. — Publíquese por cinco días. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.28|6 Nº 61.521 v.3|7|63

Nº 20

El señor Juez Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN AGAPITO MARTINEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.28|6 Nº 61.357 v.3|7|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO LEONCIO CLAVEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.28|6 Nº 61.476 v.3|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO JOSE SELASCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.28|6 Nº 61.479 v.3|7|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ARGENTINA MATTEI de GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800.— e.28|6 Nº 61.495 v.3|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El señor Juez Nacional de Comercio doctor Pedro R. Taranco, hace saber por dos días, que en los autos: BAZZI RODOLFO su quiebra, se han efectuado las siguientes regulaciones de honorarios: al Dr. Tristán Pomata: $ 800 m|n.; al Dr. Emiliano Pomata: $ 200 m|n.; al señor Adolfo A. Zanini, Síndico y Liquidador $ 4.000 m|n.; al escribano inventariador don Horacio Blak $ 700 m|n. al Dr. León Svartz $ 800 m|n. y al Dr. Hilario Boggiano, letrado del ex-liquidador y actual liquidador $ 2.500 m|n.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 800 e.28|6 Nº 61.436 v.29|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a DE LUCA HNOS. & CIA., para comparecer en juicio "La Razón S. A. c|De Luca Hnos. & Cía.". — Ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 61.402 v.3|7|63

Nº 8

Judicial. — Por orden del Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en los autos caratulados RINALDI HORACIO, quiebra, que el martillero Germán García Hamilton, rematará el día 30 de junio a las 10 horas en Av. Caseros 3745, donde se exhiben: Banaderas para cromados; pulidoras; uñas para defensa; paragolpes; escritorios; sillas metálicas tapizadas; fichero; ventilador de pie; mesa de carpintero; herramientas etc.. — Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 21 de 1963 — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 640 e.28|6 Nº 61.497 v.29|6|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por cinco días a los acreedores de MECO S.A.C.I.F.I.A., el proveimiento a su convocatoria judicial de acreedores, en la cual se ha designado Síndica Contadora a doña María Teresa Morán, con estudio en José E. Uriburu 619, piso 1º, quién informará en la junta de verificación y graduación de créditos que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de noviembre de 1963 a las 13 horas, con la prevención de que ella se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Se fija el plazo de 20 días a contar desde la última publicación del presente para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico los justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 61.427 v.3|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de SOCIEDAD ONAPRI DE ORGANIZACION DE NEGOCIOS, ADMINISTRACIONES, PROPIEDADES, REPRESENTACIONES, INMOBILIARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoseles cincuenta días para presentar al Síndico Nicolás Granese, Lavalle 626, p. 1º, of. 116, los justificativos de créditos. — El 26 de noviembre de 1963, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600 e.28|6 Nº 61.311 v.3|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de DISCOTT TEJIDOS S. A., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico señor Víctor Ismael Reta los justificativos de créditos. El 12 de agosto de 1963, a las catorce horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurrán. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200 e. 28|6 Nº 61.414 v. 3|7|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de CROMOTECNICA S. R. L., la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al Síndico Mario Luis Moreno, Diágonal Roque Sáenz Peña 991, los justificativos de créditos. El 23 de agosto, hora 15, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.600 e. 28|6 Nº 61.409 v. 3|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de D.O.P.Y.C. C. S.A., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 480 e. 28|6 Nº 61.398 v. 29|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que por escritura de fecha 29 de agosto de 1962, pasada por ante Escribano Longinos Plaza, los componentes declaran definitivamente disuelta y liquidada la sociedad "AMARELO Y CONDE", con efecto retroactivo al día 1º de setiembre de 1954, el señor José Antonio Amarelo toma a su cargo el activo y pasivo de la Farmacia, de la cual asegura se encuentra en posesión material, real y efectiva y que servirá de base para la constitución de la nueva Sociedad bajo el rubro de Garbarini y Amarelo. — Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 560 e. 28|6 Nº 61.328 v. 28|6|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que según contrato privado celebrado el día veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos ha quedado disuelta en forma parcial la sociedad colectiva "BIBETEX" BEDOIAN HERMANOS, con retroactividad al veintiocho de marzo del mismo año; retirándose de la misma el socio don Abraham Bedoian, continuando con los negocios sociales don Bernardo Bedoian y don Jacobo Carlos Bedoian. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400 e. 28|6 Nº 61.445 v. 28|6|63

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "SABELLI HECTOR A. c|LOPEZ JUAN, sidivisión de condominio", que el martillero Sr. Juan A. J. Tiscornia subastará en el hall de ventas de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 5 de julio, a las 17 horas, en propiedad horizontal, el local de negocio, con sótano, ubicado en la calle Esmeralda 81, con una superficie propia de 185 m2. y un porcentual en las cosas comunes de 11,88 o|o. El terreno donde se asienta el edificio mide 13,83 mts. de frente por 15 mts. de fondo. Base $ 750.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.28|6-Nº 61.449-v.3|7|63

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio LABIANO CIPRIANO c|RIARTE IBAZETA CARLOS ALBERTO, ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri rematará el viernes 5 de julio, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, un departamento duplex, ubicado en la calle Aráoz 2417 entre Av. Santa Fe y Güemes, unidad 11 ... 5º y 6º, con balcón con uso e ...

externo, y con superficie propia de 123 m. c., porcentual 14,87 o|o. El remate del bien hipotecado se efectuará en el estado de ocupación en que se halla. Base: $ 923.898, al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires. 10 junio 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 2.000.— e.28|6-Nº 61.394-v.3|7|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio "CUNEO de D'ANGIOLA ISOLINA y otros c|CHRISTENSEN HOLGER, s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 4 de julio próximo ,a las 15.30 hs., el inmueble Coronel Díaz 1510, Capital; mide 7m10 frente E., 18m70 de fondo y 5m50 contrafrente O. Base $ 800.000, contado. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 61.403-v.3|7|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "ZUBIAGA MARIA LUISA SALOME, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 4 de julio próximo, a las 15.30 hs., los inmuebles: 1) Av. Corrientes 4525|37; sup. 900 ms. cs., base retasada $ 1.900.000 c|l., y 2) Humberto I 1823; sup. 196,23 ms. cs.. base retasada $ 450.000 c|l. Ventas al contado. Ad corpus. 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión. Escrituras, como condición de venta, ante D. Enrique Maschwitz.

Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.000.— e.28|6-Nº 61.408-v.3|7|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "BOROWICZ RICARDO, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 4 de julio próximo, a las 15.30 hs., tres fracciones ubicadas en Pdo. de Vicente Lóez, Pcia. de Bs. Aires, calle Gaspar Campos esq. Vergara. Lote 1 a, sup. 211,40 m.c.. base: m$n. 66.989,34; lote 1 b, sup. 378,30 m.c., con edificio, base: $ 119.877,78 m|n.; y lote 1 c, sup. 215,90 m.c., base: $ 68.408,34 m|n. — Ventas al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión

Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000.— e.28|6-Nº 61.407-v.3|7|63

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio "PIACENZA, PRAXEDES c|AARON LEVIN, s| cobro hipotecario (hoy su sucesión)", que el martillero Enrique C. Fadeux rematará en la misma finca, el jueves 4 de julio de 1963, a las 15 horas, el inmueble calle Corro Nros. 437|447, de esta Capital, en el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. — Base: 2|3 partes de la valuación fiscal: pesos 129.066.66 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Enrique J. R .Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 61.352-v.3|7|63

Nº 20

Juzgado Nac. Civil Nº 20, Sec. Nº 40, comunica por 5 días en autos: "LEPRE de PANNULLO TERESA c|MIRANDA VICTOR MANUEL, ejec. hip.", que el martillero Enrique Alfonso Ramos, rematará el sábado 6 de julio, a las 15.30 hs., s| el mismo, el lote en el Cuartel IV, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., designado con el Nº 5, manzana A., que es parte del 117. Fracción K, calle Av. Julio A. Roca esq. calle s|n. Superficie 259m.8308c. — Base $ 31.500, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, junio 18 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.000 e.28|6 Nº 61.387 v.3|7|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 5 días en el juicio "GRASSO de DE MARCO FRANCISCA c|MALVAREZ JUAN s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 3 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Longchamps, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., calle Rivadavia esq. Boulevard Belgrano, lote 18, manz. B., sup.: 261.7750 ms. cs. — Base m$n. 97.500. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.28|6 Nº 61.404 v.3|7|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "GUARESTI CORCUERA, EDUARDO c|FLANEMBAUM, JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli subastará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 11 de julio de 1963, a las 16 horas, 4 lotes de terreno en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con el edificio sobre ellos construído, designados 6, 7, 8 y 9 de la manzana D, que miden: Lote 6: 10m061 frente al N.E.; 10m. contrafrente S.O.; 22m39 costado N.O. y 21m28 costado S.E. Superficie: 218,35 m.c. — Lote 7: 17m629 frente N.E.; 4m46 ochava al E.; 6m. frente S. E. sobre Camino Luján-Pilar; 20m60 costado S.O. y 11m28 costado N.O. Superficie: 203,42 m.c. — Lote 8: 10m. frente S.E. sobre camino Luján-Pilar; 10m. contrafrente N.O.; 20m 60 costado N.E. y 20m50 costado S.O. Superficie: 205 m.c. — Lote 9: 10m. frente S. E. sobre Camino Luján-Pilar, 10m. contrafrente N.O., 30m50 en cada uno de sus costados N.E. y S.O. Superficie: 305 m.c. Base: $ 352,002,70, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200 e.28|6 Nº 61.499 v.3|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por 2 días en juicio "BORRONI JUAN c| ORZINI ALDO", que el martillero Rómulo De Simone, rematará en Corrientes 3346, el 4 de julio, a las 15 hs., un camión Chevrolet, chapa 048 Prov. Río Negro, sin base, al contado y al mejor postor, que se exhibe allí mismo. Seña 40 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 640 e.28|6 Nº 61.326 v.29|6|63

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESCOBAR MARCOS s| ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará el día 10 de julio, hora 10, en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrica, marca Hoover 30, Nº 264682. — Base m$n. 9.335. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 960 e.28|6 Nº 61.331 v.1º|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOLIS JORGE s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el día 10 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 0255948, modelo 30. — Base m$n. 9.379. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 960 e.28|6 Nº 61.332 v.1º|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ DEMETRIO CLOTILDO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el día 10 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 268574. — Base m$n. 11.352. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de junio de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 960 e.28|6 Nº 61.333 v.1º|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GOMEZ AZDRUSBAL B., s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el día 10 de julio, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover modelo 30, número 261558. — Base m$n 11.803. — Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. — Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 960.— e.28|6-Nº 61.335-v.1º|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SUAREZ de GANCEDO PAULINA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el día 10 de julio, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, Nº 264014. — Base m$n. 11.396 — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 960.— e.28|6-Nº 61.334-v.1º|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra TAYLOR de CAMPOS RAQUEL C. s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el da 10 de julio, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, Nº 212401. — Base $ 12.400. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 960.— e.28|6-Nº 61.336-v.1º|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A contra SUAREZ ALFREDO ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18. el día 10 de julio, hora 10, el siguient objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306 K. Nº 5021483 — Base: m$n. 14.700. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 960.— e.28|6-Nº 61.338-v.1º|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secr. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra REARTE ALVEAR ADAM s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará el día 10 de julio, hora 10, en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 884.716. — Base m$n. 24.480. — Que se exhibe en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 31 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.28|6-Nº 61.343-v.1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secr. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LOPEZ SAUL s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el día 10 de julio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 2214. Base m$n. 33.475. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.28|6-Nº 61.346-v.1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secr. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BONTI HECTOR ANDRES PIO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará el día 10 de julio, hora 10, en la calle 25 de Mayo 7j6, 2º, 18, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 131212. Base m$n. 25.305. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.28|6-Nº 61.351-v.1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FELDER EDUARDO NORBERTO s| ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el día 10 de julio hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 155819. — Base m$n. 24.100. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960. e.28|6. Nº 61.342. v.1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|CEMENTAR S.R.L. y otro s| ejecutivo prendario", que los martilleros señores A. R. Carminatti & Cía., rematarán en Rivadavia Nº 6640, el día 12 de julio de 1963, a las 15 hs., un automotor marca Studebaker, tipo Pickup, modelo año 1961, motor a nafta Nº V. 532,646 de 8 cilindros en V., de 170 C. V., chassis Nº 2485, usado y en el estado en que se encuentra, que se exhibe allí. — Al contado y al mejor postor. Base m$n. 162.484. — Comisión 10 por ciento, ambas en dinero efectivo y en el acto. — La usbasta queda sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.440. e.28|6. Nº 61.501. v 1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|TELEBAN ANGEL DESIDERIO s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará el día 10 de julio hora 10 en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18 el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306 K, Nº 5041992. — Base m$n. 21.770. — Que se exhibe en la cale Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. e.28|6. Nº 61.356. v.1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CIARLANDO ANTONIO s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará el día 10 de junio hora 10 en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18 el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 1885. — Base m$n. 22.693. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.28|6. Nº 61.341. v.1º|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| VAZQUEZ JOSE, s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Guitiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el día 10 de julio de 1963, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 433.320. — Base m$n. 22.794. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Capital. — Al contado. — — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.28|6. Nº 61.353. v.1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MAZUCHELLI ENRIQUE s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el día 10 de julio hora 10 el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 13405. — Base m$n. 25.305. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.28|6. Nº 61.354. v. 1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| PASTOR DE LACAY MARIA s|ejecución prendamia, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará el día 10 de julio hora 10, en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 159130. — Base m$n. 22.895. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$960. e.28|6. Nº 61.355. v.1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SONSALONE MIGUEL s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el dia 10 de julio hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 148448. — Base m$n. 33.740. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.28|6 Nº 61.337 v.1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MANUEL JOSE CHAVEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el día 10 de julio hora 10, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306 K. Nº 42.586. — Base m$n. 21.222. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.28|6 Nº 61.339 v.1º|7|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos FINAN-MOTOR S.C.A. c|GENINAZZA ORLANDO LUIS s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 18 de julio de 1963 a las 10.30 horas, en el local sito en la calle San Juan Nº 3456, de esta Capital, donde se exhibe "un automóvil marca Chevrolet, modelo 1938, motor Nº B-1576121 y chapa patente de la Capital Nº 19309". — Al contado. Base: m$n. 76.800. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 61.418 v.1º|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos FINAN-MOTOR S.C.A. c| ABALLAY HECTOR RAMON s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 18 de julio de 1963, a las 11.45 horas, en el local sito en la calle Mármol Nº 246, de esta Capital, donde se exhibe "un automóvil marca Chevrolet, modelo 1938, motor Nº MCBA-108852 y chapa patente de la Capital Nº 17654". — Al contado. Base: m$n. 70.056. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 61.417 v.1º|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: FINAN-MOTOR S.C.A. c|COSTA [illegible] s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 18 de julio de 1963, a las 11.15 horas, en el local sito en la calle [illegible] 3456, de esta Capital, donde se exhibe "un automóvil marca Plymouth, modelo 1937, motor Nº 103643 y chapa patente de la Capital Nº 6639". — Al contado. Base: m$n. 61.600. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 61.416 v.1º|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos FINAN-MOTOR S.C.A. c|CARREGAL ANDRES s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 18 de julio de 1963, a las 11 horas, en el local sito en la calle San Juan 3456, de esta Capital, donde se exhibe "un automóvil marca Dodge, modelo 1938, motor Nº D-874908, y chapa patente de la Capital Nº 4111". — Al contado. Base: $ 56.144. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 25 de 1963 — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 61.415 v.1º|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSELLI JORGE ANGEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el día 10 de julio hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 163948. Base m$n. 24.100. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.28|6 Nº 61.350 v.1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOLINAS de MANOZZO ZULEMA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el día 10 de julio, hora 10, el siguiente objeto. Un motobombeador generador a nafta, marca Siam, modelo 1515, Nº 54296. Base m$n. 22.260. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.28|6 Nº 61.348 v.1º|7|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos "FERROTECNICA S. A. c|MOLINA NELSON s|Prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 12 de julio, a las 11 horas, en la calle Giles Nº 930, Caseros, Prov. de Buenos Aires, donde se exhibe: Una máquina hormigonera marca Ferrotécnica, modelo TV-220, Nº 5943, completa y Un motor a nafta de 5,7 HP, marca Briggs y Stratto Nº 51179, completo, en el estado que se encuentran. Base $ 107.610 mon. nacional, al contado. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.28|6 Nº 61.463 v.1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. c|VICENTE CHERUBITO s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Juncal 2751, el día 13 de julio de 1963, a las 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Baqueano-Ika, modelo TA-1PB año 1961, motor número 616062053, Serie Nº 14111-02104, tipo Camión Pick-Up, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 176.790, exhibiéndose el bien en Juncal 2751. Venta al Contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Código de Comercio). — Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.28|6 Nº 61.431 v.1º|7|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOVILES SUIPACHA S. A. c|RAUL VICTOR THOMSON sobre ejecución prendaria", que el Martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Céspedes 3372, el día 12 de julio de 1963, a las 11 horas, el siguiente bien: Un camión usado, marca Morris, modelo del año 1946, tipo carrocería playa, con barandas altas de madera, motor a nafta, Motor Nº BCE-63809 de 65 CV, y de 4 cilindros, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 109.200, exhibiéndose el bien en Céspedes 3372. Venta al contado. Comisión 10 o|o El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Código de Procedimientos). — Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440.— e.28|6 Nº 61.429 v.1º|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WALTER DOUGLES DIAMIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el día 10 de julio hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 47197. Base m$n. 21.390. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960.— e.28|6 Nº 61.340 v.1º|7|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IGLESIAS ARMANDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el día 10 de julio hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 612649. Base m$n. 23.452. Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.28|6 Nº 61.344 v.1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A c. GOMEZ ENRIQUE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el día 10 de julio hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 47035. — Base m$n. 23.322. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.28|6 Nº 61.345 v.1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "IROMAC S.A.C. c|FABRILAM S.R.L., s|ejec. prendaria, $ 4.160.000.—, m|n.", que el martillero José María Sánchez, rematará el día 10 de julio de 1963, a las 15 horas, en Bolívar Nº 1356, de Capital Federal, 130 toneladas de chapa de hierro silicio de origen francés, contenidas en: 40 fardos marcados R-8016, con aproximadamente 80 toneladas de chapas de 0,5 de espesor de 1 X 2 metros aproximados de 2,3 kilovatios de pérdida; y 25 fardos marcados A.S.A.C.I.F.I., con aproximadamente 50 toneladas de chapas de 0,5 de espesor, de 1 X 2 metros aproximados de 2,3 kilovatios de pérdida. Los bienes se exhiben en la calle Luna Nº 472, de Capital Federal, y saldrán a la venta en un solo lote. — Base $ 2.080.000, m|n. — Seña 40 o|o. — Comisión 10 o|o. — La entrega de los bienes se efectuará una vez aprobado el remate por el juzgado.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario
$ 1.920. — e.28|6 Nº 61.520 v.1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "IROMAC S.A.C. c|FABRILAM S.R.L., s|ejec. prendaria, pesos 3.450.000, m|n.", que el martillero José María Sánchez, rematará el día 10 de julio de 1963, a las 16 horas, en Bolívar Nº 1356, Capital Federal, 100 toneladas de chapa de hierro silicio de origen francés, de 0.5 de espesor, de 1 X 2 mtros, con 2,5 kilovatios de pérdida, contenidas en 50 atados marcados AF. 222 y numerados del Nº 1 al Nº 50, inclusive. Los bienes, que se exhiben en la calle Varela 3795, Estableciminto Klöckner, saldrán a la venta en un solo lote. — Base $ 1.725.000.—, m|n. — Seña 40 o|o. — Comisión 10 o|o. La entrega de los bienes se efectuará una vez aprobado el remate por el juzgado.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.680.— e.28|6 Nº 61.519 v.1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "IROMAC S.A.C. c|FABRILAM S.R.L. s|ejec. prendaria, pesos 2.191.300.—, m|n.", que el martillero José María Sánchez rematará el día 10 de julio de 1963, a las 16,30 hs., en Bolívar Nº 1356, Capital Federal, 51.560 kilogramos de chapa de hierro silicio de origen alemán de 0,5 de espesor, de 1 X 3 metros con 1,7 kilovatios de pérdida, contenidas en 26 atados marcados AG 235 y numerados del Nº 1 al Nº 26 inclusive. Los bienes, que se exhiben en la calle Varela 3795, Establecimientos Klöckner, saldrán a la venta en un solo lote. — Base $ 1.095.650, m|n. — Seña 40 o|o. — Comisión, 10 por ciento. — La entrega de los bienes se efectuará una vez aprobado el remate por el juzgado.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.680.— e.28|6 Nº 61.518 v.1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "IROMAC S.A.C. c|FABRILAM S.R.L. s|ejec. prendaria, pesos 2.191.300,m-n.", que el martillero José María Sánchez rematará el día 10 de julio de 1963, a las 15.30 horas en Bolívar Nº 1356, Capital Federal, 51.560 kilogramos de chapa de hierro silicio de origen alemán de 0,5 de espesor de 1 X 3 metros con 1,7 kilovatios de pérdida, contenidos en 26 atados marcados AG 235 y nuemerados del Nº 27 al Nº 52 inclusive. Los bienes, que se exhiben en la calle Luna 472, de Capital Federal, saldrán a la venta en un solo lote. — Base $ 1.095.650, m|n. — Seña 40 %. — Comisión 10 o|o. — La entrega de los bienes se efectuará una vez aprobado el remate por el juzgado.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.440.— e.28|6 Nº 61.517 v.1º|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "LA REALIZADORA ICF S.R.L. c|MAURICIO LEON ABRAMOVICH s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 10 de julio de 1963, a las 12.30 hs., en la calle Rivadavia 7655, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Chevrolet, del año 1947, sedan 2 puertas, motor EAM 189 380, patente de la Prov. de Bs. As., año 1957, Nº 811-959, para uso particular. Base $ 90.810. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 junio de 1963. — Boletín Oficial; La Ley. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 61.487 v.1º|7|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BANCO INTERNACIONAL c|ANGELERI Y CIA. SOC. COM. ACC. s| ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Fitz Roy 2145, el día 13 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un camión marca Chevrolet, industria norteamericana, modelo 1957, motor a nafta, modelo Chevrolet Nº A-925, de 6 cilindros y 121 C.V. a 3.800 r.p.m., chassis A-925, cabina cerrada, caja de madera y toldo, con 7 cubiertas de medida 750x20 y patente 806.322 de la Capital Federal. Un camión marca Chevrolet, industria norteamericana, modelo 1947, marca Chevrolet, motor Nº 332.782, 6 cilindros, 90 C.V., 330 r.p.m., chassis 332.782, patente Nº 750.470 de la Capital Federal. Un camión marca Chevrolet, industria norteamericana, modelo 1947, motor Nº 311.956, 6 cilindros, 90 C.V., 330 r.p.m., patente 759.020. Base m$n. 1.200.000. Que se exhibe en la calle Manuela Pedraza 2571 al 81, Lanús Oeste. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — [illegible] — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.920 e.28|6 Nº 61.503 v.1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "IMPORMOTOR S. A. c| LUIS CAUDA sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Bmé. Mitre 2138, el día 19 de julio de 1963, a las 18 horas, el siguiente bien: Un automotor usado marca Ford, tipo F-600, con Nº de fabricación F60L7H-11817, de 85 CV. y de 8 cilindros, modelo año 1957, sin carrocería, chassis, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 128.310, exhibiéndose el bien en Bmé. Mitre 2138. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 61.430 v.1º|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BANCO INTERNACIONAL c| TALLERES METALURGICOS "LA UNION", CARLOS F. ANGELERI s| ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Fitz Roy 2145, el día 13 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un camión marca Chevrolet, industria norteamericana, modelo 1946, con motor a nafta, marca Chevrolet, Nº 605.658, 6 cilindros y 90 C.V. a 3.300 r.p.m., con chassis Nº 605658, cabina cerrada, caja de madera y toldo, con 7 cubiertas de la medida 750x20 y patente Nº 769.608, de la Capital Federal. Un automóvil marca Volkswagen, industria alemana, modelo 1958, motor a nafta, marca Volkswagen Nº 2521034, de 4 cilindros horizontales, 30 C.V. a 3.400 r.p.m., con chassis Nº 1034, carrocería de 2 puertas, con 5 cubiertas de medida 560x15 y patente Nº 635.298 de la Capital Federal. Un automómil marca D.K.W., industria alemana, modelo 1957, motor a nafta, marca D.K.W. Nº 66167511, de 3 cilindros, 39 C.V. a 900 r.p.m., con chassis Nº 70594749, carrocería 4 puertas, 5 cubiertas de medida 960x15 y patente Nº 627.055 de la Capital Federal. — Base m$n. 1.200.000. Que se exhibe en la calle Manuela Pedraza 2571 al 81. Lanús Oeste. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — p.a.s. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.640 e.28|6 Nº 60.502 v.1º|7|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

CHACO

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, Dr. Gaspar R. Bonastre, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "JUNTA NACIONAL DEL ALGODON c|ROSSI HERMANOS Y COMPAÑIA s|ejecución prendaria", Expte. Nº 1.871, año 1962. Se hace saber por tres días que el martillero señor Telmo Tiburcio Alvárez, rematará el día domingo 30 de junio de 1963, a las 11 horas, en calle Uruguay 338 (Planta Baja), los siguientes bienes: Una motoniveladora "Allis Chalmers", de 75 HP., motor G.M. Nº 5.183.957, modelo B.D.3., Chassis Nº 1343, con cuatro cubiertas de 13x24 y dos cubiertas de 7.50x24. Y un tractor, marca "Fiat", R.55, motor Nº 015.488, Chassis Nº 601.792, con dos cubiertas de 13x24 y dos cubiertas 7.50x18. — Con la base de $ 780.000 m|n (setecientos ochenta mil pesos moneda nacional) y al mejor postor. — Seña el 10 o|o en el acto del remate. — Comisión el 10 o|o a cargo del comprador.
Resistencia, 7 junio de 1963. — Rodolfo J. Chabrillon, secretario.
$ 1.680 e.28|6 Nº 61.455 v.1º|7|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AEROLINEAS INI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro I. G. J Nº 8.584

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día doce de julio de 1963, a las 19 horas, en nuestra sede social Maipú Nº 484, 1er piso Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de cuatro directores titulares por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|6 Nº 61.437 v.3|7|63

"B"

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1963, a las 17 horas, en la sede del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar sus acciones o equivalente recibo bancario en las oficinas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 31 de los estatutos.

$ 2.400.— e.28|6-Nº 61.444-v.3|7|63

"C"

C R I C Y C

Sociedad Anónima Industrial y Comercial 13.555

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Avda. Corrientes 3023, el día 8 de julio de 1963, a las 19 horas, para tratar:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200.— e.28|6-Nº 61.469-v.3|7|63

CLINICA MARINI S. A.

Por resolución del Honorable Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en esta Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 17 de julio de 1963, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración d la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejerccio 1962|63, terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los doctores Miguel A. Etcheverry y Pedro Mugaburu que terminan su mandato Elección de dos directores suplentes, por dos años en reemplazo del doctor Alfredo Llambías que termina su mandato y por un año para el cargo que quedó vacante por la renuncia del doctor José E. Rivarola. Elección de un síndico titular y un suplente que también terminan su mandato.

3º Capitalización de la 3er. cuota del Revalúo Contable.

4º Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta.

Se recuerda a los señores aciconistas el Art. 24 de los estatutos que dice:

"Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de de mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — A los propietarios de acciones nominativas, preferidas no endosables, que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la asamblea por falta del boleto de depósito de las acciones, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas según estos estatutos.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Dr. Marcelino J. Sepich, presidente.

$ 6.400.— e.28|6 Nº 61.390-v.3|7|63

C E D O S A

Compañía de Estudios y de Obras S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle San Martín 575, 3er. piso, el día 8 de Julio de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de Directores por el término de un año.

4º Elección del Síndico.

5º Remuneración del Síndico.

6º Distribución de utilidades.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y un director.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus títulos o un certificado bancario, que acredite la cantidad de acciones de su pertenencia, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a las diez y ocho horas.

$ 4.000.— e.28|6-Nº 61.301-v.3|7|63

CABILDO CONSTRUCCIONES S. C. A.

Se cita a los señores accionistas de "Cabildo Construcciones Sociedad en Comandita por Acciones" para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, a las diez y ocho horas, en el local de la sociedad calle Viamonte 1167, piso 7º, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Analizar el estado financiero de la sociedad.

2º Considerar la venta en block del edificio sito en calle Cabildo Nº 555, de Capital.

$ 400.— e.28|6-Nº 61.384-v.28|6|63

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 44º asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de julio de 1963, a las 15 horas, en la sede social Medrano 281, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del inventario correspondientes al ejercicio 1962-1963, terminado el 31 de mayo de 1963;

2º Elección de un presidente titular por el término de dos años en reemplazo del señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato;

3º Renovación parcial de la comisión directiva;

4º Elección de presidentes para las cámaras técnicogremiales constituidas, en reemplazo de los actuales, y renovación parcial de las cámaras;

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 28 de 1963.

$ 896 e.28|6 Nº 61.396 v.6|7|63

"D"

DUGGAN HERMANOS Soc. An. Rur., Inm., Fin., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio pmo. a las 17 horas, en Sarmiento 329, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30|4|63. — Distribución de utilidades;

3º Venta finca Centeno 3131, Capital Federal;

4º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.000 e.28|6 Nº 61.453 v.3|7|63

"F"

FERA ARGENTINA S. A. Industrial, Comercial y Financiera Nº 15.573

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1963, a las 16 horas en Avenida Corrientes 544, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de Síndico titular y Síndico suplente, hechas en el acto constitutivo;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

3º Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan, por un año;

4º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

5º Reforma del Estatuto;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 16º del Estatuto.

$ 2.800 e.28|6 Nº 61.432 v.3|7|63

"G"

GRAN CABILDO

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial (S.A.F.C.I.) Registro Nº 13.289

Se comunica a los señores Accionistas que el 10 de julio de 1963, a las 19 horas, se realizará Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en su sede social, sita en Besares Nº 2758, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto Social, Artículo 1º, cambio de denominación;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha de su celebración (Art. 14 del estatuto social). — El Directorio

$ 2.400 e.28|6 Nº 61.420 v.3|7|63

"M"

MANUFACTURA DE TABACOS "IMPARCIALES" S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria para el 10 de Julio de 1963, a las 20 horas, en la calle Joaquín V. González 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneración de Directores.

3º Fijación y designación de los miembros del Directorio, Titulares y Suplentes.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asambla. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|6-Nº 61.306-v.3|7|63

MADERERA MAYE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Nº de Registro 620, Folio 376, Libro 53, Tomo "A"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 6 de julio de 1963 a las 11 hs., en Nogoyá 4741, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|1962.

2º Rectificación y ajuste Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Fusión con la Sociedad "Alt-Par S. A.".

4º Elección de cuatro Directores y Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.28|6. Nº 61.504. v.3|7|63

MESSING Y CIA.

Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Cangallo 1917, el día sábado seis de julio a las once horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación de la empresa.

2º Ratificación de la convocatoria judicial de acreedores y autorización o ratificación del concordato.

Para el supuesto de fallar la primera convocatoria por falta de quórum se celebrará en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 11.30 horas cualquiera sea el número de asistentes. — El Directorio.

$ 2.400. e.28|6. Nº 61.061. v.3|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|6 al 1º|7|63.

"P"

PADUA ARGENTINA S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio de 1963, a las 9 horas en Bernardo de Irigoyen Nº 362, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia a la modificación del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|6-Nº 61.378-v.1º|7|63

"R"

RURALIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial

Bartolomé Mitre 720 Piso 2º

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 19 de junio de 1963, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 10 de julio de 1963 a la hora once, en el local social calle Bartolomé Mitre 720, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de las Series 6, 7, 8, 9 y 10.

2º Modificación de los estatutos sociales en sus artículos Nros. 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 10.

3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

$ 2.400.— e.28|6-Nº 61.360-v.3|7|63

"S"

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de julio de 1963, a las 16 horas, en la Sala del Policlínico (Hospital Italiano), Cangallo 4216, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para suscribir el acta de Asamblea y nombramiento de una Comisión de cinco miembros para el escrutinio.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización, referentes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

3º Reintegración de la comisión directiva, mediante la elección de ocho miembros titulares por un trienio y doce miembros suplentes por un año.

Integración del Organo de Fiscalización mediante la elección de tres revisores de cuentas tiulares y dos suplentes; todos por un año.

Nota: El acto electoral se clausurará tan luego hayan votado todos los electores presentes a las 17.30 horas. — Seguidamente se procederá al escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1963. — Francisco Roncoroni, presidente. — José L. Servente, prosecretario.

$ 576.— e.28|6 Nº 61.367 v.1º|7|63

SOCIEDAD DE DAMAS ISRAELITAS DE BENEFICENCIA HOGAR ARGENTINO DE HUERFANAS ISRAELITAS

Villanueva 1361, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 17, capítulo IV, de los estatutos, se cita a las señoras y señoritas consocias a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 2 de julio de 1963, a las 14 horas, en la sede del Hogar Argentino de Huérfanas Israelitas, Villanueva 1361, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea.

2º Acta de la Asamblea anterior.

3º Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de gastos y recursos e informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio 1º|7|62 al 31|3|1963.

4º Capitalización de la reserva "Pro estudio" y del fondo "Quinto Dormitorio".

5º Aplicación de los Estatutos aprobados en vigencia con fecha 5|10|1962.

6º Renovación total de Comisión Directiva según los Estatutos referidos en el período anterior.

Nota: Tendrán derecho a voto las socias mayores de 18 años con antigüedad de 2 años (Artículo 7 de los estatutos) y todas las que estén al día con sus cuotas de pago.

$ 144. e.28|6. Nº 61.423. v.28|6|63

S.A.N.S.O.N.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convocan a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de julio de 1963, a las 15 horas; en Rodríguez Peña 661, planta baja, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales, Capítulo II, Artículos 5º, 6º y 7º (Aumento del Capital autorizado a ciento veinticinco millones de pesos).

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.28|6. Nº 61.500. v.3|7|63

"V"

VANCOUVER

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1963, a las 19 horas en Sarmiento 1236, 1º A, para:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|62 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de Directores y síndico.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.28|6. Nº 61.440. v.3|7|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber que los señores Enrique Luis Ricardo Wuille-Bille, Víctor Atilio Foggio, María Inés Riveros de Wuille-Bille, por sí y por su hija menor de edad Inés Teresa Wuille-Bille; y Marcelino García, todos por su propio derecho y como únicos componentes de la sociedad irregular por vencimiento de plazo "Wuille-Bille Hnos." S.R.L., con domicilio en Córdoba 630|34, venden, ceden y transfieren a "Gong" S.R.L. en formación, integrada por Adolfo Ignacio Zuberbühler, Rodolfo Carlos José de Aliaga Unzué, Mario Anneto Cesari, María Amerio Hernández, Juan López Feal y Marcelino García, todos domiciliados en Córdoba 630|34, el fondo de comercio constituido por el negocio de boite denominado "Gong", sito en la Av. CORDOBA 630|34, quien continuará su negocios tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo. Para reclamaciones de ley, Escribanía Wuille-Bille, Avda. de Mayo 695, primer piso.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 61.358 v.3|7|63

B. Veigas, Calvino y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. Callao 220, piso 1º. T. E. 45-8758, avisan que Fernandez, Acevedo, Giraldez y Cía.. venden a "Estoril Grill" S. R. L. (en formación), negocio Restaurante, Café. Casa de Lunch, AVENIDA LEANDRO N. ALEM 432|34, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 61.464 v.3|7|63

Avisan Costa, Pérez Llana & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos. oficinas Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573|8450, que: Roberto Salvador Mannino. vende a Haydée Vandendorp, su negocio de Lechería y Venta de Helados, calle ALTOLAGUIRRE Nº 3396, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 61.507 v.3|7|63

"B"

Víctor G. Johansen. Martillero Público y Corredor, avisa que Mario Emilio Luis Zerbi, transfiere el Activo y Pasivo del negocio de Panadería y Confitería "Brasil". sito en BRASIL 3202, esq. 24 DE NOVIEMBRE 2009, Capital Federal, a Elías José Juri. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Córdoba 1690, Capital Federal, oficinas del Martillero.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 61.412 v.3|7|63

"C"

María Freund de Hahn y Vera Hahn de Mandler, por sí, y por la sucesion de don Gustavo Hahn, de quien son sus únicas herederas, avisan en los términos de la ley 11.867 que han vendido su negocio de compra venta de piedras esmeriles, sito en CARLOS CALVO 671, a las señoras Elsa Hilda Frorlich y Rosa Benz. — Reclamos de ley, en Libertad 836, 3er. piso, oficina 58 (estudio del doctor Edgardo J. Krauss, abogado), donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.28|6 Nº 61.374 v.3|7|63

Estudio Dr. Guillermo Acosta. Avenida Pueyrredón 1142, Tel. 82, Agüero 4132, avisa: Américo Pérez. domiciliado en CANNING 1910 transfiere local con taller de electricidad y venta artículos hogar y accesorios señora Adela María Rodríguez de Saavedra, calle Roma 2492 (B) Olivos. Reclamaciones n|Estudio.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 61.413 v.3|7|63

"E"

Haydée Antonia Vilariño de García, Escalada 2456. C. F., vende su negocio Despacho de Pan y Venta de Leche, ESCALADA 2452, Cap. Federal, a Aurora Martínez de Vilariño. Escalada 2456, Cap. Federal. Oposiciones y reclamos en mi Escribanía, Tucumán 843, 3º, Capital Federal. Escribano Jaime J. Martín y Herrera, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 800.— e.28|6 Nº 61.496 v.3|7|63

Avisa: Mundo Oscar Cravotti, que vende a los Sres. Luis Antonio Schiavone y Antonio Donato Isoldi, su negocio de Carnicería y Verdulería al por menor, sito en la calle ECHEANDIA Nº 4971. Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 800.— e.28|6 Nº 61.505 v.3|7|63

"G"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital. T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Daniel Oural vende a Manuel Graña Francisco, el negocio de Despacho de Comestibles al por menor y venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital. calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS Nº 3602, esquina NAVARRO, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.28|6 Nº 61.462 v.3|7|63

"J"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Cía., mart. públ., con oficinas Rivadavia 2617, avisan que ha quedado sin efecto la venta que Florentino Ignacio Aguirre e Ignacio Laureano Aguirre efectuaban a Nicolás Cantisani del negocio de panadería mecánica, sito en la calle JUJUY 1540|44.

$ 800.— e.28|6-Nº 61.411-v.3|7|63

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Carmelo Freiría, Saladina Carrera de Freiría y María Carrera Vda. de Casas, venden a José Bouzas el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle JUNIN número 541, Capital, dom. de partes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.28|6-Nº 61.425-v.3|7|63

"L"

Almaco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, con domicilio y administración en LAVALLE 1527, piso 11, oficina 44, Capital, se hace cargo del activo y pasivo de "Almaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con ramo "Construcciones" e igual domicilio y administración. — Reclamaciones: Escribanía Obligado - Orueta, Uruguay 466, Capital.

$ 1.200.— e.28|6-Nº 61-480-v.3|7|63

"M"

José Itoiz, mart. púb., Of. Santiago del Estero 1280, avisa que Domingo Valentini vende a Miguel Alberto Mainard y Martín Carlos Mainard, su negocio Lechería y Venta Helados, sito calle MEXICO 2409. Capital. — Reclamo ley y domicilo de partes, mi oficina.

$ 800.— e.28|6 Nº 61.324 v.3|7|63

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Leonardo María Castiñeira (Insc. Réditos 796289|003) vende a Américo Novo (Insc. Réditos 825744|011), su negocio de despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, sito calle MONTE Nº 3295|97|99 esquina a JOSE MARTI, Capital. Domicilio partes y reclamos término ley, n| oficinas. Fecha pago facturas plaza, 16|9|63.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 61.465-v.3|7|63

"R"

"Bava, Seery y Lijtmaer", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a construcciones en general, con domicilio en la calle RIVADAVIA Nº 659, 2º piso, avisa que se transforma en "Bava, Seery y Lijtmaer, S .A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con igual domicilio, tomando ésta a su cargo el activo y pasivo de aquélla, por ser continuadora de sus negocios. Reclamaciones de ley: Escribanía Galtieri, calle Rivadavia Nº 755, 2º C, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 61.433-v.3|7|63

"S"

Se hace saber que Paulino Tarrio y Roberto Bonnet, venden a Guillermo Coluccio el activo y pasivo del negocio de verdulería del Nuevo Mercado Modelo, SARMIENTO 1655. Reclamaciones, Dr. Horacio J. A. La Valle, Defensa 131, piso 2º.

$ 800.— e.28|6-Nº 61.509-v.3|7|63

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los Sres. Pablo Federico Ponzo, Alfonso Solla y Jorge Rodríguez venden sus tres cuartas partes indivisas del taller mecánico sito en SENILLOSA 1080, Capital, a los Sres. Luis Herrero y Luis Carlos Ponzo. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.28|6-Nº 61.442-v.3|7|63

"V"

Administración Pe-Ri S.R.L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Jaramillo 2991, Capital, avisan: José Scarcella, vende a Manuel Alvarez, su negocio de ramo de Venta de Comestibles y Bebidas Envasadas en General, sito en VILELA 3749, Capital. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.28|6 Nº 61.307 v.3|7|63

"Z"

Fraga, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bolivia 530, Capital, T. E. 611-2949, avisan: Agustina María Cerdan de Artaso, Nº Inscrip. Réditos 430.754-003, vende a César Domingo Scovenna, Nº Inscrip. Réditos 441.205-004, su negocio despensa y fiambrería, sito ZUVIRIA Nº 4900, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.28|6-Nº 61.470-v.3|7|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

FRUGLACE S.A.I.C.I.F. y A.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resuelve emitir 75 series de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto por acción, Nº 76 a 150 inclusive por valor de $ 200.000, cada serie o sea un total de $ 15.000.000. moneda nacional.

Los Señores Accionistas podrán ejercer el Derecho de Preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Senillosa 835, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.440.— e.28|6 Nº 61.448 v.1º|7|63

EADA S.A.I.C.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 20|4|63, dispuso el aumento del capital autorizado de m$n. 5.000.000 a pesos 10.000.000, habiéndose emitido la totalidad del mismo. — El Directorio.

$ 720 e.28|6 Nº 61.461 v.1º|7|63

AMPARO

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se hace saber que por escritura del 12 de junio de 1963, ante el Escribano Alejandro I. Abrevaya, inscripta en el Registro Público de Comercio, la sociedad "Amparo" Compañía Argentina de Seguros S.A., aumentó el capital social en la suma de 10.000.000.— de pesos moneda nacional, quedando en consecuencia el capital autorizado, de la Sociedad, en la suma de $ 20.000.000.— moneda nacional, en un todo de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 962, y Asamblea General Extraordinaria del 12 de junio de 1963.

$ 1.440.— e.28|6 Nº 61.424 v.1º|7|63

CONFECCIONES AZCUENAGA S.A.I.C.F.I. y A.G.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 21 de noviembre de 1960, ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de 10.000 acciones al portador de $ 100.— cada, una, ordinarias, clase A. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Artículo 7º de los estatutos sociales, dentro de los quince días contados desde la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.200 e.28|6 Nº 61.459 v.1º|7|63

FORTUNY HNOS Y CIA. S.A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que con fecha 17 de junio de 1963, han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio, el aumento del capital autorizado y emisión de acciones por pesos Dos Millones m|n. — Se destinará m$n. 299.500.—, al pago del dividendo del ejercicio VIIIº (1961|62); m$n. 1.198.000.—, a la capitalización de Revalúo Contable; ambos a disposición de los señores accionistas a partir del día 25 de junio de 1963. — El saldo de m$n. 502.500.—, se ofrecen a la suscripción de los interesados.

El Directorio.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 61.406 v.1º|7|63

COMPAÑIA AMERICANA DE ACEROS S.A.C.I.F.I.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa que por haber sido totalmente integrado en efectivo, al contado, por los señores accionistas, el ofrecimiento de v$n. 25.000.000.—, en accs. ord. Clase A, 5 votos, con derecho a dividendo desde el 1º|7|1963, ha quedado cerrada la suscripción correspondiente. Con este aumento, el capital de la Socidad quedará compuesto en la siguiente forma: Autorizado accs. ord. Clase A, 5 votos v$n. 50.000.000.—, y accs. ord. Clase B, 1 voto v$n. 75.000,000.—, o sean v$n. 125.000.000.—, m|n. Suscripto y realizado accs. ord. Clase A, 5 votos v$n. 50.000.000.

Buenos Aires, junio 26 de 1963. — El Directorio.

$ 480.— e.28|6 Nº 61.399 v.28|6|63

CARLOS LUIS PALENA S.A.C.I.F. e I.

Alsina 943 — Of. 407

Se comunica que Asamblea del 18|9|1962, aumentó Capital Autorizado a pesos 9.000.000, emitiéndose acciones ordinarias "A", 5 votos por $ 6.000.000.— derecho preferencia según Estatuto en sede social.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963.

El Directorio.

$ 720.— e.28|6 Nº 61.386 v.1º|7|63

BERGERAC

Soc. Anón. Ind., Com. y Agrop.

Anúnciase aumento capital autorizado a m$n. 4.000.000 por resolución Asamblea Extraordinaria 5|11|962 y a m$n. 10.000.000 por resolución Asamblea Extraordinaria 7|2|963, en series de m$n. 200.000 cada una, de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 960 e.28|6 Nº 61.486 v.1º|7|63

MORI Y CIA.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

DISTRIBUCION REVALUO CONTABLE

Se hace saber que, en la contaduría societaria, calle Córdoba Nº 487, primer piso, se encuentran, desde el día 7 de junio ppdo., las acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto, con cupón al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, que se entregan con el carácter de liberadas, por distribución del rubro "Saldo Revalúo Contable Ley: 15.272", valor de pesos ochocientos treinta y cuatro mil m|n. Los beneficiarios en el cobro presentarán los títulos de sus tenencias a los efectos del rubro dentro del capital de veinte millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, junio 10 de 1963. — El Directorio.

$ 480 e.28|6 Nº 61.485 v.28|6|63

MORI Y CIA.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

EMISION DE ACCIONES SUSCRIPCION

Se hace saber que ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de capital, valor de $ 5.000.000 m|n., representados por cinco series de acciones ordinarias, clase B, con derecho a un voto por acción, al portador, valor de $ 1.000.000 m|n. cada serie.

De este aumento y emisión de acciones, se ha colocado una serie por valor de $ 1.000.000 m|n., cubriendo derechos crediticios por aportes efectuados, destinados a la suscripción de acciones, y además se han aceptado suscripciones, por $ 31.000, percibiendo el 10 o|o de ese importe en efectivo.

En la Secretaría, Av. Córdoba Nº 487, primer piso, se suministran todas las aclaraciones vinculadas a este asunto. — Buenos Aires, 2 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 1.680 e.28|6 Nº 61.484 v.1º|7|63

AUDAX S.A.F.I.C.I.A.G.

Registro: 5.896

Hácese saber por tres días, aumento capital autorizado a $ 25.000.000.—, m|n. en acciones ordinarias al portador y emisión de las series 151a. a 250a., por la suma de $ 10.000.000.—, m|nal. en acciones de igual categoría, valor nominal $ 100.—, m|nal., cada una. Fíjase como plàzo a los actuales tenedores de acciones para ejercer derecho suscripción el de 15 días a partir de esta última publicación.

El Directorio.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 61.426 v.1º|7|63

PLUS - LAR

Sociedad Anónima

Inm. Com. Ind. y Financ.

Se avisa a quien corresponda que han sido renovadas las autoridades estatutarias de Plus-Lar, Sociedad Anónima, establecida en Paraná 123, de la Capital Federal, por haberse hecho cargo los nuevos integrantes de los negocios sociales.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 61.422 v.3|7|63

ASTRO

S. A. Fin., Inm., Com. e Ind.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 10.000.000, series de $ 1.000.000 acciones ordinarias. Llámase a suscripción e integración. Avda. Julio A. Roca 516, 6º piso, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 720 e.28|6 Nº 61.456 v.1º|7|63

ANTIGUA CASA ZATUSZEK Y MACZAK S. A. C. e I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de $ 2.500.000,— en acciones al portador ordinarias tipo "B". — El Directorio.

$ 720.— e.28|6-Nº 61.308-v.1º|7|63

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.

El Ingenio y Refinería San Martín Del Tabacal S. A. hace saber que ha ha efectuado una emisión de acciones de características exactamente iguales a las que se encuentran en circulación, por un valor de m$n. 655.371.000.—. Esta emisión ha sido autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril ppdo., con destino al pago de la segunda cuota del revalúo contable y con ella el capital autorizado queda elevado a m$n. 1.837.418.500,— y el suscripto y realizado a m$n. 1.747.656.000,—.

Buenos Aires, junio 26 de 1963.

$ 1.200.— e.28|6-Nº 61.383-v.1º|7|63

EL CONTINENTE

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Avda. Corrientes 645 (R. 31) - Bs. As.

"En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 5.697 y el segundo al Nº 39.160, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 697-0 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". (Firmado) Fernando O. Greve. Es copia fiel del original transcripto a fs. 192 del Libro de Actas de Sorteo Nº 2. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 224.243, abril 1941, $ 2.500, Zunildo Taddeo, San Nicolás 1786, Capital. — Nº 241.743, octubre 1941, $ 274, valor nominal reducido, Jaime Canaves, calle 55 Nº 701, La Plata. — Nº 256.743, abril 1942, $ 137, valor nominal reducido, Luisa C. de Peretti, Leones (Córdoba). — Nº 266.743, agosto 1942, $ 1.555, valor nominal reducido, María L. Gorostiza, Corrientes 447, Capital. — Nº 274.243, octubre 1942, $ 2.500, María del C. y Teresa Meo, Australia 1998, Capital. — Nº 322.875, setiembre 1944, $ 2.800. — Rosa J. de Adler, Florida 229, Capital. — Nº 359.416, setiembre 1946, $ 2.800, Amalia R. de Rodríguez, Viamonte 703, Capital. — Nº 439.125, abril 1950, pesos 3.000, Arturo Barbieri, Santa Fe 1192, Capital. — Nº 441.866, mayo 1950, $ 3.000, Marina y Carlos A. Orfeo, Tucumán 900, Capital. — Nº 472.966, junio 1951, $ 6.000, Arturo Barbieri, Santa Fe 1192, Capital. — Nº 507.275, junio 1952, $ 3.000, Ricardo C. Cunningham, Víctor Hugo 75, Godoy Cruz (Mendoza). — Nº 528.895, marzo 1953, $ 3.000, Elfida Motto, Bmé. Mitre 408, Capitán Sarmiento (Bs. As.). — Número 529.613, abril 1953, $ 3.000, Eugenio A. Bianchi e Ignacio G. Carvajo, Perito Moreno 1949, Godoy Cruz (Mendoza). — Nº 531.392, mayo 1953, pesos 3.000, Ermedes H. Mandaio, Monte Buey (Córdoba). — Nº 531.594, mayo 1953, $ 3.000, Norma Casanova, Linneo 1952, Capital. — Nº 532.563, abril 1953, $ 3.000, Angela Groppo, Almafuerte 1037, Acassuso (Bs. As.). — Nº 536.193, mayo 1953, $ 3.000, Matías Flores y Sra., San José de la Esquina (Santa Fe). — Nº 553.308, noviembre 1953, $ 3.000, Eliseo R. Fonio, Boedo 1046, Capital. — Nº 557.093, diciembre 1953, $ 3.000, María D. Palomino Puebla, Manuel A. Sáez 428, Mendoza. — Nº 557.827, enero 1954, $ 3.000, Hilda L. Pelaya, Paunero 187, Sarandí (Bs. As.). — Número 570.882, julio 1954, $ 6.000, Ana G. y Luis R. Medici, Cochabamba 3502, Capital. — Nº 581.175, setiembre 1954, $ 6.000, Jorge M. Mayer, Cangallo 328, Capital. — Nº 582.562, octubre 1954, $ 6.000, Jorge Saigg, Oro 2334, Capital. — Nº 585.159, abril 1955, $ 3.000, José M. Fernández, Lincoln 74, San Martín (Bs. As.). — Nº 590.979, enero 1955, $ 6.000, Amanda F. Caravatti, Av. F. Beiró 4440, Capital. — Nº 593.150, febrero 1955, $ 3.000, Luis A. Sosa, San Lorenzo 293, Córdoba. — Nº 594.148, marzo 1955, $ 6.000, Alcides A. Segui, calle 7 esq. 49, La Plata. — Nº 613.987, octubre 1955, $ 10.000, Lola, Delfín, Nelly, Beatriz y Martha Liquitay, Malabia 2289, Capital. — Nº 627.034, enero 1956, $ 3.000, Delia I. Yakemofstij, Las Piedras 845, Tucumán. — Número 629.794, febrero 1956, $ 3.000, Ricardo Cunningham, Víctor Hugo 75, Godoy Cruz (Mendoza). — Nº 631.995, marzo 1956, $ 3.000, Joaquín Otero, Rivadavia 5045, Capital. — Nº 653.682, octubre 1956, $ 10.000, María A. Flores, San Martín 2937, Mar del Plata. — Número 663.202, noviembre 1956, $ 3.000, Aparicia Moreno y Ricardo Lucero, Agüero 742, Capital. — Nº 679.444, abril 1957, $ 10.000, Lidia N. y Lucía A. de Corvalán, Av. La Plata 2088, Capital. — Nº 683.046, mayo 1957, pesos 50.000, William Richard, Venezuela 851, Capital. — Nº 683.047, mayo 1957, $ 50.000, William Richard, Venezuela 851, Capital. — Nº 691.192, julio 1957, $ 3.000, Emilio Iglesias Alvarez, Independencia 2714, Capital. — Nº 691.223, julio 1957, $ 6.000, Herminia de las N. Mozzio, Lima 1098, Rosario. — Número 713.818, febrero 1958, $ 6.000, Martín D. Aguerrebe, Virrey Loreto 2458, Capital. — Nº 714.516, marzo 1958, pesos 10.000, Rita del R. Scipá, Directorio 4213, Capital. — Nº 721.445, mayo 1958, $ 10.000, Pablo H. y Patricia G. Soskin, Corrientes 2322, Capital. — Número 723.831, junio 1958, $ 10.000, Pedro A. Rodríguez, Av. San Martín 1249, San Lorenzo (Santa Fe). — Nº 726.271, junio 1958, $ 10.000, Josefa C. de y Juan Rodríguez Bernárdez, P. Solanet y Rivadavia, Gral. Rodríguez (Bs. As.). — Nº 736.718, setiembre 1958, $ 30.000, Miguel, Miguel A., José Gallucci y María Russo, Emilio Mitre 1180, Capital. — Nº 752.868, febrero 1959, $ 6.000, Francisca Z. de Padin, Coronel Rosetti 1185, Florida (Bs. As.). — Nº 766.190, junio 1959, $ 10.000, Benito B. Castells, Ceretti 2110, Capital. — Nº 768.097, julio 1959, $ 30.000, Walter O. De Fago, Ramos Mejía 35, Don Bosco (Bs. As.). — Nº 775.601, setiembre 1959, $ 20.000, Eduardo A. Fernández Alonso, Avenida Quintana 96, Capital. — Nº 775.855, setiembre 1959, $ 10.000, Marcela P. Laurito, Carlos Calvo 847, Capital. — Número 775.902, octubre 1959, $ 10.000, Ramón A. Pelontro, San Martín 1501, Santos Lugares (Bs. As.). — Número 805.251, abril 1960, $ 30.000, Narciso Suquet, Río Bamba 431, Lomas de Zamora (Bs. As.). — Nº 805.743, abril 1960, $ 20.000, María A., Lucía y María P. Corna, Agüero 63 Capital. — Número 809.761, mayo 1960, $ 10.000, Ramón Pelontro, San Martín 1501, Santos Lugares (Bs. As.). — Nº 811.471, mayo 1960, $ 20.000, Ana Miné y Peregrino A. García, Brandsen 206, Córdoba. — Nº 813.540, junio 1960, $ 10.000 Delfina M. y Delfina R. Tieghi, Echeverría 2850, Capital. — Nº 814.989, junio 1960, $ 20.000, Luis Betorello, Sra. e Hijos, Catamarca 2508, Rosario. — Nº 818.874. julio 1960, $ 10.000, Alberto G. Cibiei, Balcarce 1984, Santa Fe. — Nº 822.451, agosto 1960, $ 20.000, Juan, Bernardo y Amado Rodríguez, Pedro Solamet y Rivadavia, General Rodríguez (Bs. As.). — Nº 849.389, febrero 1961, $ 10.000, Liliana del C. Torti, Av. de Los Incas 4731, Capital. — Nº 856.987, marzo 1961 $ 30.000, Esmeralda M. y José Menal, Charlone 697, Villa Ballester (Bs. As.). — Nº 862.445, abril 1961, $ 20.000, Nélida Pollini y Ricardo F. Alonso, H. Yrigoyen 659, Quilmes (Bs. As.). — Nº 863.407, abril 1961, pesos 10.000, Norma L. y Silvia L. de Guerrero, Echeverría 1575, Capital. — Nº 873.515, junio 1961, $ 10.000, Silvia P. Rodríguez Margal, E. Marengo 925, San Andrés (Bs. As.). — Nº 891.475, agosto 1961, $ 10.000, Nélida Maceira, Mitre 2023, Sarandí (Bs. As.). — Nº 901.308, octubre 1961, $ 20.000, Esmeralda, José Menal. Emilia de y José Menal, Charlone 697, Villa Ballester (Bs. As.). — Nº 901.311, octubre 1961, $ 50.000, Esmeralda, José Menal, Emilia de y José Menal, Charlone 697, Villa Ballester (Bs. As.). — Nº 917.917, diciembre 1961, $ 20.000, Jorge A. y Daniel Tenes. French 2235, Béccar (Bs. As.). — Nº 934.472, marzo 1962, pesos 30.000, Dolores A. de Liquitay y Marta y Adrián Corbalán, Malabia 2289, Capital. — Nº 941.481, abril 1962, $ 20.000, Pablo H. y Patricia G. Soskin, Gaona 4182, Capital. — Nº 941.482, abril 1962, $ 20.000, Pablo H. y Patricia G. Soskin. Gaona 4182, Capital. — Nº 944.819, abril 1962, $ 10.000, Silvia R. y Alberto S. Lesín, Vera Cruz 1867, Córdoba. — Nº 965.626, julio 1962, $ 50.000, Liliana G. Larrea, Piedrabuena 2380, Mármol (Bs. As.). — Nº 975.583, agosto 1962, $ 20.000, María E. Galeano, San Luis 2456, Capital. - Nº 978.079 agosto 1962, $ 10.000, Lidia y Lucía de Corbalán, Av. La Plata 2088, Capital. — Nº 984.188, septiembre 1962, $ 30.000, Pablo H. y Patricia Soskin, Gaona 4182, Capital. — Nº 984.189, septiembre 1962, $ 20.000, Adela M. y Miguela M. de Premoli, Piedras 1170, Capital. — Nº 986.035, setiembre 1962, $ 20.000, Arcángel y María de Ribecco, Gálvez 1528, Rosario. — Nº 990.905, octubre 1962, $ 20.000, Olga y Eusebio S. Arriola, Chile 1880, Capital. — Número 990.922, octubre 1962, $ 100.000, Elba de y Bruno Berti y Martín A. Oliva, Alsina 833, Capital. — Nº 992.556, octubre 1962, $ 20.000, Delfina M., Rosa I. y Roberto Tieghi, Echeverría 2850, Capital. — Nº 999.448 noviembre 1962, $ 10.000, Miguel A. Gallucci, Emilio Mitre 1180, Capital. — Nº 1.003.183, noviembre 1962, $ 10.000. Inés del V. Luna, Plaza Valentín Alsina 173, La Plata. — Nº 1.007.501, diciembre 1962, $ 20.000, Evelyn P. Ward, Maipú 88, Capital. — Nº 1.010.342, diciembre 1962, $ 10.000, Juan Luján, Larrea 297, Tucumán. — Nº 1.018.231, enero 1963, $ 10.000, Venancio R. Acosta, calle 520 y 139, La Plata. — Nº 1.029.575, marzo 1963, $ 10.000, María R. de Ojeda, Viamonte 6369, Rosario. — Nº 1.029.578, marzo 1963, $ 10.000, Margarita Segovia, Viamonte 6457, Rosario. — número 1.035.478, abril 1963, $ 50.000, Lidia y Dolores Cabilla, Chile 2054, Capital. — Nº 1.035.539, abril 1963, $ 10.000, Rosa y María Coronel, Constitución 2299, Luján (Bs. As.). — Nº 1.040.375, abril 1963, $ 20.000, Miguel E. Devani, San Miguel 663, Tucumán. — Nº 1.043.752, mayo 1963, $ 20.000, Antonio M. Delfino e Hijos, Guido 1521, Capital. — Nº 1.045.586, mayo 1963, $ 20.000, Cándido A. García, Alsina 1407, Capital. — Nº 1.049.237, mayo 1963, $ 30.000 Aldo A. Giuliano, Tucumán 975, Resistencia (Chaco). — Nº 1.050.587, mayo 1963, $ 50.000, Héctor L. Fortunato, Rogelio Leach 15, Jujuy.

El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 6.240 e. 28|6 Nº 61.421 v. 28|6|63

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 21 del corriente, se pondrá a su disposición las acciones liberadas nominativas correspondientes a la capitalización de reservas, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1961. — Dichas acciones darán derecho a percibir dividendos a partir del 1º de julio de 1962 y serán entregadas en nuestras oficinas, calle Sarmiento 767, contra la presentación del Cupón Nº 2 en la proporción de una acción por cada cuatro de tenencia actual. — Las fracciones se liquidarán a la par. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|6-Nº 61.327-v.1º|7|63

LA MARINA - F. NICOLINI Y CIA. S. A. C. I. y F.

Conforme resolución Asamblea General Ordinaria 15 de diciembre de 1962, el Directorio ha dispuesto poner a disposición de los accionistas el dividendo del 45 % en certificados de acciones al portador clase "A", por un valor total de $ 2.025.000, correspondiente al primer ejercicio, a partir del 10 de junio cte., en nuestra sede social, dentro del horario de oficina. Con esta emisión, el capital suscripto se eleva a la suma de $ 6.525.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|6-Nº 61.325-v.1º|7|63

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO (C. A. M. E. A.)

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Anónima "Compañía Argentina Metalúrgica Estaño Aluminio S. A. (C.A.M.E.A.)" y por resolución de la Asamblea de fecha 22 de abril de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 250.000.000 m|n. a pesos 350.000.000 m|n. — Escritura de protocolización ante el Escribano Hernán R. Seeber.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963.

$ 2.000.— e.28|6-Nº 61.322-v.3|7|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1 Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.226-v.8|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA o MARIA CARMELA FORTUNATO Vda. de MUSUMANO y de don HORACIO MUSUMANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.22|6-Nº 60.697-v.3|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL PAOLETTI. — Públíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Pedro J. Torrent. secretario.

$ 1.600.— e.19|6 Nº 60.208 v.1º|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CALLONE DE PROVENZANO y DEMETRIO PROVENZANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.19|6 Nº 60.034 v.1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYLEE GUILLERMA CAMPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Santo S Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.17|6- Nº 59.945-v.28|6|63

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LEONARDO CASTIGLIONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.252-v.8|7|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO WOLETZ. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.209-v.8|7|63

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.27|6-Nº 64.202-v.8|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME BENSABAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.26|6. Nº 61.042. v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LATRONICO de PAPPALARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.24|6-Nº 60.837-v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ de CAMMISA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.24|6-Nº 60.828-v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NOVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.24|6-Nº 60.839-v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LEMME de PEREYRA su sucesión. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.24|6-Nº 60.782-v.4|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MAURISIO BOCCA o MAURICIO BOCCA o MAURICIO BUCCA o MIGUEL BOCCA o MIGUEL MAURICIO BOCCA y de doña MARIA MACARINO o MARIA MACCORINO o MARIA MACORINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.24|6-Nº 60.776-v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SOTO de SCOTT. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600— e.22|6-Nº 60.514-v.3|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DALCEGGIO y MARIA ROAT de DALCEGGIO. Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e. 21|6 Nº 60.263 v. 2|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIECZYSLAW DRZEWIECKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.949-v.28|6|63

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO ZUPPONE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.19|6 Nº 60.177 v.1º|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil número tres. Secretaría número cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CROCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril dieciocho de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.883-v.28|6|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a quienes se crean con derecho sobre las parcelas 12 y 13 de la manzaa 8, Sección 76, ubicado en Av. Gral. Paz s|nº entre

Monte y Gregorio de Laferrére, para comparecer en autos: GONTAD, ROSALIO s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, cinco de noviembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.200.— e.27|6-Nº 61.271-v.2|7|63

Juzgado Civil Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO o PRIMO AMADEO BISOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.26|6. Nº 61.012. v.6|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LINARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|6-Nº 60.707-v.4|7|63

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA MARIA RUSSO de CIMINIERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.19|6 Nº 60.129 v.1º|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARNIGLIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Horacio M. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e. 19|6 Nº 60.132 v. 1º|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NEGRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.24|6-Nº 60.760-v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA SALGADO de DEGABRIEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.362 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL BELINSKY. Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.272 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINA LUTI de TERMINIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.19|6 Nº 60.114 v.1º|7|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA OSMA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.146-v.8|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO BRUNO DE ZETTIRY o GIORDANO BRUNO JORGE PASCUAL DE ZETTIRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.26|6. Nº 60.996. v.6|7|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GANZIEVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|6-Nº 60.729-v.4|7|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FERNANDEZ o FERNANDEZ CARRACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.22|6-Nº 60.488-v.3|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BLUMETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.935 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO RAMOS. Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.253 v.2|7|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.26|6. Nº 61.068. v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO BARBARITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.26|6. Nº 60.986. v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORAL BIANCHETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.26|6. Nº 60.984. v.6|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº Siete, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o MARIA ANGELA MONTI de ARLATI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.19|6 Nº 60.069 v.1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELADINA BUSTO de NOGUEIRAS y JERONIMO o GERONIMO NOGUEIRAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.19|6 Nº 60.047 v.1º|7|63

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DIAZ o DIAZ FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.24|6-Nº 60.719-v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARIDAD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.19|6 Nº 59.991 v.1º|7|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASIM CURAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1963. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.241-v.8|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASALIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.26|6. Nº 60.941. v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a ERMELINDA BRIGIDA NEBBIA de PANIGAZZI, LEDA ELVIRA FAUSTINA PANIGAZZI y NEBBIA y MYRTHA OFELIA CLARA PANIGAZZI y NEBBIA en juicio "Siragusa Francisco c|Nebbia Ermelinda Brígida y otras s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.200. e.26|6. Nº 60.880. v.1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORENCIO GENDRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e24|6-Nº 60.882-v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN FRANCISCO GARCIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.482 v.2|7|63

Juzado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE los ANGELES BELTRAN de SOCIAS y SALVADOR SOCIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.403 v.2|7|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.21|6 Nº 60.378 v.2|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JULIO SACHS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.19|6 Nº 59.992 v.1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEHUDA LEON, NOWOGRODSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.861-v.28|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA READ de ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.658-v.28|6|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OUBIÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.262-v.8|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 15 días a don RODOLFO NICOLAS MASSIMINO o ROBERTO NICOLAS MASSIMINO, para comparecer en juicio "Sociedad Colectiva Propiedad Tucumán 1565|67 c|Massimino, Roberto M. s|división de condominio y exclusión de Sociedad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.200.— e.27|6-Nº 61.232-v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VITO MAZZA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e.26|6. Nº 61.089. v.6|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a PABLO MONTALTO para que comparezca a estar a derecho en los autos "Resani de Montalto Ondina Lucía c|Montalto Pablo s|pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.200.— e.24|6-Nº 60.832-v.28|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 10 (Secretaría Nº 20), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LEA WENGROVSKY de LEN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Mario C. Russomanno. secretario.
$ 1.600.— e24|6-Nº 60.816-v.4|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALIM JURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.24|6 Nº 60.767 v.4|7|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita durante treinta días a herederos y acreedores de MARIO CROCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.22|6-Nº 60.501-v.3|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA o VALERIE FEICHTMANN de HIRSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.21|6 Nº 60.352 v.2|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO STURLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.21|6 Nº 60.308 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ILDEFONSO RODRIGUEZ. (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.807-v.28|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FEDERICO TERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.804-v.28|6|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN LUIS O'HIGGINS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Norman J. A. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e24|6 Nº 60.858 v.4|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERIL LAPIDUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.21|6 Nº 60.307 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM AKKACHIAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.19|6 Nº 60.202 v.1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE SANCHEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1,600 e.19|6 Nº 60.122 v.1º|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LUIS O FERNANDO LUIS FORTUNATO LENCIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.19|6 Nº 60.043 v.1º|7|63

El Juzgado Civil Nº 11, secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA VAZQUEZ DARRIBA viuda de MONTELEONE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.648-v.28|6|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO RIGGIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio once de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.26|6. Nº 61.085. v.6|7|63

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY ARTURO ESCOBAR BAVIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.26|6. Nº 61.069. v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFA MARTINI de ENDRIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Luis Solari, secretario
$ 1.600.— e.24|6 Nº 60.840 v.4|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIONEL GERARDO DESOUCHES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.21|6 Nº 60.374 v.2|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA TRINIDAD RIVERO de IGLESIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1963 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|6 Nº 59.743 v.28|6|63

Juzgado en lo Civil número 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SEÑORANS. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, mayo treinta de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.866-v.28|6|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES AGUSTIN SEMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.295-v.8|7|63

Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLARA JOSEFINA MARIA o CLARA BARBIERI de BOTTAZZINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.21|6 Nº 60.416 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JULIA REGINA MAJAN de CARCANO. Publíquese diez días — Buenos Aides, junio 7 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.17|6 Nº 59.719 v.28|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO PEREZ Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.17|6 Nº 59.659 v.28|6|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMOR IDEAL MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.27|6 Nº 61.292 v.8|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO COZZOLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.27|6 Nº 61.257 v.8|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BASTIANA VINCENT de SOULIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|6 Nº 61.116 v.8|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita por quince días a OSCAR MARIA RETAMOSA, para comparecer en juicio "Pérez de Retamosa, Amelia c| Oscar María Retamosa s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200. e.26|6. Nº 61.032. v.1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOJKO DAKOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.26|6-Nº 60.954-v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA EULALIA FUSALBA de MARTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.24|6 Nº 60.828 v.4|7|63

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FELIX LIVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.21|6 Nº 60.380 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO VIERA ROSALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.21|6 Nº 60.295 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VICTORIA TISCORNIA de GARAT — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.21|6 Nº 60.291 v.2|7|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO ANGEL VIGLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.21|6 Nº 60.309 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GUADALUPE LAFARGA de ANTONIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.21|6 Nº 60.404 v.2|7|63

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CASTAÑO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.21|6 Nº 60.277 v.2|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMINDA LUISA GANDOLFI de GUASTAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.19|6 Nº 60.102 v.1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS GARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.19|6 Nº 60.077 v.1º|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ALFREDO CALLERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.17|6 Nº 59.881 v.28|6|63

El Juez en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BALBANERA GARCIA de RODRIGUEZ Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.17|6 Nº 59.984 v.28|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DI VITA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.17|6 Nº 59.882 v.28|6|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SCALISE de CELENTANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|6 Nº 60.721 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ELOY DONNET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|6 Nº 60.722 v.4|7|63

Jorge A. Cafferata, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA de LUCIO de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.22|6-Nº 60.579-v.3|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA IRENE MARIA COCCONI de GRASSOTTI. — Publíquese por diez días.— Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.22|6-Nº 60.487-v.3|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GENARO DEFILPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.359 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO FORTUNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60 360 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO VERALLI; VICTOR NICOLAS VERALLI y ANGEL VERALLI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.303 v.2|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LEON GARBER y de doña ELISA TOKAR de GARBER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.19|6 Nº 60.014 v.1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO ANTONIO LOSTALO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1963 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.17|6 Nº 59.696 v.28|6|63

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO ROQUE MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600.— e.27|6 Nº 61.181 v.8|7|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE REFUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.22|6-Nº 60.666-v.3|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO CERNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.396 v.2|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA CRISTIANO de FASCE y de ANTONIO FASCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.236 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GIAMMARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.17|6 Nº 59.974 v.28|6|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES NAGY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.27|6 Nº 61.275 v.8|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAXIMO o MAXIMO VIOLA y HORACIO MARIO VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 1º de 1963. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.27|6 Nº 61.115 v.8|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FIGUEROA o ANTONIO FIGUEROA BARCIELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.26|6 Nº 60.940-v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MONTES de ANICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.24|6 Nº 60.798 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO HEREDIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.24|6 Nº 60.919 v.4|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE FOUSSADIER. — Publíquese por die zdías.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.24|6 Nº 60.753 v.4|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA LOPEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963.— Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.24|6 Nº 60.736 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JOSE QUODBACH. Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.321 v.2|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BONIFATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.17|6 Nº 59.787 v.28|6|63

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA LUCENTE. —Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. —e.17|6 Nº 59.717 v.28|6|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JORGE SOBRINHO STEVANOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.27|6 Nº 61.274 v.8|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CALERO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963.— Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.24|6 Nº 60.703 v.4|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.26|6 Nº 61.087-v.6|7|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA ROSA JULIA FALCH de GIUSSANI, de JOSE MIGUEL ANGEL GIUSSANI y de JOSE CELESTINO GIUSSANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e. 22|6 Nº 60.517 v. 3|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO SECUNDINO CASTO SANCHEZ JURADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e. 22|6 Nº 60.545 v. 3|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA SCRIMAGLIA de GEROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.428 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANA ESTARRIAGA de ESPINOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.19|6 Nº 60.116 v.1º|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO ANGELERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.19|6 Nº 60.101 v.1º|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña

FELICIANA ZUBILLAGA de BILBAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.17|6 Nº 59.800 v.28|6|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO PELOSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.26|6- Nº 61.034-v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EGIDIO BENTIVENGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.793 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO LINO OLLAQUINDIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.742 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEONARDO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 22|6 Nº 60.532 v. 3|7|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SPADA. Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.19|6 Nº 60.137 v.1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BERNARSICH de MIQUEL Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.19|6 Nº 60.006 v.1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODRIGO MARCELINO ARIAS, Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.19|6 Nº 60.073 v.1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA AUVEL de MARAN. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.17|6 Nº 59.752 v.28|6|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO DRAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.26|6-Nº 61.044-v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO NOGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.738 v.4|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita v emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA CIARLIERI de FARUOLO o MARIA GRACIA CIARLIERO de FARUOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.724 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BARTOLOME CALLEGARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — F. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e. 22|6 Nº 60.527 v. 3|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CEPEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.473 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO GENARO FAILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.19|6 Nº 60.115 v.1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA FILOMENA PEREZ de GOMA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.19|6 Nº 60.042 v.1º|7|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE KRYSS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.878-v.28|6|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FUERTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.665-v.28|6|63

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los acreedores del concursado que quieran adherirse a la oposición o a quien solicitó el concurso, en los autos: "RAVIER, EMILIO CLAUDIO s|Concurso Civil". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 720.— e.27|6 Nº 61.282 v.29|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a los herederos y acreedores, de doña MARIA LUISA ANA MAFFEI o MARIA LUISA ANA MAFFEI de PUJATO, o MARIA LUISA ANA MAFFEI de CHAPARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.743 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA CLAUDIA MANTEL de REVOL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.19|6 Nº 60.086 v.1º|7|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: GOZZI ENRIQUE JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.27|6 Nº 61.136 v.8|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA GERTRUDIS ROSSI de PONZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.26|6-Nº 61.054-v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CASTAGNELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600.— e.26|6-Nº 60.949-v.6|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.820 v.4|7|63

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROSSI y doña FILOMENA RAFFIONI DE ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.27|6 Nº 61.160 v.8|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CIFONE o MARIA AMALIA CIFONE o MARIA AMALIA CIFUNI o MARIA A. CIFUNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.204-v.8|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23.Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MARTINO de MARTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario
$ 1.600.— e.26|6 Nº 60.976 v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de DIOS SAMPAIO o JUAN PINTO de SAMPAIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.26|6 Nº 60.998 v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SCHENONE viuda de PARMA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.26|6 Nº 60.939 v.6|7|63

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días publicándose por diez, a herederos y acreedores de don AURELIO MARIO LUIS BISIO.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.930 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN JOSE LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.873 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LORENZO ESPOSITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.794 v.4|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita v emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. ISOLINA MAGDALENA CAMUSSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.791 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO GABRIEL BERTRAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.759 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL OYA y ANA ROSA ALONSO de OYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.853 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.739 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO ZERRILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.727 v.4|7|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BULOS de PADRA, de MARIA PADRA de VADRA, de LUIS PADRA y de AMELIA PADRA de IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 22|6 Nº 60.516 v. 3|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO RAMON MOYANO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 22|6 Nº 60.496 v. 3|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR BRANCATTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.60 e. 22|6 Nº 60.495 v. 3|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRILLO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 22|6 Nº 60.494 v. 3|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BERTONCELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 22|6 Nº 60.639 v. 3|7|63

Juez Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA SORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.269 v.2|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRONISLAO, o BRONISLAUS, o BRONIUS ATKOCAITIS, o ATKOCIATIS o OTKOCIATIS. Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.19|6 Nº 60.219 v.1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA VERGA de MEDINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 19|6 Nº 60.025 v. 1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALVESLAGES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.796-v.28|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 23 ,Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIANDINOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.797-v.28|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO NICOLAS BALBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.954-v.28|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.748-v.28|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BIALY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.723-v.28|6|63

El Juez en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE LAZZATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.741-v.28|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO PAGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963, — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.877-v.28|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRUDENCIO SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.718-v.28|6|63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, secretaría número 48, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de AURORA PEREZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.210-v.8|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PIATTI o ARMANDO PIATTI VOTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diez de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.203-v.8|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINDA DELLA SALA de COPPOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.26|6 Nº 60.935 v.6|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GAUDENCIO LEIDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.26|6 Nº 60.934 v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS o JESUS MARIA FERREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.26|6 Nº 61.004 v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VIGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.26|6 Nº 61.003 v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ERMANN. — Publíquese diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.836 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por quince días a NILDA AZUCENA AGÜERO para comparecer en juicio "Giano Miguel s|adopción de Carlos José Agüero", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.200 e.24|6 Nº 60.865 v.28|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de DOROHYO RAMON GOROSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.751 v.4|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRUZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 60.657 v.3|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL ALFREDO AROSAMENA o EZEQUIEL ALFREDO AROSAMENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 60.622 v.3|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEREZ CALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 60.624 v.3|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC TROSTI o TROSTINETZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 60.658 v.3|7|63

Juzgado Civil No 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO PASCUAL BRUSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.387 v.2|7|63

Juzgado Civil No 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION LOCASSO de NOCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.389 v.2|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO ESTEBANEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.358 v.2|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUDILIO ROBLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.361 v.2|7|63

El Juez en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO NOCCHIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 19|6 Nº 60.141 v. 1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO LIVELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 19|6 Nº 60.178 v. 1º|7|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINO MASSOCCHI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 19|6 Nº 60.131 v. 1º|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FELIX SERIGOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 19|6 Nº 60.092 v. 1º|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA NATIN de KISER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.967-v.28|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.17|6-Nº 59.875-v.28|6|63

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL o RAUL CARLOS ERNESTO DIEHL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.17|6 Nº 59.868 v.28|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MAURICIO LHEZ y OLGA ANDREACCHIO de LHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.17|6 Nº 59.809 v.28|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO ANTOGNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.17|6 Nº 59.769 v.28|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO OYHENART. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.17|6 Nº 59.694 v.28|6|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO TRAVERSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Horacio R. Arias, Secretario.
$ 1.600.— e.27|6- Nº 61.254-v.8|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO GERONIMO MARANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.224-v.8|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA VISCUSI de VILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.26|6-Nº 60.966-v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARNELLI y de doña LUISA SUSBENSO de CARNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.800 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YANKIEL SZENKMANN o YANKIEL SZEINKMAN o JACOBO SCHEINKMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.713 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTO o SANTOS PRESTA y MARIA o MARIETA GRECO de PRESTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.704 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO D'AMBROSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 60.541 v.3|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LORENZO GREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 60.493 v.3|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO CUADRADO y de BIBIANA GENOVEBA HERNANDEZ de CUADRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 60.578 v.3|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIGNO LARRIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.447 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA FAIMBRUN de FRENQUEL. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.271 v.2|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES SARETZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e. 19|6 Nº 60.184 v. 1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES FISZMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 19|6 Nº 60.021 v. 1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GARCIA de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e. 19|6 Nº 60.041 v. 1º|7|63

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO SALAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.285-v.8|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO PADROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.246-v.8|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA PETRONILA BARANZELLI de FERAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.191-v.8|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AQUILINO o AQUILINO CAMESELLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.177-v.8|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ESTRIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.928 v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDREIRA y ENCARNACION BLANCO de PEDREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.24|6-Nº 60.702-v.4|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 60.591 v.3|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROMULO ENRIQUE BUTTY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 60.634 v.3|7|63

El Doctor Pedro A. Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO KLAINSEK.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 60.674 v.3|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID NEUMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 60.505 v.3|7|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TRAFICANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.415 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COUSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.366 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VITES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 17|6 Nº 59.704 v. 18|6|63
e. 19|6 Nº 59.704 v. 28|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDECINDO NADAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.475 v.2|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JOSE ANTONIO ALBINI. — Publicación 10 días. — Buenos Aires, junio seis de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 19|6 Nº 60.068 v. 1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SALOMON de FADLAHLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.19|6. — Nº 60.062 v.1º|7|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO PABLO FRANCISCO BONACOSSA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.17|6 Nº 59.915 v.28|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE FALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.17|6 Nº 59.702 v.28|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MILLARA o MILLARE o MILLARAS de BUENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.17|6 Nº 59.819 v.28|6|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA FRANCO de BOUSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.26|6-Nº 60.973-v.6|7|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ABORREGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.22|6. Nº 60.535. v.3|7|63.

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.442 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MINGORANCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.388 v.2|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO MILANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963 — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.262 v.2|7|63

Juzgado Civil Nº 27, del Dr. Luis Vincent Gache, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOCORRO CIRINO o CERINO y de ANGELA COLOMBO de CIRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.19|6. — Nº 60.130 v.1º|7|63

El Juez en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.17|6 Nº 59.934 v.28|6|63

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e. 17|6 — Nº 4.770 — v. 28|6|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAROLINA CAPUSSOTTI de SCELZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.242-v.8|7|63

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Sec. 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALEJANDRO BUSSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — José R. Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.27|6 Nº 61.265 v.8|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, por edictos S. S. ordena el "traslado de la demanda por 15 días", a don JULIO LA FALCE, en autos: "Emilio-zzi y García S.R.L. c|La Falce Julio s| rescisión de contrato", bajo apercibimiento de declararse la rebeldía del demandado. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.200 e.27|6 Nº 61.134 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por quince días a quienes resulten propietarios de los lotes designados como parcela 11 y 12, de la manzana 56, sección 66, de esta Capital, ubicados en la calle Albariño Nº 3314|3320, en los autos caratulados "BELMONTE GENUARIO, s|prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.26|6-Nº 61.031-v.1º|7|63

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de PASCUAL NORMAN ORDOÑEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 29 noviembre de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.26|6-Nº 60.945-v.6|7|63

Juzgado en lo Civil número 28, secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PERROTTA y de doña ANGELA BLANDI de PERROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.21|6 Nº 60.461 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil número 28, secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MANUEL JOFRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.21|6 Nº 60.462 v.2|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LUTZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.19|6. — Nº 60.181 v.1º|7|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARRERA o JUAN CARRERA MOREDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.27|6 Nº 61.178 v.8|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BELLONI y MARIA VIONE de BELLONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 le 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.26|6-Nº 60.994-v.6|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ZAMPARUTTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 1.600. e.22|6. Nº 60.529. v.3|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CAMILO ABADIE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.21|6 Nº 60.297 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PORTO GAYOSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.21|6 Nº 60.292 v.2|7|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARTINEZ o MARTINEZ BRAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.27|6 Nº 61.258 v.8|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO VILLAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.24|6-Nº 60.804-v.4|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS JOSE PREVOST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.21|6 Nº 60.463 v.2|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GERARDO RAMICONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 e.27|6 Nº 61.126 v.2|7|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de HORTENSIO SONCINI y FORTUNATA CASTELLETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 800 e.27|6 Nº 61.272 v.2|7|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO VALDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800 e.27|6 Nº 61.201 v.2|7|63

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CELINA ASUNTA LUCIA CAVAGNERO de POGGI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 800.— e.24|6-Nº 60.708-v.28|6|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MAURICIO THIER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.24|6-Nº 60.796-v.28|6|63

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LIDUEÑA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.24|6-Nº 60.784-v.28|6|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE NATALIO BORZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800.— e.24|6-Nº 60.795-v.28|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO FULLONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800.— e.24|6-Nº 60.785-v.28|6|63

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14 cita por tres días a "F.I.D.E.C.O., COMERCIAL E INDUSTRIAL S. GAMBURGO Y CIA."; a la SOCIEDAD COLECTIVA integrada por MARIA GAMBURGO (Viuda de JACOBO GAMBURGO) SALOMON e ISAAC GAMBURGO, para comparecer en juicio "Hermida de Roveda Julia A. C. y Otros contra Gamburgo Jacobo y Otros. Desalojo. $ 2.690,80", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 720 e.27|6 Nº 61.214 v.29|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a TOMAS ROBLEDO, subinquilinos y|o ocupantes del Depto. "D", 6º piso, unidad 26, calle Laprida número 1950, Capital, para comparecer en juicio "Griskan Berta contra Robledo Tomás y ocup. Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 720.— e.26|6-Nº 60.969-v.28|6|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS HEMBERT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e.27|6 Nº 61.216 v.2|7|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIO ANGEL VIGO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800 e.27|6 Nº 61.166 v.2|7|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LOZARDO de BRUSCA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800 e.27|6 Nº 61.130 v.2|7|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS GUDI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800 e.27|6 Nº 61.132 v.2|7|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO REPRESAS y doña ELENA EDUVIGES ALCOBA Vda. de REPRESAS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e. 26|6 Nº 60.948 v. 1º|7|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a ZDZISLAW DROMLEWICZ para que asuma la representación que le corresponda en el juicio que le sigue la Sucesión de don Gustavo Taddia, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 720 e. 26|6 Nº 61.037 v. 28|6|63

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GISBERTO PIRAGINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Agustín Dragonetti, secretario.
$ 800 e.27|6 Nº 61.264 v.2|7|63

Nº 20

Juez Nacional de Paz Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VIVIANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.27|6 Nº 61.270 v.2|7|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA SANDER de THORMANN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.24|6-Nº 60.868-v.28|6|63

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita por tres días a IGNACIO CASTAÑARES, para comparecer en juicio Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Ignacio Castañares, s|cobro ejecutivo de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.27|6-Nº 5.081-v.29|6|63

Juzgado de Paz Nº 26, cita por tres días a CLARA ROSA CALANDRA y MAFFEI, para comparecer en juicio Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, c|Clara Rosa Calandra y Maffei, s|cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días — Buenos Aires, junio once de 1963 — Bartolamé E. Lastreto, secretario.
e.27|6-Nº 5.082-v.29|6|63

Juzgado de Paz Nº 26, cita por tres días a SANTOS CARPENA y DOMINGA LEONOR PANTANO DE CARPENA, para comparecer en juicio Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Santos Carpena y Dominga Leonor Pantano de Carpena s|cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires,

junio once de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.27|6-Nº 5.083-v.29|6|63

Juzgado de Paz Nº 26, cita por tres días a SALOMON ROIZ para comparecer en juicio Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Salomón Roiz s|cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio once de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.27|6-Nº 5.084-v.29|6|63

Juzgado de Paz Nº 26, cita por cinco días a CELESTINA LA GRANDE, S. A. I. C. I. y F., para comparecer en juicio Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, c|Celestina La Grande S.A.I. C.I. y F. s|cobro ejecutivo de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 10 de 1963 — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.27|6-Nº 5.085-v.2|7|63

Juzgado de Paz Nº 26 cita por cinco días a ISABEL RAQUEL SALERNO para comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Isabel Raquel Salerno sobre cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.25|6-Nº 5.005-v.29|6|63

Nº 28

El Juzgado de Paz Nº 28, cita por tres días a la firma "CREACIONES MARIBEL, S.R.L." y ocupantes del local de la calle Tronador 3960, para comparecer en el juicio "Martínez Conde, Gabino c|Creaciones Maribel S.R.L. y|o ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor ausentes. — Publíquese por tres días. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 720 e. 26|6 Nº 61.001 v. 28|6|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL PASQUARELLO o PASQUARIELLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800 e. 26|6 Nº 60.951 v. 1º|7|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a ELIAS FERNANDEZ y|o OCUPANTES DE LA OFICINA 106 DEL PRIMER PISO DE LA CALLE LAVALLE 1290, para comparecer en juicio "Alcala Francisco y otra contra Fernández Elías y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 720 e.27|6 Nº 61.244 v.29|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a ELIAS FERNANDEZ Y F.I.B.A.S.C.A., para comparecer en juicio: "Alcala Francisco y otra contra Fernadez Elías y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 720 e.27|6 Nº 61.243 v.29|6|63

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MAILLEJ ROTHOLC. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800 e. 26|6 Nº 61.079 v. 1º|7|63

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GALVANY de ESCOBEDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo González, prosecretario.
$ 800. e.24|6. — Nº 60.889 v.28|6|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO o JULIO JACINTO RIOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Carlos Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 800 e.27|6 Nº 61.240 v.2|7|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO CROPANISE. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 800 e.27|6 Nº 61.235 v.2|7|63

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS PERILLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 800 e.27|6 Nº 61.176 v.2|7|63

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA DOMANICO o ANGELA CONTI de DOMANICO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800. e.24|6. — Nº 60.890 v.28|6|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEANDRO SERRA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 60.240 v.2|7|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL MARIO DE PASQUALE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800. e.24|6. — Nº 60.878 v.28|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISAAC o ICCHOK u OCCHOK ROCHLIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800. e.24|6. — Nº 60.881 v.28|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SIMONE de VOLPE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800. e.24|6. — Nº 60.880 v.28|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de 5 días a GESUALDO FRASCHILLA a comparecer en la causa Nº 33.174 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. José León Pagano (h.), secretario.
e.27|6-Nº 5.014-v.2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a CRISTOBAL REYES a comparecer en la causa Nº 32.291 que se le sigue por defraudación en grado de reiteración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.27|6-Nº 5.015-v.2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO SANDMAN y a ETELVA GIL de SANDMAN, a comparecer en la causa Nº 29.676 que se le sigue por hurtos de automotor, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.25|6-Nº 4.922-v.29|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días, a DANTE DI FONZO, a comparecer en la causa Nº 32.240 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.25|6-Nº 4.923-v.29|6|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ANTONIO TORNADU y HECTOR NICOLAS MELE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 32.356 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 107, junio 10 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|6-Nº 4.924-v.29|6|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE AGUSTIN DENNIS a comparecer en la causa Nº 21.856 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|6 Nº 5.017 v.2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINO ANTONIO GALLO a comparecer en la causa Nº 23.844 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. Rafael Cúllen, secretario.
e.27|6-Nº 5.018-v.2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR GOMEZ a comparecer en la causa Nº 23.897 que se le sigue por hurto, falsificación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. Rafael Cúllen, secretario.
e.27|6-Nº 5.019-v.2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ROMANO a comparecer en la causa Nº 23.902 que se le sigue por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. Rafael Cúlen, secretario.
e.27|6-Nº 5.020-v.2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HUGO A. ALBAINI a comparecer en la causa Nº 23.885 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. Rafael Cúllen, secretario.
e.27|6-Nº 5.021-v.2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARTIN OSCAR RIVERO, a comparecer en la causa Nº 23.899 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|6-Nº 4.925-v.29|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JULIAN GIULIANA, a comparecer en la causa Nº 23.897 que se le sigue por hurto, falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|6-Nº 4.926-v.29|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS LAMELA, a comparecer en la causa Nº 23.268 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.25|6-Nº 4.927-v.29|6|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.275), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 27|6 Nº 5.022 v. 2|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO DAVID NORBERTO PAGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 32.330), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 27|6 Nº 5.023 v. 2|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MONASTERIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa 33.556—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.25|6-Nº 4.928-v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ANTONIO PEREA (causa Nº 33.568), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.25|6-Nº 4.929-v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS PEREZ — 32.179 —, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.25|6-Nº 4.930-v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO VALENCIA — 32.180 —, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.25|6-Nº 4.931-v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO PEDRO TRIGO (33.513), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.25|6-Nº 4.932-v.29|6|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO CARBAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 22.141), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.25|6-Nº 4.933-v.29|6|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a OTTO ABEL LOPEZ OSSORNIO, a comparecer en la causa Nº 30.713 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 27|6 Nº 5.024 v. 2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco

días, a JUAN PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 30.710 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 27|6 Nº 5.025 v. 2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a SIMON ROJAS PATIÑO, a comparecer en la causa Nº 30.715 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 27|6 Nº 5.026 v. 2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a GUALTERIO CHAGAS, a comparecer en la causa Nº 30.712 que se le sigue por dafraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 27|6 Nº 5.027 v. 2|7|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a LUIS A. CONFENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por dafraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 27|6 Nº 5.028 v. 2|7|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ALBERTO ESTEVEZ CASADO, a comparecer en la causa que se sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 27|6 Nº 5.029 v. 2|7|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ENRIQUE EDUARDO IBRAHIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

27|6 Nº 5.030 e. 2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a NORBERTA GOMEZ y JOSE LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 30.711 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 27|6 Nº 5.031 v. 2|7|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ELOY GUZMAN, a comparecer en la causa que se sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 27|6 Nº 5.032 v. 2|7|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a LUCAS ISMAEL ALBORNOZ y ALBERTA ALBA ALBORNOZ, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 27|6 Nº 5.033 v. 2|7|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ANTONIO GUILLERMO MADDALENA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 27|6 Nº 5.034 v. 2|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a VION CARLOS CORIA BUSTOS, a comparecer en la causa Nº 30.714 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.27|6-Nº 5.035-v.2|7|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a GERVASIO ALFREDO VILLAREAL, a comparecer en la causa que se le sigue por (causa 28248) defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 11 de junio de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.27|6-Nº 5.036-v.2|7|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ANTONIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, sumario Nº 28.146, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 7 de junio de 1963. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.27|6-Nº 5.037-v.2|7|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a comparecer desde la primera publicación a DOMINGO SOTO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 28.262), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 6 de junio de 1963. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.27|6-Nº 5.038-v.2|7|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN MANUEL ORGEIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.255), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 120. — Hoy, 6 de junio de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.27|6-Nº 5.039-v.2|7|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a TITO ANGEL REBOLLO MERIDA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Número 28.246), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 120. — Hoy, 6 de junio de 1963. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.27|6-Nº 5.040-v.2|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ISABEL ELSA BEATRIZ CHAOS, a comparecer en la causa Nº 27.427, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.25|6-Nº 4.934-v.29|6|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NEWTON MARIO LEZCANO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Rubén R. Alliau secretario.

e.25|6. — Nº 4.935 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ESTANISLAO BROCHERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 12.675), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Rubén R. Alliau, secretario.

e.25|6. — Nº 4.936 v.29|6|63

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO CATALDO COTRONE, a comparecer en la causa Nº 678 que se le sigue por abandono de persona y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.27|6-Nº 5.041-v.2|7|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JAIME NUNER UNER, a comparecer en la causa Nº 28.579 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.27|6-Nº 5.042-v.2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RAMON IGLESIAS, a comparecer en la causa Nº 28.311 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.27|6-Nº 5.043-v.2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO CAMPOS y ENRIQUE CAMPOS, a comparecer en la causa Nº 28.551, que se les sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.25|6. — Nº 4.937 v.29|6|63

Nº 11

Juan Manuel Carjuzaa, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a BLAS GAETANI, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 132, 10 de junio de 1963 — Mario O. Folchi, secretario.

e.27|6-Nº 5.044-v.2|7|63

Juan Manuel Carjuzaa, Juez Nacional de 1ª instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a JUAN GARCIA AMOEDO, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones (art. 90 del Cód. Penal) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 132, 11 de junio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.27|6-Nº 5.045-v.2|7|63

Juan Manuel Carjuzaa, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a EUSTAQUIO SAUCO a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Cítese por cinco días.

Secretaría Nº 132, — Bs. As., 3 de junio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.27|6 Nº 5.046 v.2|7|63

Juan Manuel Carjuzaa, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JULIO ROMEO MATIAUDA, en el sumario Nº 9.753 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132 a cargo del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Cítase por cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e. 27|6 Nº 5.047 v. 2|7|63

Juan Manuel Carjuzaa, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MERCEDES PIÑEIRO DE LEVA, ROBERTO LEVA, ANTONIO LEVA y ARMANDO LEVA, componentes de la firma "Vda. de Leva e Hijos", en el sumario que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Cítase por cinco días. — Secretaría Nº 132, — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e. 27|6 Nº 5.048 v. 2|7|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MARIA ELENA PALMA VIOLA DE FANOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.892 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 27|6 Nº 5.049 v. 2|7|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN GUTIERREZ MAURE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.938 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1963, — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 27|6 Nº 5.050 v. 2|7|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a NIDIS PEDRO VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.884 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 27|6 Nº 5.051 v. 2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO YABRA y JAIME DAYAN, a comparecer en la causa Nº 10.949 que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de junio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 27|6 Nº 5.052 v. 2|7|63

Juan Manuel Carjuzaa, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN JOSE VILLANUEVA, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación prendaria Nº 7.919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Cítese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e. 27|6 Nº 5.053 v. 2|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a ELISA PARODI DE VANNI, a comparecer en la causa Nº 9.723, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.25|6. — Nº 4.938 v.29|6|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Crim. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO ALBERTO TONERO, a comparecer en la causa Nº 9.239, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.25|6. — Nº 4.939 v.29|6|63

Art. 141 del C. P. C. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a PEDRO PABLO GROSSI, para que dentro del mismo, comparezca a estar a de-

recho en la causa Nº 9.711, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133, 6 de junio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|6. — Nº 4.940 v.29|6|63

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a EUSTAQUIO GONZALEZ MONTALVO, a comparecer en la causa Nº 1.217 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 27|6 Nº 5.054 v. 2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el aérmino de cinco días, a HORACIO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 1.318 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 27|6 Nº 5.055 v. 2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raú Jacinto de los Santos se emplaza por el término de cinco días a JOSE A. CAMPOS a comparecer en la causa Nº 1313 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. Eustaquio Castro, Secretario.
e.27|6-Nº 5.056 v.2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raú J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CLAUDIO HECTOR MALATESTA a comparecer en la causa Nº 986 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137 — Buenos Aires, 17 de mayo de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.27|6-Nº 5.057 v.2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE MAGNE a comparecer en la causa Nº 1.295, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.27|6 Nº 5.058 v.2|7|63

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos se emplaza por el término de cinco días a LUIS LANDMAN a comparecer en la causa Nº 1 086 que se le sigue por defraudación y cheques sin fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137 — Buenos Aires, mayo 20 de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.27|6 Nº 5.059 v.2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raú Jacinto de los Santos se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN FEHER a comparecer en la causa Nº 1 314 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Eustaquio Castro secretario.
e.27|6-Nº 5.060 v.2|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raú Jacinto de los Santos se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO ORTIZ a comparecer en la causa Nº 1.314 que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires 10 de junio de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.27|6 Nº 5.061 v.2|7|63

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MARTINS, a comparecer en la causa Nº 1.31 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.27|6-Nº 5.062 v.2|7|63

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL A. JANTUS a comparecer en la causa Nº 1.240, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.27|6-Nº 5.063 v.2|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA BELLO CASTAÑE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.251.
Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.25|6 Nº 4.946 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO LEONARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.319.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.25|6 Nº 4.947 v.29|6|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL HIPOLITO FRANCO a comparecer en la causa Nº 1.327 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.25|6 Nº 4.948 v.29|6|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presene a RICARDO ALEJANDRO TARRAF (causa 1.285) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.27|6-Nº 5.064 v.2|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROSAURO BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.27|6-Nº 5.065 v.2|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a INGEBORG KROJANKER DE WASSERREICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c. 1.128, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 27|6 Nº 5.066 v. 2|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BEATRIZ PELAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.403, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 27|6 Nº 5.067 v. 2|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13. Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LOZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.25|6. — Nº 4.941 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ELVECIO CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación c|1.242, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 27|6 Nº 5.068 v. 2|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANTONIA DI LORETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (causa Nº 1490), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.25|6. — Nº 4.942 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL PEDRO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 111), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963 — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.25|6. — Nº 4.943 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON CASSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 1.497), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.25|6. — Nº 4.944 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto c|1.389, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.25|6. — Nº 4.945 v.29|6|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JULIO PISSANO o JULIO JOSE PISSANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (Causa Nº 1.279), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.25|6 Nº 4.949 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ALFARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.25|6 Nº 4.950 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS H. PIRRONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.25|6 Nº 4.951 v.29|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MAGGIOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.25|6 Nº 4.952 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita v emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL CORIA (Causa 1.134) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.25|6 Nº 4.953 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA LINARES (Causa Nº 1.324) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.25|6 Nº 4.954 v.29|6|63

Nº 15

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a TEODORO CHERTKOBER en la causa Nº 3.224 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Secretaría, 27 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.25|6 Nº 4.955 v.29|6|63

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIA BETTIGA de SANCHEZ en la causa Nº 3.202 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Secretaría, 27 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.25|6 Nº 4.956 v.29|6|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CLARISA JOFRE, en la causa Nº 2858, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 28 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.25|6 Nº 4.957 v.29|6|63

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 10 de junio de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.
e.25|6 Nº 4.958 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO PAEZ VALENCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 10 de junio de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.
e.25|6 Nº 4.959 v.29|6|63

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco

días a AIDA TEMPELHOF de WOLOJ a comparecer en la causa número 3313 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Junio 6 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.25|6 Nº 4.960 v.29|6|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, el Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN SIMON DOMINGO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 2.321, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — José Alberto Seyahián, secretario.

e. 27|6 Nº 5.069 v. 2|7|63

Art. 141 C. P. C., Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ROSARIO AGUSTIN SECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 150 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e. 27|6 Nº 5.070 v. 2|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS ROMAN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - 3324, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.25|6 Nº 4.961 v.29|6|63

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a SALVADOR HUMBERTO GARITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.25|6 Nº 4.962 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Proc. Crim. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a HECTOR IRIARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.25|6 Nº 4.963 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas Causa 3375, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.25|6 Nº 4.964 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a LIDIO NICOLAS FAVA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.313, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.25|6 Nº 4.965 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a OSCAR HORACIO FALBO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.307, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.25|6 Nº 4.966 v.29|6|63

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, emplaza por el término de cinco días a LUIS MARIA PELUFFO y HUMBERTO DEL BUENO, en los autos Nº 2490, que se le instruyen por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría Nº 157. — 11 de junio de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.25|6 Nº 4.967 v.29|6|63

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, emplaza por el término de cinco días a ANTONIO INOCENCIO GUTIERREZ, en los autos Nº 2068, que se le instruyen por el delito de inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría Nº 157, 11 de junio de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.25|6 Nº 4.968 v.29|6|63

Pedro Medina Olaeche, Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, Sec. Nº 157, emplaza por el término de cinco días a ISRAEL SUROTA, en los autos Nº 277[illegible], que se le instruyen por el delito de inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Sec. Nº 157, 11 de junio de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.25|6. Nº 4.969. v.29|6|63

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción, cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, emplaza por el término de cinco días a FERNANDO VIGLIANO, en los autos número 2867, que se le instruyen por el delito de inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Sec. Nº 157, 11 de junio de [illegible]. — José Alberto Seyahian, secret. rio.

e.25|6. Nº 4.970. v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimien. tos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a EMILIO PISCICELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3135|63 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.25|6. Nº 4.971. v.29|6|63

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción, ante mí: Seyahian, Secretario, emplaza por el término de cinco días a ZULEMA REY, en los autos número 3190, que se le instruyen por el delito de hurto y falsificación de cheque, y en caso de no comparecer será declarada rebelde. — Sec. Nº 157, 12 de junio de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.25|6. Nº 4.972. v.29|6|63

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, Sec. Seyahian, emplaza por el término de cinco días a AURELIO ATILIO GROBA, en los autos que se le instruyen por el delito de defraudación en los autos Nº 3[illegible]99, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 157, 10 de junio de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.25|6. Nº 4.973. v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19 Sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a NICANOR NOGUERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3924, y bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.25|6. Nº 4.974. v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a "NENE SANCHEZ", a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 2.924, y bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. José Alberto Seyahian, secretario.

e.25|6. Nº 4.975. v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO FINOCCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.25|6. Nº 4.976. v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SAUL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.25|6. Nº 4.977. v.29|6|63

Nº 20

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 2.938, AMERICO SANTILLAN, que se le sigue por el delito de robo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 27|6 Nº 5.071 v. 2|7|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, emplázase para que dentro del término legal comparezca a estar a derecho el procesado, ZINDEL RAICZYK, quien se encuentra procesado en la causa Nº 1.590, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 27|6 Nº 5.072 v. 2|7|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 161, a mi cargo, cítase por el término de cinco días, a LUIS JUAREZ, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, Nº 3.431, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no comparecer, dentro de treinta días de la primera publicación. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 27|6 Nº 5.073 v. 2|7|63

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a ORLANDO WALDEMAR VENTIERI, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.419 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 27|6 Nº 5.074 v. 2|7|63

Art. 141 Cód. Proc. Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.422, ALBERTO MICIELI, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 27|6 Nº 5.075 v. 2|7|63

Art. 141 del Código de Procedimien. tos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a EVA LIBERMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.231, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.25|6. Nº 4.978. v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO ALEJANDRO ECHEVARRIA, a fin de que comparezca a estar de derecho en la causa Nº 3.208, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.25|6. Nº 4.979. v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ANGEL ITALO FERRETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue Nº 3.213, por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.25|6. Nº 4.980. v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a YOLANDO JOSE VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3263, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.25|6 Nº 4.981 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de 5 días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ZULEMA AGÜERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3194, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.25|6 Nº 4.982 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de 5 días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a HORACIO MORANI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3209, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.25|6 Nº 4.983 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de 5 días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES DIAZ de TORALES ,a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3214, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.25|6 Nº 4.984 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a LUISA ELENA AMENDOLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3215, por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.25|6 Nº 4.985 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN PEDRO ZUCCOLI y a JORGE AGGI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa número 3193, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.25|6 Nº 4.986 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ELIZALDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3111, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.25|6 Nº 4.987 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a EDUARDO GARRIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3066, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.25|6 Nº 4.988 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a AIDA GALEANO de ALVAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.25|6 Nº 4.989 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación, a LORENZO FRANCISCO CANEPA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3265, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.25|6 Nº 4.990 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ERNESTO MARTIN, en la causa Nº 3196, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.25|6 Nº 4.991 v.29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a INOCENCIO VICTOR FINUSQUIETO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.262, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 25|6 — Nº 4.992 — v. 29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a LUIS HORACIO DENOBILE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.264, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 25|6 — Nº 4.993 — v. 29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación de: presente a ROLANDO OSCAR VIVIANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.276, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 25|6 — Nº 4.994 — v. 29|6|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21 Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GASPAR AYRAZIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por exacciones ilegales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 2.743. — Publíquese por cinco días. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.27|6-Nº 5.076-v.2|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21º, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO VILLANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.920), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Baltar, secretario.
e.27|6-Nº 5.077-v.2|7|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE KUTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Baltar, secretario.
e.27|6-Nº 5.078-v.2|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL PADILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 2.967. — Publíquese por cinco días. — Jorge Baltar, secretario.
e.27|6-Nº 5.079-v.2|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE DUGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.911. — Jorge Baltar, secretario.
e.27|6-Nº 5.080-v.2|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO J. RAGUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 2.942), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e. 25|6 — Nº 4.996 — v. 29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR DI NARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.939), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e. 25|6 — Nº 4.998 — v. 29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ENRIQUE KLEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Sumario 2.961.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e. 25|6 — Nº 4.997 — v. 29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 25|6 — Nº 4.995 — v. 29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CELESTINO SORIA (Causa 2.770), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 25|6 — Nº 4.999 — v. 29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EZIO DE LAS MERCEDES ESCALANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa 2.686), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 25|6 — Nº 5.000 — v. 29|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa 2.770), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 25|6 — Nº 5.001 — v. 29|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 34, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco (5) días al señor REPRESENTANTE DE LA EMPRESA "27 DE SETIEMBRE", a estar a derecho en el juicio: "La Nación contra Empresa "27 de Setiembre" sobre cobro ordinario de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Manuel Juan Catalá, secretario
e. 25|6 — Nº 5.002 — v. 29|6|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a don ELOY ARTURO ROBLES para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Robles, Eloy Arturo s apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1963. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.25|6-Nº 5.004-v.29|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL EN LO FEDERAL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado número 1, doctor Leopoldo Isaurralde, secretaría número 3 del doctor Angel de Paola, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN MARIA ALVEZ o JUAN ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando y falsificación, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Secretaría, junio 7 de 1963. — Angel De Paola, secretario.
e.27|6-Nº 5.086 v.2|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO JORGE AUSADES y al de apellido ARANA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Hurtos, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, junio 7 de 1963. — Elías T. Rappo, secretario.
e.25|6-Nº 5.006-v.29|6|63

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 9 a cargo del doctor René Daffis Niklison, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a PEDRO GHIRARDOTTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en el sumario Nº 7859|61 caratulado "Banco de la Nación Argentina s|denuncia contra Pedro Ghirardotti", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer dentro del quinto día de la primera publicación, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — René Daffis Niklison, secretario.
e.25|6-Nº 5.008-v.29|6|63

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría a cargo del doctor René E. Daffis Niklison, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MANUEL OSCAR SALOMON, HORACIO OSVALDO AGUILAR, JUAN FLORENCIO BUENO, CARLOS HORACIO CALLES y ALFREDO NORBERTO PESALACCIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 7828|60 que se les sigue por inf. al art. 49 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1963. — René Daffis Niklison, secretario.
e.25|6-Nº 5.009-v.29|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Nº 3, Secretaría Cieza Rodríguez cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a la firma "VIRAGUAY S. I. E. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de control de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.25|6-Nº 5.010-v29|6|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Nº 3, Secretaría Cieza Rodríguez cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS A. LANDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Luis F Cieza Rodríguez, secretario.
e.25|6-Nº 5.012-v.29|6|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Nº 3, Secretaría Cieza Rodríguez cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MARIO CONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos

Aires, 5 de junio de 1963. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.25|6-Nº 5.011-v.29|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a representante legal de STINNESE HUGO ARGENTINA, S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al régimen de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.27|6-Nº 5.016 v.2|7|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 5, comunica por tres días a los acreedores de MATERPRIM ARGENTINA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, se ha postergado la Junta de Acreedores para el día 12 de setiembre de 1963, a las 12,30 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 720 e. 26|6 Nº 60.979 v. 28|6|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN GLINATSIS, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Jorge Roberto Sansone, domiciliado Bartolomé Mitre Nº 778, los justificativos de créditos. — El 26 de septiembre de 1963, hora 13, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600. e.24|6. — Nº 60.896 v.28|6|63

El Juez Nacional de Comercio, doctor César A. Gaibisso del Juzgado Nº 2, Sec. 3, cita a LABORATORIOS QUIMICOS VELCI S.R.L., para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Aymar Leharivel de Gonneville, bajo apercibimiento del Art. 80 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200. e.24|6. — Nº 60.769 v.28|6|63

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO EDGARDO MOSCATELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Luis F. Cieza Rodríguez secretario.
e.27|6 Nº 5.087 v.2|7|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL REYNOSO, socio de RAMON BANANTE, para que compadezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.372 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.27|6 Nº 5.088 v.2|7|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO AGOSTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.27|6 Nº 5 089 v.2|7|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a RAUL ANTONIO MENDE, a comparecer a estar en juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Raúl Antonio Mende, sobre cobro ejecutivo de $ 240.000 moneda nacional", bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponda al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días Boletín Oficial. — Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600.— e.27|6 Nº 61.300 v.2|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de CARLOS D'AMICO la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al síndico Antonio Chiodi, Paraguay 435, piso 1º, 4, los justificativos de créditos. El 16 de septiembre de 1963, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600 e.24|6 Nº 60.874 v.28|6|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de SIMON RATNER. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 2 de julio de 1962. Síndico: Francisco C. Bendicente: domicilio Esmeralda 582, 3er. piso. Escr. 7, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 16 de julio de 1963. Señálase el 14 de agosto de 1963, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000.— e.27|6 Nº 61.263 v.2|7|63

Nº 6

Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "DISBA S.A.C.I.F." y se ha fijado el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico contador Celestino Arias, los títulos justificativos de sus créditos. Se señala la audiencia del día 18 de octubre, a las 15 horas, para la junta de verificación y graduación, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 60.866 v.28|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "MADRYN S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 28 de febrero de 1956. Síndico: Jorge N. Anzarut. Domicilio: Paraguay 1307, 4º piso, departamento 41, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 25 de octubre de 1963, a las quince horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Se hace saber que el síndico y los acreedores deben estar presentes en el juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a fin de inscribir a los acreedores presentes o representados.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 60.744 v.28|6|63

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21. se comunica por tres días en DIAZ y BOTTA, su quiebra, que se ha presentado la distribución de fondos correspondiente. — Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 480.— e.27|6 Nº 61.117 v.29|6|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por cinco días en los autos INDUSTRIAS CIENTIFICAS ARGENTINAS CRISTIAN OLIVERA S.A.I.C. s|Convocatoria, que la Junta de Acreedores ha sido postergada para el 22 de julio a las 13 horas. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 61.228 v.2|7|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de MARCOS LEWKOWICZ la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico Emilio Lozano, domiciliado en Chile 1507, p. 2º, los justificativos de sus créditos. El 29 de agosto de 1963, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 1º de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200 e.24|6 Nº 60.720 v.28|6|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "UBOLDI S. A. IND. y COM. (en liquidación)", la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al Síndico Eladio Degasperi, Av. de Mayo 1370, Of. 350, los justificativos de créditos. El 19 de septiembre, hora 14, de 1963, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600.— e.27|6 Nº 61.124 v.2|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a JOSE LUIS RODRIGUEZ para comparecer en juicio "Claudio Fernández I.C.F.I.S.A. c| Rodrígez José Luis s|ejecución prendaria", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200. e.24|6. Nº 60.875. v.28|6|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de MANCUSO & ROSSI S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta y cinco días para presentar al síndico Carlos Mario Viano los justificativos de créditos. — El 17 de septiembre de 1963. hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, jonio 19 de 1963. — Gastór F. Llantada, secretario.
$ 1.600. e.24|6. Nº 60.741. v.28|6|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "RAYNYL S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el 5 de julio de 1963, para presentar al Síndico Alberto Victorio D'Angelo los justificativos de créditos. El 5 de agosto de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 18 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.600.— e.27|6 Nº 61.217 v.2|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "COMPAÑIA ARGENTINA DE SUBPRODUCTOS S. E. C. P. A." la convocatoria solicitada, fijándose plazo hasta el día 12 de julio de 1963 para presentar al síndico, doña Magdalena Cecilia Biniat, domiciliada: calle Echeverría 1366, piso 2º, departamento 23, los justificativos de sus créditos. El 9 de agosto de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta de acreedores, con los que concurran — Buenos Aires, junio 24 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.600.— e.27|6 Nº 61 190 v.2|7|63

Nº 13

Por disposición Juez Comercio Nº 13 Dr. Fernando Barrancos y Vedia, Secretaría Nº 26 se hace saber por tres días el siguiente edicto en autos: E. VAZQUEZ E HIJOS s|quiebra. — "Buenos Aires, abril 19 de 1963. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los Arts. 100 y 101 de la ley 11.719 regúlanse en la suma de un mil cuatrocientos pesos los honorarios del Dr. Alejandro Montero, letrado del acreedor peticionante de la quiebra. En cinco mil pesos los del Síndico en autos contador Henzo E. Donati; los de su letrado Dr. Carlos A. Leites en la suma de un mil pesos; los del liquidador Roberto Martiri en dos mil quinientos pesos; los del liquidador ad-hoc Rosen Cabrera y Cía. en ochocientos pesos y los de su letrado Dr. Alberto López Fidanza en trescientos pesos. Los honorarios del nuevo liquidador designado a fs. 321 Henzo E. Donati fíjanse en un mil pesos. Los de su letrado Dr. Raúl A. Molinari en cuatrocientos pesos. Los honorarios del escribano inventariador fíjanse en un mil cuatrocientos pesos y los del letrado del fallido Dr. Oscar Garófalo en un mil cuatrocientos pesos. Notifíquese. Hágase saber la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial y "El Derecho" César A. Gaibisso. — Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 61.106 v.28|6|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, por la Secretaría a cargo del infrascripto, cita por tres días a DIONISIO VALERIO FERNAL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por cobro de pesos, le sigue el Fisco Nacional; bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente (art. 252, Ley 50).

La Plata, junio 5 de 1963. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.27|6 Nº 5.090 v.29|6|63

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a OSVALDO SILVANO PONCE, para que comparezca a primera audiencia, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de 15 días a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional— en causa Nº 2513|63 caratulada "Francés Cándido y Ponce Osvaldo S. s|hurto"; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.12|6-Nº 4.680-v.1º|7|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera, a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ERNESTO SIVORI, para que comparezca a primera audiencia, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de 15 días a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2243|62 caratulada "Buque a motor Ercta s|embestida por petrolero "Fray Luis Beltrán", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.12|6-Nº 4.681-v.1º|7|63

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), doctor Alejandro A. Godoy, Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza a los procesados JACK SINAI y PABLO OLINIR ALTMANN para que dentro del término de cinco días a partir de la primera publicación comparezcan a estar en derecho en la causa que se les sigue por encubrimiento de declarárselos rebeldes.

Río Gallegos, cinco de junio de 1963. — Ernesto Rubén Penovi, secretario.
e.25|6-Nº 5.013-v.29|6|63

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "ZANFRANCESCHI LEANDRO PABLO Y OTRA contra TEXTIL CENTENARIO S. A. IND COM. y FIN. s| cobro hipotecario que el martillero Eduardo V. Rumi rematará el día 6 de julio de 1963, a las 11 horas, en Viamonte Nº 1519, 4º piso, B. Capital, un lote de terreno situado en el Partido de San Martín, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, calle Juan de Garay entre las de J. Murature y Rodríguez Peña, designado con el Nº 21, manzana 5. Mide según títulos: 12m.99 de frente al N. E. por 26m22 de fondo. Linda: frente calle Juan de Garay, fondo parte lote 28, S. E lote 30 y fondos del 29 y N. O. parte lote 20 Nomenclatura Catastral: Circunscripción V. — Sección C. Manzana 19. Parcela 8. — Base $ 254.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Andrés Rivas Molina secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 60.807-v.28|6|63

Nº 3

Juzgado Nº 3, Secr. Nº 5, comunica por 5 días en autos: "IGLESIAS LENCE JOSE MARIA contra SAHOVALER DAVID s|hipot.", el martillero Aldo Alberto Bettaglio rematará el martes 2 de julio, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, la finca Lavalle 1918-1920. Mide 8,83 m. de frente al N. por 21.19 m Fondo. — Base $ 1.593.678. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. El bien se encuentra alquilado únicamente su planta baja y se entregará desocupado el primer y segundo piso.

Buenos Aires, junio seis de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.000.— e.24|6-Nº 60.931-v.28|6|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "HALM MARIA FRANCIS-

CA c|BARRETO MAXIMO SANTOS y otro s|ejec. hipotecaria", que el martillero N. Alberto Núbile rematará el día 5 de julio de 1923, a las 15,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, dos lotes de terreno ubicados en Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, designados según plano como lotes "d" y "e" de la manzana "C", a saber: Lote "D", con frente a la calle Lavalleja entre Prolongación calle Thorme y calle sin nombre. — Mide: 10m. de fte. a N.E. por 20m15 de fondo. — Superficie (201.50, dec.2). — Lote "E" calle Lavalleja esquina a la Prolongación de Thorme. — Mide 13m04 de fte. N.E. sobre Lavalleja; 4m24 ochava E.; 17m15 de frente S.E. s Prolongación calle Thorme; 16m04 S.O. y 20m15 N.O. — (Sup. 318m7070 centímetros cuadrados). Base $ 111.708. m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.27|6 Nº 61.297 v.2|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por 5 días, en el juicio: "CHIAPPE Y MASSA CARLOS ENRIQUE Y OTRA contra CHIAPPE de MAZZUCCHELLI ANGELA IRENE Y OTROS s|división de condominio", que el martillero don Juan Carlos Llabrés, rematará el viernes 28 de junio, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 y con el 50 o|o de base de la valuación fiscal, 5 inmuebles ocupados y 2 lotes de terreno desocupados: Propiedad Independencia 2484|86, mide s|títulos: 7,79 mts. de frente por 17.32 mts. de fondo. — Base: m$n. 329.500,00; Aráoz 683, mide s|títulos 7m794 de frente por 25m.98 de fondo. Base: m$n. 250.000,00; Bayacá 468|70, propiedad y 2 departamentos, mide s|títulos: 11m.73 de frente por 47m.52 de costado Sur y 46m.64 en el otro costado Norte Base m$n. 651.500; Morón 5026, propiedad de 3 departamentos, mide s|títulos 8m.66 de frente por 38m.97 de fondo Base $ 298.500; Juan F Aranguren 5069|75, dos propiedades en block, mide s|títulos: 29m.40 de frente por 31m.50 de fondo. Base: m$n. 590.500 m|n.: Corro s|n., casa esquina J. F. Aranguren, 2 lotes de terreno: lote 6A, mide s|títulos 13m.52 de frente; 6m.91 de fondo; 32m.40 por un costado y 27m.38 por el otro: Superf.: 294m.10. Base: m$n. 143.000.00. — Lote 6B, mide s|títulc 10 m. de frente, 8m.06 de fondo, 27m.38 por un costado y 23m.38 por el otro. Sup. 221m.45. Base m$n. 107.500,00. — La venta se realiza al contado y ad corpus", como condición de la misma las escrituras traslativas del dominio serán otorgadas por ante el Escribano que designen los vendedores. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Horacio I. Romanelli secretario.

$ 6.000.— e.24|6 Nº 60.771-v.28|6|63

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por el término de 5 días, que en el juicio "CORDOBA, JUAN PEDRO c| LISI, LUIS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Munné, rematará sobre la misma el día 5 de julio de 1963, a las 15 hs., el departamento letra "B", Unidad Nº 9, calle José Juan Biedma Nº 454, con una superficie de 65mc47, porcentual 7,72 %. — Base $ 185.900 m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.27|6 Nº 61.269 v.2|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio FILIGURA OSCAR LUIS contra ZAUD GUILLERMO s|cobro hipotecario", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 28 de junio, a las 15.30, el inmueble ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado "Balneario San Sebastián", inmediaciones del Camino de Cintura, edificado en los lotes 1, 2, 3 y 4 manz. 7. Lote 1: Sup. 1.633,66; lote 2: Sup. 1.332,35; lote 3: Sup. 1.690; lote 4: Sup. 1.793,67 m2. — Base Retasada $ 427.068. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, once de junio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000.— e.24|6-Nº 60.822-v.28|6|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio RIZZI ROMANO ALFREDO FRANCISCO y otra c|DIMAKIS DEMETRIO JUAN, s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el inmueble ubicado en la calle Honduras 3826, Capital Federal, entre Bulnes y Salguero, que mide 8,66 mts. de frente al Norte; 30,97 mts. de fondo en el costado Este; 28,55 mts. en el costado Oeste y 8,98 mts. en el contrafrente Sud. — El remate se realizará el día 4 de julio de 1963, a las 10,30 horas sobre la misma propiedad. — Base $ 388.000, m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.000.— e.27|6 Nº 61.222 v.2|7|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: "VIQUEIRA, CARLOS c|MARIANI, MARIO JUAN y otra, cobro hipotecario", que el martillero Abelardo María Carabajal, rematará el domingo 14 de julio de 1963, a las 16 horas, sobre el mismo inmueble, el departamento señalado con el Nº 1, planta baja, con entrada por Uriarte 1995, Capital Federal, y que forma parte de la finca Soler 4992|4998, esq. Uriarte 1995 con una superficie propia de 49,89 ms. cds., incluyéndose además las partes proindivisas de dos locales de negocios y sus dependencias, alquilados, que se hallan en la planta baja del edificio y que llevan los Nros. 4992 y 4998 de la calle Soler. — Porcentual: 7,02 o|o. — Habitado el departamento por la demandada. — Base: $ 434.360.— m|n. al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.27|6 Nº 61.230 v.2|7|63

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, del Dr. Luis Solari, hace saber por cinco días, que en los autos "FLINT, LEONARD GEOFREY c|FORD, FRANCISCO GODOFREDO GARLAND, s|suc. s| cobro de pesos", Exp. Nº 18.922, Año 1961, el martillero don Carlos Ernesto Briozzo Serrano, subastará públicamente el inmueble sito en la calle Rodríguez Peña Nº 1354 y 1360, entre las de Olavarría y Güemes, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, edificado en terreno que mide 10 m. de frente por 45 m. de fondo, y que consta de 3 habitaciones, 2 baños, cocina y dependencia de servicio y garage; el día 3 de julio próximo, (1963), a las 15 horas ,en la calle Juncal 1177 (piso 7º, Dpto. "A"). Capital Federal. Ad-corpus. Base m$n. 225.333,33, al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o comisión. Más datos al martillero en Juncal 1177 (piso 7º, Dpto. "A"), T. E. 42-1523-5057.

Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.26|6 Nº 60.997 v.1º|7|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "HLITO JORGE Y OTROS contra DAG ERIC TEODORO", s|ejecución hipotecaria, que el martillero Carlos A. Vilgre La Madrid "a propuesta de la parte actora" rematará el 30 de junio próximo, a las 15 horas, sobre el mismo inmueble ubicado en la calle Acassuso Nº 656 s|Rosales y Avda. Rawson, localidad de Olivos, Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires. Base m$n 757.000,— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Informes Rivadavia 9325, Capital. T. E. 69-3524.

Buenos Aires, 1º de junio de 1963. — Héctor López Carrillo secretario.

$ 2.000.— e.24|6-Nº 60.723-v.28|6|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26 comunica por 5 días en el juicio "FAIVRE AQUILES contra PEDRO NICOLAS ALMADA y CARLOTA ERNEST s|cobro hipotecario", que el martillero Nicolás D'Addona, rematará desocupada el 30 de junio de 1963, a las 14 horas, la casa ubicada en Florencio Varela, calle Ginebra s|n. y Av. Sarmiento, Villa Mónica, dos salitas, un dormitorio, cocina y baño, terreno 300 m2. — Base $ 162.300.— m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro secretario.

$ 2.000.— e.24|6-Nº 60.788-v.28|6|63

Nº 18

JUDICIAL. — Juzg. Civ. Nº 18, Secret. Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "ROGOVSKY JULIO contra CONTE RAUL M., s|ejec. hipot.", que el martillero Robreto Daul, rematará en Moreno 1441, el 4 de julio de 1963, a las 16 hs., el inmueble de la calle Larsen Nº 2992 al 2998, esq. Argerich. Desocupado y que mide: 6,64 m. en su frente al S.O.; 13,13 m. en su otro frente al N.O.; 6m. en la ochava al O.; 10,92 m de fondo en el costado N.E. y 17,40 m. en el del S.E. — Base, pesos 800.000.— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 2.000.— e.27|6 Nº 61.238 v.2|7|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días que en el juicio "GARCIA RODRIGUEZ VICTORIANO y otro contra ARCIERI JOSE y otra (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 3 de julio a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en San Isidro, calle Diego Palma 966, ocupada por los demandados, edificada en los lotes 1 y 16 de la manzana J, con superficies de 309,26 m2. y 390,79 mts., respectivamente. Base: $ 928.125 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.000. — e.19|6 Nº 60.142 v.1º|7|63

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado Civil 27, Secretaría 54, comunica por cinco días en el juicio "SCAGLIUSI JOSE y otros contra SALIN ANGEL y otro s|cobro hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 4 de julio de 1963, a las 10 horas, la finca según título, calle Venezuela 3301 y 3307, esquina Loria 581, al 587, Capital. — Superficie: 216.13 ms.2. — Base $ 700.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.27|6 Nº 61.211 v.2|7|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secr. 54, comunica por 5 días, que en autos: "SPUTORE, MIGUEL y Otros c|MOYANO, CEFERINO H. y Otra s| hipotecario", el martillero Juan Mandri, rematará el sábado 6 de julio, a las 16 hs., sobre la misma, finca ubicada en Santiago del Estero Nº 1790, Partido de San Isidro, Zona Martínez, Pcia. Bs. As. Mide: 8,52 m. de frente al N.O.; 4,24 m. en ochava al O.; 14,24 m. de frente al S.O.; 11,52 m. costado S.E. y 16,42 m. costado N.E. — Sup. 169,18 m2. Base $ 845.819. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar el compromiso por el demandado, según contrato hipotecario, de entregar la finca desocupada.

Buenos Aires, junio 18 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 2.000 e.26|6 Nº 61.043 v.1º|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 27 del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "FIALLEGAS de BIANCHI NICASIA c| MANZINI RODOLFO ENRIQUE s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Alejandro J. Maffei, rematará en el lugar el día 30 de junio de 1963, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle 17 de Noviembre sin número entre Chuquisaca y Ernesto Plass, de la localidad de Villa Tessei, Partido de Morón. Superficie 213,50 m2. Base $ 109.916,40. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e. 24|6 Nº 60.843 v. 28|6|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "BUSSI FERNANDO c|FERNANDEZ FRANCISCO LISANDRO s|cobro hipotecario", que el martillero Benjamín Villafañe rematará en la Ciudad de La Plata, paraje Villa Elisa, el día 12 de julio, a las 11.30 horas: Un lote de terreno señalado como lote Nº 4 de la manzana 249, ubicado en la calle 15 entre las de 46 y 47 de la Ciudad de La Plata. Medidas 11,30x33,30 mts., o sea 376,29 mts. de superficie. — Base $ 60.261,60. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e.26|6 Nº 60.958 v.1º|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por tres días en el juicio "MERLANO RINALDO c|ALBORNOZ RAUL MANUEL, s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 6 de julio, a las 10 hs., en San José 1754, donde se exhibe, una motocicleta marca Zanella Ceccato, modelo 1960, motor número 0130 de 125 cc., cuadro Nº 0130. Base: $ 9.760 m|n. Contado. Comisión: 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 19 de junio 1963. — Raúl López, secretario.

$ 720.— e.27|6-Nº 61.170-v.29|6|63

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por cinco días en el juicio: "GRILLI ANGELA contra REFOJO DANIEL MARIO y otra-ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará sobre el mismo, el sábado 29 del cte., a las 11 y 30 hs.: Un terreno en la localidad de Don Torcuato, Pdo de Gral. Sarmiento, lote 13 de la Manzana C, Superficie 675,24 m2, Base $ 7.552,90. Seña 8 o|o. Al contado. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.600 e. 24|6 Nº 60.859 v. 28|6|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días en autos "CUNDARI JUAN SALVADOR c|OSCAR RUBEN PONCE y Otro s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 3 de julio de 1963, a las 12 hs., en Conde 1061, Cap., donde se encuentra el bien en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Ford, modelo año 1946, carrocería Jeep, motor Nº GPW. 63405, patente de la Cap. Fed. Nº 624980, año 1958, uso particular. — Base $ 9.270. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 18 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 960 e.26|6 Nº 61.038 v.28|6|63

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "TOMMAZONE AGUSTIN LUIS s|sucesión", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará sobre la misma el día 29 de junio, a las 16 hs., la propiedad de la calle Nazca 5722, e|Escobar y Albarellos, mide 8,66 mts. de frente al N.E. x 17,54 mts. costado N.O. y 17,56 mts. costado S.E. Base $ 81.000. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, once de junio de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.600 e. 24|6 Nº 60.860 v. 28|6|63

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "PEREYRA ROBERTO L. c|DAMIAN H. DOMINGUEZ y ANGEL J. GIRAUDO, s|ejecutivo", que el martillero Mario Echevarria rematará en Chiclana 3633 el día 12 de julio de 1963, a las 11 horas, una motocicleta usada B. S. A., modelo año 1947, motor N.Y.C. 11|5768, patente municipal 67773, que se exhibe en Chiclana 3633. Comisión 10 o|o. Base, pesos 10.000. Al contado.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960.— e.27|6-Nº 61.276-v.29|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "PRESA MANUEL MARIA c| TARRISE ALFREDO CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza rematará en Arredondo 3048, Cap. Fed., el 11 de julio de 1963, a las 14.30 hs., el siguiente bien: un camión marca Dodge, modelo año 1947, usado, con motor Nº .118| 203931, y patente de la Capital Federal Nº 802862, completamente equipado para su uso, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en el lugar del remate. Base: m$n. 147.500. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.440.— e.27|6-Nº 61.250-v.29|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "AGENCIA JUSTO S. R. L. c| POLANCO, OSCAR A. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl Alfredo Bértola rematará en Cruz del Sur 2966, Capital, donde se exhibe, el día 8 de julio, a las 11 horas: un automóvil usado, marca Plymouth, tipo sedan de 4 puertas, modelo 1942 ,motor Nº P.14-88740, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 984.798, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 80.000. — Seña: 10 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.27|6-Nº 61.156-v.29|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "AGENCIA JUSTO S. R. L. c| LOREDO, EMILIO, s|ejec. prend.", que el martillero Raúl Alfredo Bértola rematará en Cruz del Sur 2966, Capital, donde se exhibe, el día 8 de julio, a las 11 horas: un automóvil usado, marca Dodge, tipo coupé, modelo 1936 motor Nº P.2-233116, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 813.321, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 52.300. Seña: 10 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.27|6-Nº 61.155-v.29|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "BREA, HECTOR J. c|IDORIA, LUIS, s|ejec. prend.", que el martillero Raúl Alfredo Bértola rematará en Cruz del Sur, Capital, donde se exhibe, el día 8 de julio, a las 11 horas: un televisor marca Pynet, modelo W.2161, nú-

mero 91.934, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 18.750. — Seña: 10 o.o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.27|6Nº 61.154.v.29|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados: "BONAGLIA OSCAR ORESTES c|VAZQUEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO s|ej. prend." que el Martillero José Singereisky, rematará el día 12 de julio de 1963, a las 10 horas, en la calle Emilio Lamarca Nº 5, y se exhibe en la calle Saladillo Nº 3042, Capital, el siguiente bien: "Un acoplado con baranda alta marca "Montenegro" modelo 1957, Nº 1.210, Patente de la Provincia de Corrientes, año 1962, Nº C.A.-1249, para uso comercial", con la base de m$n. 327.500, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.440 e. 27|6 Nº 61.231 v. 29|6|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría 4, comunica por tres días que en los autos "BANCO POPULAR c|HISPANO AMERICANA, s|ej.", el martillero Servando García Casabal, rematará el lunes 1º de julio, a las 9 hs., en San José 1754, donde se exhibe, un automóvil "Ford Taunus" 1957, motor G-4-B Nº 230559, sedan dos puertas, chapa 621688, Cap., con rueda de auxilio. Sujeto a aprobación. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Al contado. Sin base.

Buenos Aires, junio 24 de 1963. — H[illegible] A. Patuel, secretario.

$ 960 e.26|6 Nº 61.020 v.28|6|63

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "SLUSTRY MARCOS s|quiebra", que el martillero don Ernesto Ballvé Sardá, rematará en la calle Republiquetas Nº 4658, Capital, el día 29 del corriente, a las 15 horas, una guillotina manual, sin marca ni número, de metro veinte de cuchilla, por un metro de ancho aproximadamente, una remachadora eléctrica, sin marca con motor monofásico, número invisible de un cuarto de H. P., una máquina colocadora de ganchitos a pedal, un balancín manuable con un suplemento, adaptado para trabajos en valijas, una mesa con dos máquinas decantonadoras, manuables, sin marca, un ventilador de sobremesa sin marca ni numeración, siete estanterías rodantes, armazón de hierro de dos metros por uno y medio de altura, una cocina a gas de pie de hierro para hacer cola, una cabeza de máquina remachadora, un lote repuestos de varias máquinas, una lata de cemento sintético, treinta valijas semiarmadas en elaboración, un armario viejo de madera con seis cajones conteniendo algunos repuestos eléctricos, varios y usados una estantería de tres tablas y seis puertas bajas para cierre, doscientos exterior de valijas cortados en brin, veinte kilogramos de cola carpintero, cuatro mil argollas cuadradas para valijas, cinco mil chapones para valijas, ciento diecinueve divisiones para portafolios, tres cajas visagras y puntas, una valija cuadrada de cartón, etc. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.120 e. 27|6 Nº 61.189 v. 29|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados: "CASTAGNA OSCAR JOSE c|SCAGLIONE ANDREA s| ej. prend.", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Concordia Nº 1164, Capital el día 10 de julio de 1963, a las 10 horas, el siguiente bien: "Un automóvil marca "Mercury", sedan 4 puertas, motor Nº MCBA-57 ME-33421 M., patente Nº 209-819, de la Ciudad de Buenos Aires, usado, para uso particular, modelo año 1957", con la base de doscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 243.600), seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440 e. 27|6 Nº 61.233 v. 29|6|63

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "LA PLATA CEREAL Cº S. A. c FRISSOLO ELDO SANTIAGO y otro, s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 10 julio próximo, hora 17, en Monteagudo 222, donde se exhibe, rematará un torno Turri, modelo 225, de 1.500 mm. entre puntas, Nº 15.100237, motor Czezweny, 5 CV, Nº 131477. — Base m$n. 187.806,50. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 960. e.26|6. — Nº 61.102 v.28|6|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos "LA PLATA CEREAL Cº S. A. c|S.E.T. S. R. L., s|ejec. prendaria", que el martillero D. Carlos Barcia, rematará el día 10 de julio de 1963, hs. 17 y 15, en la calle Monteagudo Nº 222, Capital, donde se exhiben: (1) fresadora vertical "Loewe", modelo F. S. 4, Nº 74879, con motor eléctrico, marca "Demag", Nº 724147, de 3 C.V. — (1) Una alesadora hidráulica automática, marca "Grob", modelo G. 2180, Nº S. M. 534, con motor eléctrico, marca "Obermoser", tipo D.I.G. Nº 74420, de 1,4 C.V.; (1) Una agujereadora alesadora hidráulica automática de tres cabezales, marca "Grob", modelo G. 2179, Nº S.M. 536, con motor eléctrico, marca "Obermoser", tipo D.M.G., Nº 074868, de 2 C.V.; (1) Una fresadora alesadora hidráulica automática de dos husillos marca "Grob", modelo G. 2177, Nº S.M. 537, con motor eléctrico marca "Obermoser", tipo D.II G., Nº 0122171, de 5,5 C.C.; (1) Una fresadora alesadora hidráulica automática de tres cabezales, marca "Grob", modelo G. 2178, Nº S.M. 535, con motor eléctrico, marca "Obermoser", tipo D. II.G., número 0122351. — Base $ 7.794.436,87 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400. e.26|6. — Nº 61.101 v.28|6|63

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "PINOLA OSCAR SEPTIMO c|ABEL NOVOLISIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Adolfo René Zorreguieta, rematará en la Avenida Hipólito Yrigoyen 7446, de Banfield, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, el día 6 de julio de 1963, a las 10 horas, un automotor marca "Hillman", modelo 1937, motor Nº 12233, unidad usada, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 847.172. — Base m$n. 52.060. — Al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200. e.26|6. — Nº 61.054 v.28|6|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|ALBERTO MASS, s|Ejecutivo Prendario", que los martilleros señores A. R. Carminatti & Cía., rematarán en Rivadavia Nº 6640, el día 12 de julio de 1963, a las 15 hs., un automóvil marca De Carlo 700, con motor marca B.M.W. Nº 753.297, chasis Nº 5417, modelo año 1960, patente de la Capital Nº 660.746, usado y en el estado en que se encuentra, que se exhibe allí. — Al contado y al mejor postor. — Base m$n. 119.215. — Comisión 10 por ciento, ambas en dinero efectivo y en el acto. — La subasta queda sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440. e.27|6. — Nº 61.193 v.29|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES S. A. c|RAQUEL CHISLEANSCHI de GRIMBERG y otro s|ejecución prendaria", que los martilleros señores A. R. Carminatti & Cía., rematarán en Rivadavia Nº 6640, el día 12 de julio de 1963, a las 15 hs., un automóvil marca Isard, modelo T 400, año 1961, motor a nafta Nº 03|171.548, de 20 C.V., 400 cc. de cilindrada, chasis Nº 01|5218, usado y en el estado en que se encuentra, que se exhibe allí. Al contado y al mejor postor. Base m$n. 74.954. Comisión 10 o|o, ambas en dinero efectivo y en el acto. La subasta queda sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440 e. 27|6 Nº 61.195 v. 29|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|PREDMESNIK de MUNK, DORA y otro s|ejecutivo prendario" que los martilleros señores A. R. Carminatti & Cía., rematarán en Rivadavia Nº 6640 el día 12 de julio le 1963, a las 15 hs., un automóvil marca De Carlo 700, modelo Limousine, dos puertas, año 1962 con motor a nafta marca B.M.W Nº 755.342, chasis Nº 7.236 S., usado y en el estado en que se encuentra, que se exhibe allí Al contado y al mejor postor. Base m$n. 154.525. Comisión 10 o|o, ambas en dinero efectivo y en el acto. La subasta queda sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Horacio Miguel Oyuela, secretario.

$ 1.440 e. 27|6 Nº 61.194 v. 29|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "KOEPPLEV de FRANCKE SYLVA s|quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará en las fechas y lugares que se indican, donde se exhiben, los bienes inventariados en autos, a saber: a) El 28 de junio, a las 14 horas, en Blanco Encalada 1654, máquina bobinadora, materia prima para fabricación de medias, agujas, platinas y repuestos para máquinas del rubro muebles y útiles. — b) Los días 1, 2, 3, 4, y 5 de julio, a las 14 horas, en Sarmiento 1947, aproximadamente 27.000 pares de medias de diversos tipos, marcas y calidades, para señora, hombre y niño. Muebles metálicos y de madera, máquinas de escribir y calcular, instalaciones, artefactos eléctricos. — Sin Base, en lotes. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Alberto M. Oyuela, secretario.

$ 1.440. e.26|6. — Nº 61.005 v.28|6|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "TEJEDOR S.R.L. c|FERNANDEZ ENRIQUE RUBEN, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 11 de julio próximo, hora 9, rematará en Caseros 2459, donde se exhibe, un automotor colectivo, marca Bedford, modelo año 1950, motor Perkins 3061678, interno 60, línea 13. — Base m$n. 77.000.

Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 720. e.27|6. — Nº 61.215 v.29|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días, en el juicio "EDEMIA S.R.L. (hoy SANFRAS S.R.L., s|quiebra"), que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en el local de Tellier Nº 1257, Cap., donde también se exhiben, el sábado 29 de junio, horas 10.30, los siguientes objetos: 1 máquina escribir Remington, ficheros, artículos de escritorio varios; Máquinas automáticas para fabricar ampollas medicinales; impresoras; Bombas eléctricas; Compresor Dakota; Motores; Tubos e instalaciones de oxígeno; zorras; escaleras; tubos de vidrio p|ampollas, estanterías y la totalidad de los bienes detallados a fs. 64|67. — Sin Base. — Al contado. — Com. 10 o|o. — Venta sujeta aprobación.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 800. e.27|6. — Nº 61.287 v.28|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "NUÑEZ VICENTE c|CARDOSO OSVALDO LUIS y otro, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Emilio Sainz De La Maza, rematará en Av. Sáenz 351, Cap. Fed., el 16 de julio de 1963, a las 14.30 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1947, usado, con motor Nº EAM-248980, patente de la Capital Federal Nº 9372, del año 1962, completamente equipado para su uso, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base m$n. 182.340. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440. e.27|6. — Nº 61.249 v.29|6|63

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "Exhorto Expedido por el señor Juez de Córdoba en autos: PERRONE VIÑAO AROLDO P. contra SEINHART Y CIA., sobre ejecutivo", que el martillero Roberto Daúl, rematará en Moreno 1441, el 4 de julio de 1963, a las 16.30 hs., lo siguiente: Una caja fuerte, marca "La Comercial", de Adolfo Bash y Cía., con dos puertas, dos cerraduras y combinación, de dos metros de alto por uno ochenta. — Dos mesadas de máquina de coser, con devanador y rueda polea, marca "Brother", con motores eléctricos acoplados, Nº 15723 y 15718. — Una máquina de coser industrial, marca "Yamato", eléctrica, completa, Nº 509790, con motor eléctrico acoplado, marca "Mech", Nº 1712, funcionando. — Seis mesadas de máquina de coser, con devanador y rueda polea, marca "Yamato", con motores eléctricos acoplados, marca "Mech", Nº 1269; 1276; 1747; 1743; 1738 y 1744. — Una mesada de máquina de coser con devanador y rueda polea, marca "Yamato", falta cajón. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400. e.27|6. — Nº 61.237 v.29|6|63

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "MARINO JOSE c|HECTOR LAZARO SALINAS, s|ejec. prend.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 8 de julio de 1963, a las 14 horas, en Av. Lib. Gral. San Martín 7920, rematará un automotor "Oakland", tipo chatita, mod. 1928, mot. 2-12426, a pagar, desarmado, que se exhibe en el lugar. — Base $ 21.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960. e.26|6. — Nº 61.036 v.28|6|63

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por cinco días que en el juicio CANEVARI JOSE Y OTRO contra T.A.E.M. (SRL.) ejecución hipotecaria, los martilleros BRAVO GAMBOA FERRARI rematarán el 3 de julio a las 15.30 horas en Reconquista 513, las partes pro-indivisas del inmueble Jujuy 136|40, que mide 11 mts. por 32 mts., del cual le corresponde una proporción del 19.20 % s|el valor del conjunto y el local de negocio designado como unidad Nº 1, planta baja de superficie propia de 178mc75 y sótano de 242mc05. Sup. total 421mc80, de acuerdo a la ley 13.512, a las constancias de autos y en el estado y condiciones en que se encuentra el bien, el que se halla ocupado por la demandada. — Base $ 1.600.108, al contado. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$1.440. e.26|6. Nº 61.033. v.28|6|63

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A.I.C. c|AUGUSTO y LUIS PEREZ, s|ejec. prend.", que el martillero Benjamín Villafañe, rematará en Avda. La Plata 2947, lugar donde se exhibe, el día 16 de julio, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un chasis Ford F-600, modelo 1960, 192 entre ejes, 8 cilindros, 172 H.P., Nº F.602, loba 20746. — Base $ 124.424. — Seña 30 o o. — Comisión 10 o|o. — Venta al contado.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960. e.26|6. — Nº 60.961 v.28|6|63

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos BOSO CELESTE LUIS c|MAKAR, JOSE s|ejéc. prendaria, que el martillero Sr. José A. Lanzarini rematará el día 4 de julio próximo a las 15,30 horas, en la calle Emilio Lamarca Nº 2159 de esta Capital donde se exhiben, los siguientes bienes: Dos proyectores para cine marca "HANS-GOERZ" Nº 63423 y 66127 respectivamente, preparados para cinemascope, con 4 bombos contra incendio con sus respectivos brazos inferiores y superiores como accesorios; Dos motores eléctricos marca "Centuri" de 1|4 H.P., monofásicos 250 V. Nº 08034 y 08654 respectivamente, con sus soportes como accesorios; Dos brazos para cinemascope marca "Boso" Nº 07655 y 07657 respectivamente; Dos columnas regulables de fundición de hierro marca "Boso" Nº 33 y 44, respectivamente; Dos linternas marca "Cinter" para reflectores automáticos de 350 mm. Nº 88 y 66 respectivamente; Dos espejos marca "Boso" de 350 mm. Nº 135 y 136 respectivamente; Un rectificador trifásico de 220|380 volts, salida 90 amperes, corriente continua, equipado a silicones marca "Boso" Nº 1298. — Base: 50 % s|$ 113.261,77 o sea $ 56.630,88. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Los bienes se entregarán previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Proc.) — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.400. e.26|6. Nº 60.972. v.28|6|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "VARELA LUIS c|OSVALDO YANKILLEVICH s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Directorio 1378, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 13 de julio, a las 10 hs., un automóvil marca "Lincoln", mod. 1946, tipo sedan 4 puertas, 12 cilindros, motor Nº 7.H.156449, y patente Nº 993-759, Prov. Bs. As. — Base $. 222.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e.27|6 Nº 61.208 v.29|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "CEBREIROS ANTONIO

c|MEDINA AGUSTIN P. y Otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhiben, en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobada la subasta, el 12 de julio, a las 10 hs.: Una heladera eléctrica familiar, marca "Lihuen", mod. M. 31, Nº 47503, base $ 5.000; un televisor marca "Sylvania", mod. TRC 5320907, Nº 21T208, pantalla 53 cms., base $ 5.000 y un radiófono de mesa "General Electric", mod. 755, Nº 151, base $ 3.360. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e.27|6 Nº 61.205 v.29|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "OSSI ALBERTO c|HAYDEE RUIZ de GIANNINI y Otro s|ejecución prendaria", que el martillero Vicente D'Errico rematará en la calle Patagones Nº 2423, Capital, el día 10 de julio de 1963, a las 8.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, mod. 1961, tipo 600, Nº 1014122, de 4 cilindros, patente de la M.C.B.A. Nº 656.125, año 1961. — Base $ 47.850; Comisión 10 o|o, todo al contado en el acto del remate y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200 e.27|6 Nº 61.163 v.29|6|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría 20, comunica por cinco días en el juicio "DOLENKO, ISRAEL c|JUANE de MOLINARI, MARIA de s| Ejec.", que el martillero Acuario A. Salinas rematará en Moreno 1441, el jueves 11 de julio, a las 15 hs., el departamento Nº 18 del 2º piso y el local Nº 2 de la planta baja, del edificio calle Quito Nº 4021|23, de la Capital Federal. — Bases: $ 114.000, el departamento y $ 144.000, el local, 2|3 partes de su tasación. Al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.000 e.27|6 Nº 61.261 v.2|7|63

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio: ALBERTO J. ARMANDO S. A. c|LA TRILLA S.R.L. s|ejec. pren., que el martillero Benjamín Villafañe, rematará en Avda. La Plata 2947, el día 16 de julio a las 11 horas, lugar donde se exhibe, el siguiente objeto: Un camión frontal, marca Internacional, motor Nº 2763, patente número 820.982, modelo 1939. — Sin base: — Comisión 10 %. — Seña 30 por ciento. — Venta al contado. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960. e.26|6. Nº 60.957. v.28|6|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio MARTINEZ JESUS AURELIO contra VILOR JOSE, ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el día 29 de junio, hora 10, los siguientes objetos: Dos lavarropas marca Drean Nº 83260 motor 3610 y Nº 83312, motor 350181, que se exhiben en Remedios 3473. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. e.26|6. Nº 61.090. v.28|6|63

Nº 12

Juzgado Nacionl de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio DOELLINGER ALEJANDRO LUIS c|ROSATO PEDRO s|ejec. prendaria, que el martillero Mario Saivitelli, rematará en Rivadavia 10152, donde se exhibe el 11 de julio a las 9 horas, un automotor usado para transporte de carne modelo 1940, carrocería carnicera marca International, motor Nº 27.758. — Base m$n. 72.000. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Previo a la entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicialmente (art. 520) Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200 e.27|6 Nº 61.196 v.29|6|63

Orden Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en el juicio "MAX DORADO Y CIA. S.R.L. c|PANFILO C. DI CENCIO y Otro, ejec. prendaria", el martillero José Balocchio, rematará el día 12 de julio, a las 15 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap.: Un chasis marca "De Soto", modelo 1961; tipo D-400 de cial de alta y baja, amortiguadores de. 157" (3.99 m.) entre ejes, con diferenlanteros, cabina Sedan Custom, con siete ruedas con la de auxilio y sus correspondientes gomas. Motor Nº 140.774; chasis Nº 1461906388; sin patente. Base $ 247.020 m|n., al contado. Se halla en exposición en la calle Céspedes 3380, Cap., donde puede verse todos los días de 9 a 18 hs. Seña a cuenta de precio el 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. La venta se realiza en el estado en que se encuentra, entregándose el bien una vez aprobado judicialmente el remate. Para inf. 25 de Mayo 158, 34-2021.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.920 e.27|6 Nº 61.131 v.29|6|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en autos PANORAMIC S.R.L., c|DI COMO S.R.L. s|ejecutivo, que el martillero señor Antonio P Sacco, rematará el 5 de julio a las 10 horas, en Esteves Sagui 115 (exhibición 10 a 12 hs.) lo siguiente: 1 televisor Gran Angular "R.C.A." Nº 2928, 1 televisor "Ralphy" serie 20 Nº 1235, 1 heladera eléct. "Philco" de 8 pies, modelo A-895 Nº 4338, en estado como se encuentran. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, los bienes serán entregados aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200 e.27|6 Nº 61.288 v.29|6|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 (tres) días en el juicio: "ALBERTI ANGEL B. c|CARLOS A. CAMPOS y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Hugo Emilio De Ritis rematará el día 15 de julio de 1963 a las 11 y 30 hs., en Moreno Nº 1441, un automóvil marca Chevrolet modelo año 1937, sedán 4 puertas, motor Nº R.361301 de 75 H.P., chapa de la Capital Federal Nº 10.326, Taxi, patente paga año 1961, en el estado en que se encuentra. — El mismo se exhibe en Aizpurúa 3265, Capital. — Base $ 51.200. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Al contado. — Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200. e.26|6. Nº 61.046. v.28|6|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio FURST HECTOR ELIAS c|SUCESION DE JOSE KRISCIUNAS s| ejec. prend., que el martillero Elías Heger, rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, el 11 de julio de 963 hora 11, los siguientes objetos: una máquina ranuradora marca "Schuler" modelo M. N. U. 850 Nº 59|21.500|10, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Santo Domingo 2274 Cap. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al aprobarse el remate.

Buenos Aires, 12 de junio de 1963. —

$ 960 e.27|6 Nº 61.197 v.29|6|63

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en autos: VALENTINI, AMERICO c|CORBACHO, EMILIO AMADOR s|ej. prendaria, el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el 12 de julio de 1963 a las 9 hs., en Bmé. Mitre 1773, 5º piso, of. 502, un automotor furgón marca Volkswagen, mod. 1951, serie Nº 143.895, chasis Nº 3478290, motor Willys Nº J. 121033 de 45 C. V. de potencia, patente Capital Federal Nº 744.679, que se exhibe en Angel Gallardo 135 de Capital Federal. — Al contado. Base $ 58.150. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960 e.27|6 Nº 61.221 v.29|6|63

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en autos FROA S. A. c|MELITA, BARONE & CIA. s|ejec., que el martillero Luis J. Caronni, rematará el día 8 de julio 1963, a las 15 horas, en la calle San José 1754|56, Capital; una sierra sinfín marca E. Merelle y Cía. Nº 284 con máquina de arrastre acoplada con motor 1|4 H.P. marca Indument Nº 8063. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.600. e.26|6. Nº 61.058. v.1º|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en el juicio "GISMONDI, RAFAEL c/PECH CASSAGNE y CIA. S. A. IND. y COM., s/ escrituración y cobro de pesos", que el martillero Ovidio E. Cassinelli, rematará el remolcador Mapocho II, matrícula argentina Nº 1511, de casco de hierro y equipado con motor Blackstone de 200 H. P., el día domingo 30 de junio, a las 11, en el Puerto de esta Capital, zona Boca, del Riachuelo, frente a las calles Pedro de Mendoza y Suárez, en el estado y lugar en que se encuentra y con la base de $ 1.000.000 m|n., pagaderos $ 700.000 m|n. al contado y saldo en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a un plazo de dos años, más el 12 % de interés anual. Seña 10 % y comisión 10 %. Inf. en Secretaría autorizante o en mis oficinas, Bmé. Mitre 519.

Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Jorge Almeida, secretario.

$ 2.800. — e.24|6 Nº 60.712 v.28|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 6

Judicial: Juzgado Nacional del Trabajo Nº 6, comunica por dos días en el juicio MULLER, HERIBERTO CONRADO c|FLOTA FLUVIAL FLECHA S.R.L., que el martillero Pedro Bartolomé, rematará en San José 1754, el día 12 de julio de 1963, a las 10 horas un televisor marca "Zenith" (importado) en el estado que se encuentra, Nº R. 2229 R.3077976. — Sin base, al contado, 10 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Eduardo R. Perugini, secretario.

$ 640 e.27|6 Nº 61.280 v.28|6|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALT-PAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Número de Registro: 3072, Folio 91, Libro 53, Tomo "A"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 6 de julio de 1963, a las 10 horas, en Baigorria 4866, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|1962.
2º Ratificación y ajuste Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Absorción de la Sociedad "Maderera Maye S. A.".
4º Reforma de los Arts. 1º, 5º, 7º y 11 del Estatuto Social.
5º Elección de cuatro directores y Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|6 Nº 61.289 v.2|7|63

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA LIBRERIA "EL ATENEO" EDITORIAL
CONVOCATORIA:

Buenos Aires, 17 de junio de 1963.

Señores consocios:

De acuerdo al artículo 29 del Estatuto, se les invita a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede Social, calle Florida 344, Ciudad, el día 1º de julio de 1963 a las 18,30 hs., para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;
2º Designación de dos socios para firmar el acta;
3º Lectura y aprobación Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1963;
4º Elección parcial de la C. Directiva y dos miembros para integrar el órgano de la Fiscalización.

Rafael G. Liñero, Presidente; Roberto Alegre, Secretario.

$ 144.— e.27|6 Nº 61.199 v.29|6|63

ARICOBA
Compañía Argentina de Comercio e Industria Sociedad Anónima Nº 3770 (en liquidación)
CONVOCATORIA:

A la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de julio de 1963, a las 12 horas, en Reconquista 480, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios escrutadores que también firmarán el acta;
2º Aprobación de lo actuado por la comisión liquidadora.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963.
La Comisión Liquidadora.

$ 1.600.— e.27|6 Nº 61.138 v.2|7|63

APIPE S. A.
Importación, Exportación, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1963 a las 10 h. en Charcas 1357, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente por el período de un año;
3º Aumento del Capital Autorizado;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.27|6 Nº 61.162 v.2|7|63

ASOCIACION DE CUIDADORES DE SEPULCROS DEL CEMENTERIO DEL NORTE DE PROTECCION RECIPROCA

Sr. Consocio:

Invitamos a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de julio de 1963, a las 17.30 horas, en el local de nuestra Secretaría sito en Junín 1835, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración del balance correspondiente al ejercicio entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1962.
3º Elección de cinco (5) Vocales titulares y un (1) Revisor de Cuentas, por terminar éstos sus respectivos mandatos.
4º Designar dos socios para rubricar el acta.

Rogando puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte — Alberto Bacchini, presidente; Roberto Nóbile, secretario.

$ 144.— e.26|6 Nº 61.056 v.28|6|63

A. MARSHALL MOFFAT S. A. I. y C. de Importaciones, Exportaciones y Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1963, a las 18.00 horas, en nuestro local de la Avenida Belgrano 512|16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 12º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Elección de seis Directores por dos años.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para probar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General, los Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34º de los Estatutos deberán presentar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 512|16, Capital, de Lunes a Viernes de 8.30 hrs. a 17.00 y a más tardar hasta las 17.00 hrs. del día 2 de julio de 1963.

$ 3.200. — e.24|6 Nº 60.758 v.28|6|63

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION "BELLA VISTA"
Escuela "Hertzlia"
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 18 de nuestros estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1963, a las 10 hs., en la sede social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior;
2º Memoria del presidente, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 30 de abril de 1963, e informe del órgano fiscalizador;
3º Designación de dos socios para firmar el acta;
4º Elecciones: 1 vicepresidente, para 2 años; 1 prosecretario, para 2 años; 1 protesorero, para 2 años; 4 vocales, para dos años; 3 revisores de cuentas, para 1 año.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atentamente. — Herman Hollenberg, presidente. — Jacobo Tabachnik, secretario.

$ 896. — e.19|6 Nº 60.189 v.28|6|63

"B"

BROUSSON S.A.I.F.I.C.
Industria Metalúrgica
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 8 de julio de 1963, a las 17 horas, en la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina Nº 26, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.
2º Autorización al Directorio a tramitar la Reforma.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|6 Nº 61.225 v.2|7|63

BELEMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 9.096
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 6 de julio de 1963, a las 9 hora

en H. Yrigoyen 1144, p. 3º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.24|6-Nº 60.717 v.28|6|63

"C"

CARVA

Financiera, Inmobiliaria y Comercial Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores socios comanditarios a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de julio de 1963, a las 11 horas, en el local social calle Bmé. Mitre 441 - 5º piso - Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital comanditario.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 640.— e.27|6 Nº 61.283 v.28|6|63

COMERCIAL SUD S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 11 de julio próximo a las once y treinta horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de Utilidades;

3º Reforma de los Estatutos Sociales:

4º Elección de Síndico titular y suplente:

5º Retribución a los señores Directores y Síndico;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con la debida anticipación.

$ 3.200.— e.27|6 Nº 61.198 v.2|7|63

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA

S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 8.317

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de julio de 1963, a las 12 horas, en Paseo Colón 1454, para considerar:

1º Modificación parcial del estatuto de la sociedad, (aumento del capital autorizado a $ 85.000.000, modificación de los Arts. 4º, 17, inc. f) y 29).

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|6-Nº 60.952.v.1º|7|63

COSTA AZUL MARPLATENSE

S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Número de Registro 7.795

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de julio de 1963, a la hora 11, en la sede social Av. San Juan Nº 1417, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|6-Nº 60.975.v.1º|7|63

CARABASSA

Inmobiliaria Sociedad Anónima (En liquidación)

San Martín 1143, piso primero, T.E. 31|1377, Cap. Fed.

Nº de Registro 7.435

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1963, a las 16 horas, en la sede social de Carabassa, Inmobiliaria Sociedad Anónima, (en liquidación), San Martín 1143, piso primero, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Aprobación de la liquidación final.

3º Designación de depositario de los libros y documentos de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Comisión Liquidadora.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones del Art. 20 de los estatutos sociales a los efectos del depósito de las acciones.

$ 3.200.— e.26|6-Nº 60.983.v.1º|7|63

C. A. M. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de julio de 1963, a las 19 horas, en la sede social, calle El Cano 5080, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400.— e.26|6 Nº 61.026 v.1º|7|63

CASA JUAN RICO SOCIEDAD ANONIMA

Materiales para la Construcción Registro Nº 6.479

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de julio de 1963, a las 18.30 horas, en Alvarez Jonte 2502, Capital Federal, para tratar:

1º — Consideración y aprobación documentos, Art. 347 del Código de Comercio al 28|2|1963.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Modificación Estatutos.

4º — Elección Síndicos Titular y Suplente.

5º — Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. e.24|6. — Nº 60.817 v.28|6|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE TUBOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1963, a las 10 horas, en San Juan 1611, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. — Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Remuneración Directorio.

3º — Designación de tres Directores Titulares y tres Suplentes.

4º — Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Distribución de Utilidades.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.24|6. — Nº 60.903 v.28|6|63

COMERCIAL ATLANTICA

S. A. I. e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de julio de 1963, a las doce horas, en la calle Juncal 1855, Planta Baja B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar el Inventario, Balance General, Memoria, Informe del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XX ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan así como del Síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. e.24|6. — Nº 60.827 v.28|6|63

"D"

D E L T A

Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 4 de julio de 1963, a las 9.30 horas, en Sarmiento 528, 2º P, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y Libro de Asistencia.

2º — Aumento del capital autorizado (D. 852|55), y emisión y suscripción de acciones.

3º — Fijación del número de Directores e integración definitiva del órgano de administración y del de fiscalización.

4º — Reforma del Art. 27º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000. e.24|6. — Nº 60.814 v.28|6|63

"E"

ESTANCIA LOS CHINOS

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de julio de 1963, horas 20, en Canning 2751, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio cerrado el 31|12|62

2º Integración directorio, elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|6 Nº 61.212 v.2|7|63

"EDMON"

Soc. Anón. Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.

Expediente: 15.329

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 8 de julio de 1963, a las 19.30 horas, en Viamonte 877, 4º piso, para considerar:

1º Elección de Directores y Síndicos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|6 Nº 61.277 v.2|7|63

EMPRESA DE TRANSPORTES "TENIENTE GENERAL ROCA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1963, a las 20 horas, en el local de la calle Zapiola Nº 4134 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. — e.24|6-Nº 60.790 v.28|6|62

"F"

FONTANA HERMANOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 9.972

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de julio de 1963, a las 16 horas, en Isabel La Católica 70, para:

1º Considerar documentos, artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Determinar características acciones a emitir por m$n. 4.000.000.

3º Fijar número de Directores y proceder a su elección.

4º Designar Síndicos, y accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000. — e.24|6-Nº 60.746 v.28|6|63

"G"

GRECA, S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio, a las 16 horas, en Inclán 2543, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 1961|62.

2º Determinar el número y elegir directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 60.974.v.1º|7|63

GAWER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria

Por cinco días, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1963, a las 17.30 horas, en el local de la calle Viamonte 1653, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al período 15|XII|60 al 30|IX|62.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio durante ese período.

3º Remuneraciones del Directorio.

4º Distribución de Utilidades.

5º Renuncia de los Directores, y en su caso determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

6º Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

7º Reforma del Estatuto.

8º Aumento de Capital, Emisión de Acciones.

9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.24|6 Nº 60.725 v.28|6|63

GARCIA ALONSO S. A.

Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de julio de 1963, hora 1., en Pedernera 2850, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea:

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

3º Consideración del proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades;

4º Elección de nuevo síndico titular y suplente, y de dos directores suplentes y

5º Remuneración del síndico para el período 1º de abril 1963 al 31 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.400.- e.24|6 Nº 60.748 v.28|6|63

GEOTECNICA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 1963 a las 18 horas en Avenida L. N. Alem 639, 2º piso, VII, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar capital autorizado a $ 120.000.000,— y facultar Directorio para disponer emisiones hasta esa cantidad;

2º Designar dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.24|6 Nº 60.921 v.28|6|63

GRAFICA ALONSO S. A.

Ind. Com. Fin. e Inmob.

Convócase a Asamb. Gral. Ord. el 5|7|63, a las 8 hs., en Marcos Sastre 3967, Cap., para tratar lo siguiente

a) Memoria; b) Inventario; c) Balance: d) Informe del Síndico; e) Distribución de Utilidades: f) Elección de Directorio y Síndico; g) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 1.600.- e.24|6 Nº 60.705 v.28|6|63

GALLARDO S.A.C.I.F.I.

Expte. 12.728

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de julio de 1963, a las 20 horas, en Gallardo 641, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 1.600 e.24|6 Nº 60.841 v.28|6|63

GRANDES TIENDAS LA CAPITAL S.A.C.I.

Inscripción en el Registro Público de Comercio Nº 2430

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la realización de la quinta Asamblea General Ordinaria y segunda Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 6 de julio de 1963 a las 11 y 11.30 horas, respectivamente, en el local social de la calle Rivadavia 1377 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura ,consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución y honorarios del Directorio, y Síndico conforme a lo dispuesto por el art. 23 inc. b) de los Estatutos Sociales;

4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Pascual Felipe Federico y José Luis de Aduriz;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

6º (En Asamblea Extraordinaria) modificación de los Estatutos Sociales en su artículo 23 primer párrafo (cambio de fecha para el cierre de ejercicios);

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria. — El Directorio.

Nota: Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sede Social, o certificados donde los tuviere depositados, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 19 de los Estatutos Sociales).

$ 4.800 e.24|6 Nº 60.845 v.28|6|63

"L"

LA AMELIA S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA ASAMBLEA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 8 de julio de 1963, a las 17.30, en el domicilio de Uruguay 560, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General,

Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesao por el artículo 21º de los Estatutos.

$ 2.400.— e.26|6 Nº 61.047 v.1º|7|63

LEPA SOCIEDAD ANONIMA
Forestal, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 7.393
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1963, a las 19 hs., en la sede social Callao 468, piso 3º, of. 5, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|62 y destino resultado ejercicio.

2º Honorarios Directorio y Síndico.

3º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 60.869 v. 28|6|63

L Y N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de julio de 1963, a las 10 horas en el local de la calle Bmé. Mitre 2702, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de mayo de 1963.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|6 Nº 60.750 v.28|6|63.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de julio. a las 18 horas, en Piedras 174, a fin de tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los Estatutos Sociales.

2º Autorización especial al Sr. Presidente o en su defecto al miembro del Directorio que se designe, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y acepte las modificaciones o adiciones que formula la Inspección General de Justicia y|o el Poder Ejecutivo Nacional, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos y privados sean precisos, incluso los que se refiere en los Arts. 295 y 319 del Código de Comercio.

3º Designación de los tres mayores accionistas presentes para Escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|6 Nº 60.755 v.28|6|63.

LA FE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de julio de 1963, a las 10.30 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad de acuerdo al artículo 16 de los Estatutos.

2º Confirmación del Directorio en su carácter de Liquidador y del Síndico como Fiscalizador.

3º Eventualidad que el Directorio no pueda hacerse cargo de la liquidación.

4º Retribución de los liquidadores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.24|6. Nº 60.718. v.28|6|63

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 52º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de julio pmo. a horas 17, en Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Designación de los 3 mayores accionistas para escrutadores y que autorizarán el acta de la Asamblea.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años.

4º Elección de cinco Directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

6º Retribución Director Delegado. — El Directorio.

$ 2.400. e.24|6. Nº 60.756. v.28|6|63

"M"

MITRA S. A. I. C. I. F.

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de julio de 1963, a las 9.30 horas, en la calle Córdoba 679, 5º piso, Oficina 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribuición de utilidades e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la sede de la sociedad hasta 3 (tres) días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|6-Nº 61.050-v.1º|7|63

MASE S. A.
C. A. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de julio de 1963, a las 18 horas, en Venezuela 1218, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación exigida artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|6 Nº 60.706 v.28|6|63.

"N"

N. RUBENZADEH Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 11.104

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1963, a las 12 horas, en el local sito en la Avda. Entre Ríos 1660, 5º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico correspondientes al período fenecido el 31 de enero de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección del Directorio, del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|6-Nº 61.022-v.1º|7|63

"O"

OTTONELLO SOCIEDAD ANONIMA
Industrias Metalúrgicas, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 10.197
CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1963. a las 17 horas. en la calle Rodríguez Peña 382, 5º piso B, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de autoridades.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|6 Nº 61.268 v.2|7|63

"P"

PROINDAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 5|7|1963, 11 horas. Corrientes 316, 2º P., Capital, p|tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio del nombre en Bayer Argentina, S. A., Com., Ind., Fin., Inm. y de Mand.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|6 Nº 60.781 v.28|6|63.

"R"

RED CAMINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Constructora Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 11.068
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria 10|7|63, sede social, 10 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Canje de las acciones nominativas por acciones ordinarias al portador.

2º Designación dos accionistas para firma Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|6 Nº 61.220 v.2|7|63

"S"

SMAR, S.A.I.C.
Envases y Accesorios para Gas Licuado
Expediente 12.424
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1963, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1672, piso 3º, oficina 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962 (Art. 347, Inc. 1º).

2º Reforma de estatutos.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 17 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|6-Nº 60.932.v.1º|7|63

S.A.C.O.F.I., S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de julio de 1963, a las 10 horas, en Rivadavia 1376, 1º B, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos prescriptos por el Art. 344 del Cód. de Com.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.26|6-Nº 60.938.v.1º|7|63

SOTYL S. A.
Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria, para el 5 de julio de 1963, a las 10 horas, en Uruguay 16, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de Comercio, Ejercicio 31|12|62.

2º Aprobación emolumentos percibidos por los Directores y remuneración del Síndico.

3º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 24|6 Nº 60.895 v. 28|6|63

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE ARGENTINA
Consejo General

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de julio del cte año, a las 15, en Río Bamba 258, para tratar memoria, balance general e inventario ejercicio 1962.

Buenos Aires, junio de 1963. — La Presidenta.

$ 960.— e.24|6 Nº 60.789 v.11|7|63

"T"

TROPICAL, S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de julio de 1963, a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1962.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 60.989.v.1º|7|63

TEXTIL ESCALADA S. A.
Industrial, Comerical y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme lo establece el Art. 16, Inciso b) del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de julio de 1963 a las 9 horas, en la sede social de la calle Escalada Nº 1961, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Retribución al Directorio y síndico salientes, y consideración de las remuneraciones especiales fijadas a los directores gerentes, conforme al Art. 18 del Estatuto;

3º Aplicación del Fondo de Reserva constituido con el saldo del revalúo contable previsto por la Ley Nº 15.272 y Decreto Nº 6.871|60 a la reducción de las pérdidas del ejercicio:

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de dos directores suplentes, todos por un año;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos o el equivalente resguardo bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — (Art. 25 del Estatuto).

Buenos Aires, junio 21 de 1963. — El Directorio.

$ 2.880.— e.26|6-Nº 61.063-v.28|6|63

TIMEN S. A. C. I. F.

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria para el 8 de julio 1963, 18 horas, Bolívar 177, 5º, para:

1º Considerar documentación Art. 347 C. Com., 2º ejerc. y retrib. Directorio.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta — El Directorio.

$ 960.— e.26|6-Nº 60.995-v.28|6|63

TECNIPRES S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, en Bmé. Mitre 754 (2º piso), Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 2.800 e. 24|6 Nº 60.913 v. 28|6|63

TAPICERIA EUROPA S. A.
Comercial e Industrial
Nº 7.705
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de julio de 1963, a las 15 horas, en el local calle Sarmiento 1289, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Remuneración Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio

$ 2.000 e. 24|6 Nº 60.923 v. 28|6|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

E. y E. A. Arata, balanceadores, Salta 170, avisan que: Osvaldo R. Aguirre, vende a Vito Crispi y Gonzalo Alvarez, quiosco cigarrillos y golosinas, AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nros. 1002|04. — Reclamos y domicilio partes.

$ 800. e.27|6. — Nº 61.118 v.2|7|63

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, ofic. "B", T. E. 40-0559, avisan que Luis Alvarez (Réd. Nº 840.411-006), Manuel Paredes (Réd. Nº 745.365-005), Higinio Vázquez (Réd. Nº 783.333-006) y Luis Bautista Rienti (Réd. Nº en trámite), venden a Julio Pérez (Réd. Nº 836.350-006), Hipólito Calvelo (Réd. Nº 832.954-006), Regencio Baltasar Jesús Reboredo (Réd. Nº 822.816-006), Manuel Eugenio García (Réd. Nº 844.455-008), Antonio Fernández (Réditos Nº 837.992-006) y Amable Fernández (Réd. Nº en trámite), su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en esta Capital, AVDA. BELGRANO Nº 3001|07, esq. RIOJA Nº 397, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

NOTA: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este diario del 14|6 al 19|6|63.

$ 2.800. e.27|6. — Nº 61.139 v.2|7|63

Antonio Calzetta, que gira comercialmente como "Antonio Calzetta & Cía.", transfiere a Héctor Bucchioni y Oscar Seriol, su negocio relativo a despachos de aduana, todos con domicilio en AV. ROQUE S. PEÑA 760, piso 10º, Capital Federal. Reclamos de ley en Cangallo 683, 2º piso "E".

$ 1.200.— e.27|6-Nº 61.245-v.2|7|63

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Salvador Salerno (Inscrip,

Réd. Nº 768.399-003), Jorge Bracamonte y Juan Carlos Signoretta, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, AVDA. DIRECTORIO 3702, a Antonio Varela (Inscrip. Réd. 812.945-004), Antonio D'Amore y Matilde Varela Rodríguez. Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.27|6-Nº 61.299-v.2|7|63

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Esteban Chacior (Inscripción Réditos número 491.273-009) vende a Laura Rita Ibáñez (Inscripción Réditos Nº 467.613-006), su negocio del ramo de hotel alojamiento sito AVENIDA RIVADAVIA Nº 1725, Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.284-v.2|7|63

Edicto Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que Aron Efron, farmacéutico, vende a su colega Marta Tomasa Aguilar, la farmacia "Casilda", establecida en ANGEL GALLARDO 700, Capital, domicilio de partes, libre de activo y pasivo. Reclamos de ley: Escribanía Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital.
$ 1.200.— e.27|6-Nº 61.279-v.2|7|63

A. C. Leotta, of. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Enrique Alfieri vende a Alberto Tucci y Pedro Félix Traversa, taller de electricidad del automóvil, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 4192, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley, mi oficina.
$ 800.— e.27|6-Nº 61.278-v.2|7|63

Manuel Gesto, martillero público y balanceador, avisa: que con su intervención los señores Juan José Bernard y Luis Hernández, venden al señor Néstor Ramón de la Iglesia, su negocio de Estación de engrase y taller mecánico, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 4536 al 48. — Reclamos de ley y domicilio de partes: doctor Enrique Buchbinder, Corrientes Nº 1463, piso 4 dto. Nº 9, Capital Federal.
$ 1.600 e.26|6 Nº 61.006 v.1º|7|63

Rodolfo D. Martínez, martillero público, avisa que por su intermedio, Bernardo Peresas, Julio César Longobardi y Antonio Longobardi venden libre de todo pasivo a "Trece Automotores" S. R. L., su negocio de compra-venta de automóviles, sito en AV. RIVADAVIA 10518. Reclamos de ley y domicilio de partes: Tandil 3426, Capital Federal.
$ 1.200.— e.24|6-Nº 60.811-v.28|6|63

Avisan: Costa, Pérez Llana y Cía. S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. T. 38-8450-7573, que Delfino De Bernardi (hijo) vende a los señores José Devesa y Jesús Vázquez el negocio de garaje, sito en la AV. GAONA número 1837, Capital. Domic. partes mismo negocio. Rec. ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.24|6-Nº 60.898-v.28|6|63

"B"

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Mariano Salamone vende a Francisco A. Dibella y Roberto Rossi, frutería y verdulería, BAHIA BLANCA 3199: domic. partes y reclamo ley n|oficinas 63-0353.
$ 800 e.26|6 Nº 61.014 v.1º|7|63

"C"

Isidro Bordaberry, Martillero Público, comunica que Liberto Ramos vende su negocio de almacén, calle CARLOS CALVO 299, Capital, a José López. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi estudio, Sarmiento 1183, oficina 11. Capital.
$ 800. e.27|6. — Nº 61.135 v.2|7|63

Francisco Ríos Seoane, balanceador y martillero público, Esmeralda 589, primer piso, avisa: Manuel Campos, Manuel González, Rafael Díaz, Cesáreo López y Angel Suárez, venden libre deuda y|o gravamen, negocio restaurante y bar, sito CORRIENTES 2008, Capital, a Arturo Nogueira, José Padin, Luis Bouzas, Raúl Suárez, Manuel Varela, Maximino Castro, Manuel Souto, Manuel Penedo, Manuel Torre y Jesús Sanmartín. Domicilios de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 61.223-v.2|7|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Armando Paludi vende a Salvador Rípoli y Gerardo Amica, Frutería y Verdulería, CNEL. PEDRO CALDERON DE LA BARCA 1814. Domic. partes y rec. Ley n|ofic 63-0353.
$ 800 e. 26|6 Nº 61.013 v. 6|7|63

Luisa Dorfman Vda. de Codner, vende a Vicente García, negocio de despacho de pan sito en CENTENERA 1011. Recl. ley dom. partes negocio.
$ 800 e.26|6 Nº 61.049 v.1º|7|63

Sanchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Andrés Domínguez (Réditos Nº 848.623|3) vende a Juan Pérez (Réditos en trámite) Fiambrería y Quesería, CONDARCO 316, domicilio de partes, reclamos de ley nuestras oficinas. Este aviso reemplaza al Nº 42.783 del 18|2|63.
$ 800 e.26|6 Nº 61.051 v.1º|7|63

Benito Pérez, Martillero Público, oficinas Avda. de Mayo 1385, 2º piso, avisa que con su intervención, Bernardino Portillo, inscripción réditos en trámite, vende su negocio fábrica de pastas denominada Susanita, sita en la calle CARLOS CALVO Nº 2499, a José Francisco Javier Limes y Domingo Oscar Monserrat, inscripto en réditos en trámite, reclamos término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.600.- e.24|6 Nº 60.715 v.28|6|63

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Fargia, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria ha adquirido con efecto retroactivo al 1º de julio de 1961, a David Schvetz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el fondo de comercio que le pertenece, dedicado a la fabricación de gabinetes de madera, sito en CANGALLO 4049, Capital, donde ambas partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos.
$ 1.600.— e.24|6-Nº 60.904-v.28|6|63

"D"

Se hace saber que Francisco Arena, domiciliado José María Moreno 1569, vende a Pedro Giacobe, domicilio Matheu 1538, departamento segundo, ambos de esta Capital, el negocio de Lechería, sito en Mercado Cobo, puesto Nº 2, calle DARACT Nº 2092, Capital. — Reclamaciones de ley, Matheu 1538, departamento segundo, Capital Federal.
$ 1.200. e.27|6. — Nº 61.183 v.2|7|63

Salomón Guinsburg, José Zaiatz, e Israel Beresovsky, domiciliados en Nazca 793, venden a José Ríos, Jorge Ríos, y Nicolás Antonio Santos, domiciliados en Beauchef 445, la Estación de servicio sita en la calle DIRECTORIO Nº 5221, esquina CORVALAN, de esta Ciudad. Reclamos de ley, en la estación de servicio.
$ 1.200 e.26|6 Nº 61.060 v.1º|7|63

"E"

"Organización Ruben" Del Gener Díaz Hernando, Mart. Púb., con Ofc. Suipacha 1071, Dpto. "A", Capital Fed., avisan al comercio que por su intermedio el señor Manuel García, vende a los señores José Montaña y Domingo Carmelo Pablo Lo Russo, la parte indivisa que le corresponde en Panadería Mecánica, sita Gral. EUGENIO GARZON 3601, Cap. Federal. — Compradores se hacen cargo de activo y pasivo, reclamos Ley, nuestras oficinas, domicilio de partes.
$ 1.600. e.27|6. — Nº 61.185 v.2|7|63

R. Schivardi y Cía. — Por intermedio del martillero público don Antonio De Iuliis, con oficinas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, piso 4º, oficina 47, de esta Capital Federal, avisan que: Vázquez y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden su negocio de quiosco de venta de pan, galletitas, facturas, golosinas, alfajores, amarettis y helados, sito en la entrada plataforma Nº 11, sucursal Nº 139, de la ESTACION PLAZA CONSTITUCION del Ferrocarril Nacional Gral. Roca, a los señores: Juan Ramos, Miguel López Marín y Carlos Alberto Pérez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.27|6-Nº 61.259-v.2|7|63

Se avisa que don Carlos Susevich, transfiere, cede y vende a don Julio Miguel Bijelmaier, su cuota social como socio colectivo de "Diana Sociedad en Comandita por Acciones, ramo confecciones, sito en ELPIDIO GONZALEZ Nº 2888, esq. NAZCA Nº 2199, sustituyendo este último como único socio colectivo al primero. Reclamos de ley a Escribano Carlos N. Facio, Florida 5, piso 3º, Capital Federal.
$ 1.200 e.26|6 Nº 61.10[illegible] v.1º|7|63

"F"

Verna & Torres Verna, Martillero y Contador Públicos, avisan: Que Alfonso Aguiar y Bernardo Aguiar venden a Enrique José Sánchez, Angel Américo Buffa y Angel Andrés Buffa, el negocio de Hotel denominado "Las Delicias", sito calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 127, Capital, domicilio vendedores. Los compradores constituyen domicilio calle San Juan Nº 1090 también Capital. Reclamos de Ley, nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen Nº 362 - T. E. 37-8733 y 38-5922. Capital Federal.
$ 2.000 e. 26|6 Nº 61.080 v. 1º|7|63

"G"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Ofic. "B", T. E. 40-0559 y Mauricio Krolovetzky, en común para esta operación, avisan que Pesla Szaikowska de Vogel (Réd. Nº 709.653-007), vende a Constantino Alvaro Luis (Réd. número 824.703-009), su negocio de Despensa y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle GURRUCHAGA Nº 557, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.27|6. — Nº 61.141 v.2|7|63

"H"

Avisan: Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1773, 3er. piso, Ofc. 303|304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que los señores Antonio Pérez, Juan Del Valle, Constantino Rial, Ramón Díaz, José Díaz, Francisco Sangia, José Sar y Enrique Arias, venden su negocio de Restaurant y Bar, ubicado en la calle HERRERA Nº 1207, esq. OLAVARRIA Nº 1902|08, de esta Capital, al señor Angel Fernández López. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.
NOTA: Se publica nuevamente por haber insertado con error el aviso Nº 60.833 del 24|6 al 28|6|63.
$ 2.000. e.27|6. — Nº 61.137 v.2|7|63

B. Abad & Compañía S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T.E. 38-0640, avisan que, con su intervención, los señores Eliseo Fernández, Félix Alvarez, Ramón Ruiz, José Luis Gomariz y Severino Menendez, venden libre de toda deuda y|o gravamen a la firma "Bar Lácteo Victoria", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores Constantino López, José Moldes, Serafín Fernando Tilve, José María Fernández, Manuel Fernández, Emilio Fernández y Rubén Navarro, el negocio de Bar, Café, Casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1412. — Reclamos de ley efectuarlos dentro del término legal en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.800 e. 26|6 Nº 61.078 v. 1º|7|63

Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1773, 3º piso, oficinas 303|304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que los señores Antonio Pérez, Juan Del Valle, Constantino Rial, Ramón Díaz, José Díaz, Francisco Sangiao, Jesús Rego, José Sar y Enrique Arias venden su negocio de restaurant y bar ubicado en la calle HERRERA Nº 1207 esq. OLAVARRIA Nº 1902|08, de esta Capital, al señor Angel Fernández López. Reclamos de ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.000.— e.24|6-Nº 60.833-v.28|6|63

"J"

Eduardo C. Medina, escribano, Viamonte 1337, P. B., avisa que José Rubén Piñeiro, José Manuel Sánchez y Emilio Miyar venden a José Luis Moisés Moro, Alberto Anastasio Vázquez y José Cueto el negocio de hotel alojamiento sito en JUAN FRANCISCO SEGUI 4468. Reclamo de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
Nº 800.— e.27|6-Nº 61.159-v.2|7|63

El doctor Alejandro Pujol, abogado, domicilio Saavedra 328, comunica: Manuel Fernández López, vende libre de gravamen, a Rogelio Iglesias, el negocio Tienda San Nicolás, ubicado en JUAN BAUTISTA ALBERDI 5901, esq. PIERES, Capital. — El comprador se hace cargo de activo y pasivo. — Reclamos de ley, en mi oficina, que es domicilio de las partes.
$ 1.200. e.27|6. — Nº 61.174 v.2|7|63

Eduardo C. Molina, escribano, Viamonte 1337, P. B., avisa que José Rubén Piñeiro, José Manuel Sánchez y Emilio Mivar venden a César Riesto y Juan Riesgo el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en JUAN FRANCISCO SEGUI 4472. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 800.— e.27|6-Nº 61.158-v.2|7|63

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38 - 1035|4654, avisan que Evaristo Gómez, Manuel Rodríguez, Manuel Pereyra y Jacobo Corzon venden a Enrique Crespo, Paulino Pérez, Osvaldo Enrique Sansinena, Juan Carlos Gutiérrez y Emilio Alberto Lea. de Ibarra, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en JUAN F. ARANGUREN 4201|15 y SEGUROLA 602|06, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas. — **Nota:** Este edicto rectifica al 53.529 del 2|5|63, por error de nombres.
$ 2.000.— e.27|6-Nº 61.152-v.2|7|63

"L"

Armiento, Pérez Delgado y Cía., Mart. Públ. c|of. V. Cevallos 346, avisan que: José Manteiga vende a Sergio La Torre su bufet sito LIMA 733. Reclamos Ley, domic. partes n|ofic.
$ 800 e. 26|6 Nº 60.999 v. 1º|7|63

"M"

Avisa: Domiciano García que vende a Carlos Alberto Curcio y Nieves Alvarez de Curcio, fábrica y ventas de pastas frescas, sito en la calle MEXICO 4270. Domicilio contratantes y reclamos ley en el mismo negocio.
$ 800.— e.27|6-Nº 61.213-v.2|7|63

B. P. J. Daneri, martillero público, con oficinas en San Pedrito 322, Capital, avisa que: Sergio Savi, vende a Héctor Chiacchiara, su negocio de carnicería, sito en MALVINAS 483, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficinas.
$ 800.— e.26|6 Nº 60.965 v.1º|7|63

Se hace saber que Domingo Antonio Distefano cederá y transferirá a sus condóminos, Juan Suárez y Venancio Neira García, la totalidad de los derechos y obligaciones que le corresponden en el negocio de hotel ubicado en MANSILLA 3929, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, Dr. Enrique Johanneton, abogado, Viamonte 1352.
$ 1.200.— e.24|6-Nº 60.891-v.28|6|63

"N"

Díaz J. Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Jorge Saer vende a Jesús Amarelle y Germán Amarelle su negocio de café, bar y casa de lunch, que tiene en la calle NUÑEZ Nº 3202, de esta ciudad, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley a los balanceadores.
$ 1.200 e. 26|6 Nº 60.728 v. 1º|7|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|6 al 25|6|63.

"O"

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1773, 3er. piso, of. 303|304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que los señores Pascual Ayersa, Juan Pavich, Antonio Saavedra y José López venden su negocio de restaurant y bar denominado "El Pejerrey", ubicado en la calle OLAVARRIA Nº 684, de esta Capital, a los señores Manuel Tarifa y Victoriano Tarifa. Reclamos de ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.000.— e.24|6-Nº 60.834-v.28|6|63

"P"

Los señores Fidel Prada y Miguel Pascaud venden a Armando Rafael Giuliani, Pedro Calfa y señora María Estrella Pérez de Calfa, su negocio de despensa, calle PORTELA Nº 1271, Capital Fed. Reclamos de ley el mismo negocio.
$ 800.— e.27|6-Nº 61.148-v.2|7|63

Armiento, Pérez Delgado y Cía., Mart. Públ. c|of. V. Cevallos 436, avisan que: Elizabet Fayot y América Juan de Fayot vende a Elías Gregorio Vázquez su quiosco de cigarrillos sito PATRICIOS 1257. Reclamos Ley dom. de l|part. n|ofic.
$ 800 e. 26|6 Nº 61.000 v. 1º|7|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Jorge J. Zulberti, Alfredo J. Pacheco y Ramón C. Biero venden a Osvaldo V. Apicella, Frutería y Verdulería, PEDERNERA 202. Domic. partes y rec. Ley n|oficinas.
$ 800 e. 26|6 Nº 61.015 v. 1º|7|63

Carlos Florencio Ventura vende a María Luján Garay de Mauri su negocio bombonería sito PARAGUAY 1969, Capital. Rec. y dom., Cangallo 2591, piso 1º "A". Interv. F. H. Russo, mart. públ.
$ 800.— e.24|6-Nº 60.897-v.28|6|63

"R"

Se hace saber por cinco días que Illeca de Ilari y Compañía, Sociedad Comercial Colectiva, con Administración en REMEDIOS 6040, Capital, vende y transfiere al establecimiento industrial para estampado y forjado de la calle Bermejo 4521 esq. Gavilán, Villa Constructora, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a Bruno Antonio Conforti y Marcelo Julián Rafanelli, domiciliado en J. J. Naón 677, Capital. Reclamos de ley en Lavalle 1635, piso 1° "D", Capital. — Dr. Sananes, abogado.
$ 1.600.— e.24|6-N° 60.879-v.28|6|63

"S"

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6°, ofic. "B", T. E. 40-0559, avisan que Roberto Cabrera (Réd. N° 731.261-005), Francisco Gregorio Fernández (Réd. N° 826.170-005), Antonio Manibesa (Réd. N° 829.110-005) Francisco López (Réd. N° 828.175-005) y Victoria Carreño de Scazzino (Réd. N° 794.539-005) venden a José García (Réd. N° 324.456-003), Julio González, Virgilio Campo, Antonio Bruno, Manuel Conde y José Casanova su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta Capital, calle SALTA N° 1391, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.27|6-N° 61.140-v.2|7|63

Por cinco días se hace saber, que don José Soto, vende al señor Pedro Ferraro el negocio de peluquería denominada "Peluquería Solís", sito en la calle SOLIS N° 311, Capital. Reclamos de ley Dr. Wilson Hersche. Cermesoni, abogado, calle Moreno 1702 2° izq., que el domicilio de partes.
$ 1.200.— e.27|6-N° 61.182-v.2|7|63

Verna & Torres Verna, Martillero y Contador Públicos, avisan: Que Armando Ledo y María Antonia Bernachea venden a Alfonso Aguiar, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, denominado "Emilse" sito calle SAN PEDRITO N° 1169 Capital. Vendedores y Comprador, constituyen domicilio nuestras oficinas calle Bernardo de Irigoyen N° 362 - T. E. 37-8733 y 38-5922, donde se atienden los reclamos de Ley.
$ 1.600 e. 26|6 N° 61.081 v. 1°|7|63

Miguel Angel Olmos, escribano, Cangallo 1537, p. 2° "A", avisa que Jorge Telbisz y Lucas Velciov venden a Justina Vesnaver de Pavusa su negocio de elaboración y venta de helados, SAN PEDRITO N° 1103, domicilio de partes. Reclamos a mis oficinas.
$ 800.— e.24|6-N° 60.911-v.28|6|63

Luciano Gancedo, Mart. Públ., of. Pavón 854, Avellaneda, comunica que Manuel Silva Redonda vende a Manuel Pérez Pillado negocio Bar y Restaurant sito SARAZA 699 esq. WIELD, d. Recl. Ley mis ofic., que es de las partes.
$ 800.- e.24|6 N° 60.770 v.28|6|63

Se hace saber que: Manuel Fernández Fernández vende a Salvador Said negocio de almacén sito en SUAREZ 1619. Rec. ley, dom. partes, negocio.
$ 800.— e.24|6-N° 60.851-v.28|6|63

"T"

Pablo Saturnino Utrilla, domiciliado en Montiel 1181, vende, libre de pasivo, su comercio de librería y papelería sito en la calle TELLIER 991, al señor Aníbal Desiderio Comas, domiciliado en Tellier 991. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Elías Goldman, abogado. Domicilio que constituyen las partes: calle Paraná 467, piso 8°, Dto. 31.
$ 1.200.— e.24|6-N° 60.808-v.28|6|63

"V"

González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña N° 262, piso 1°, Capital, T. E. 40-1685, avisan al comercio: bajo nuestra intervención la señora María Chicharro vende al señor Claudino Barciela la cuarta parte indivisa que posee en el negocio de café y bar instalado en la calle VENEZUELA N° 1001 esquina BERNARDO DE IRIGOYEN 495 de esta Capital. — El comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.27|6-N° 61.164-v.2|7|63

Avisan Labella y Cía., Martilleros Públicos, oficina Bmé. Mitre 1736, que Félix Vicassiau vende a Alberto Salvador Pérsico, negocio Despacho de Comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en esta capital calle VENEZUELA 3772, domicilio contratantes, reclamos de ley.
$ 800 e. 26|6 N° 61.035 v. 1°|7|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

E M E G E
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 121ª a 200ª, inclusive, de cien mil pesos moneda nacional cada serie, lo que hace un total de m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias, completando el capital autorizado a m$n. 20.000.000. Las series emitidas se destinan al pago de dividendos ejercicios años 1961 y 1962.
$ 960. — e.27|6 N° 61.291 v.29|6|63

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales
Sociedad Anónima

Se comunica que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 1ª, 2ª y 3ª, de $ 1.000.000 m|l. cada serie, en acciones de $ 100 m|l. cada una, de 5 votos y que procederá a canjear a razón de una por cada acción de las tres series de acciones de $ 50 m|l. en vigor a la fecha, dando cumplimiento así a la capitalización de reservas dispuestas oportunamente por la Asamblea de Accionistas, con lo cual el capital suscripto e integrado pasa a ser de $ 3.000.000 moneda legal.
$ 1.440. — e.27|6 N° 61.301 v.29|6|63

I N T A
Industria Textil S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS ESPECIALES

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas especiales que, a partir del día 28 de junio de 1963, se abonará, en el Banco Shaw S. A., Sección Títulos, Sarmiento 355, Buenos Aires, de 12 a 15.30 horas, o en la Caja de la Sociedad, Piedrabuena 4315, Buenos Aires, de 12 a 15.30 horas, el importe de m$n. 18.51049, correspondiente al segundo semestre de 1962 del dividendo a las acciones preferidas especiales. El pago se efectuará contra presentación del cupón N° 9. — El Directorio.
$ 1.200. — e.27|6 N: 61.296 v.29|6|63

I N T A
Industria Textil S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS 7 %

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones preferidas del 7 % acumulativo, que, a partir del día 28 de junio de 1963, se pagará, en el Banco Shaw S. A., Sección Títulos, Sarmiento 355, Buenos Aires, de 12 a 15.30 horas, o en la Caja de la Sociedad, Piedrabuena 4315, de 12 a 15.30 horas, el importe de m$n. 3.50 correspondiente al segundo semestre de 1962. El pago se efectuará contra entrega del cupón N° 40. — El Directorio.
$ 1.200. — e.27|6 N° 61.294 v.29|6|63

F A L C O N E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

En cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de abril próximo pasado y de acuerdo con las facultades del Directorio —Art. 5° del estatuto—, se hace saber por 3 días que ha resuelto la emisión de ocho series clase "A" (5 votos c|u.), de mil pesos c|u., y una serie clase "B" (1 voto c|u.), de mil pesos cada una, que hacen un importe total de $ 900.000 m|n. (novecientos mil pesos moneda nacional). — El Directorio.
$ 1.200. — e.27|6 N° 61.260 v.29|6|63

NOETINGER - LEPETIT, S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 5 %, CON PARTICIPACION ADICIONAL

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas 5 %, con participación adicional, que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 27 de junio de 1963, el dividendo básico del 5 % correspondiente al 40° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1963. Dicho dividendo, pagadero en efectivo, se abonará contra entrega del cupón N° 48, en las oficinas de la sociedad, Avenida Corrientes N° 311, piso 10°, todos los días hábiles, entre las 15 y 17 horas. — El Directorio.
$ 1.440. — e.27|6 N° 61.256 v.29|6|63

ASTILLEROS COSTAGUTA S. A.
Construcciones Navales - Maderas - Importación y Exportación
Buenos Aires

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 61.200 acciones ordinarias clase "B" (2 votos), de v$n. 100 c|u., las que se ofrecen en suscripción privada, a la par, en proporción del 51,516 % de las acciones poseídas. De conformidad con el Art. 8° de los estatutos el derecho de preferencia deberá hacerse valer hasta 5 días después de la última publicación del presente aviso. Los importes suscriptos deberán abonarse íntegramente al contado, en el momento de la suscripción.
$ 1.440. — e.27|6 N° 61.253 v.29|6|63

TROQUELGRAF S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas la emisión de ocho series de acciones ordinarias clase B, un voto, de pesos moneda nacional 1.000.000 cada serie.
$ 720. — e.27|6 N° 61.286 v.29|6|63

ASTILLEROS COSTAGUTA S. A.
Construcciones Navales - Maderas - Importación y Exportación
Buenos Aires

Se hace saber por tres días que el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Christian Nissen, ha inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 618, folio 473, libro 56, tomo A de Estatutos Nacionales, el aumento del capital autorizado de m$n. 8.000.000 a $ 20.000.000, en acciones ordinarias, que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|12|1962. Al misto tiempo se comunica la emisión de 52.800 acciones ordinarias clase "B" (2 votos) de v$n. 100 c|u., destinadas al pago de las dos primeras cuotas de revalúo contable.
$ 1.440. — e.27|6 N° 61.255 v.29|6|63

CHANILAO S. A.
Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
Registro N° 9.916
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que con fecha 18 de junio de 1963 han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio el aumento de capital autorizado por pesos moneda nacional 15.000.000, y la emisión de acciones por m$n. 16.000.000. — El Directorio.
$ 720. — e.27|6 N° 61.251 v.29|6|63

RADRIZZANI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
N°. 9.379
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber por tres días que por Resolución del Directorio esta sociedad ha resuelto emitir las series 4 a 6 de acciones ordinarias de clase "B", con derecho a un voto por acción, a fin de proceder al pago del dividendo por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1962, a partir del 4 del mes de julio próximo, por un total de pesos moneda nacional 3.000.000 de conformidad con lo aprobado por la Asamblea de Accionistas del 26 de abril último. — El Directorio.
$ 1.200 e. 27|6 N° 61.157 v. 29|6|63

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Respondiendo a una indicación de la Inspección General de Justicia, se ratifica que con fecha 24 de agosto de 1957 se emitieron acciones ordinarias clase "B" con 1 voto por valor de m$n. 1.000.000.

La emisión se reflejó en el "Balance General" del precitado ejercicio.

En la secretaría —calle Avda. Juan de Garay N° 2435, Cap. Federal— pueden recabarse referencias y antecedentes respecto a esta emisión y en relación al derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.200 e. 27|6 N° 61.133 v. 29|6|63

TORRECILLA Y CIA.
I. C. F. I. y A., S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Sociedad Anónima

Comunica que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 24|6|62 ha elevado el capital de v$n. 10.000.000 a v$n. 15.000.000 y resuelto la emisión de cinco series de la Categoría A, cinco votos y cinco series de la categoría B, preferidas, constando cada serie de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 960 e. 27|6 N° 61.128 v. 29|6|63

BANCO CONTINENTAL S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea Extraordinaria de fechas 26 de octubre y 5 de noviembre de 1962 y las facultades establecidas en el artículo 6 de los Estatutos Sociales, en sesión del 6 de junio de 1963, ha resuelto la emisión de las series segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y undécima, en total 10.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto de valor nominal m$n. 1.000.— cada una, o sea por un valor total de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional. — Las acciones que se emiten se ofrecen a su valor par, pagaderas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción o el 50 o|o en el acto de la suscripción y el resto en la forma que oportunamente y con una antelación de 30 días fije el Directorio, y gozarán de dividendo en función del tiempo de integración. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6 de los Estatutos, que caducará transcurridos quince días a partir de la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede social sita en Tucumán 462, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.880 e. 27|6 N° 61.167 v. 29|6|63

SOCIEDAD ANONIMA
L O R D
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro N° 3.163

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° de los Estatutos Sociales, se comunica que el Directorio en su reunión del 24 del cte. mes resolvió emitir 126 series (N° 316 a 441 inclusive) de acciones ordinarias al portador, cada serie de 100 acciones de $ 1.000 cada acción, por un total de $ 12.600.000 destinadas a la capitalización parcial del saldo de revalúo contable, Ley 15.272. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — El Directorio.
$ 1.200 e. 27|6 N° 61.120 v. 29|6|63

O N T A R I O
S. A. C. I. I. y A.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio con fecha 3 de junio de 1963, resolvió elevar el capital suscripto hasta la suma de $ 5.000.000 mediante la emisión de 30 series de $ 100.000 m|n. cada una. Se recuerda a los señores accionistas el derecho de preferencia previsto en el estatuto social. — El Directorio.
$ 960 e. 27|6 Nc 61.119 v. 29|6|63

OLIMPIA S.A.I.C.I.A.

Emisión de acciones. Se hace saber que el Directorio ha emitido la cantidad de Ocho millones de pesos discriminada así: Tres millones de pesos en acciones ordinarias clase "A" y Cinco millones de pesos en acciones ordinarias clase "B", a la par, a prorrata de las tenencias. La suscripción se anota en la contaduría de la sociedad, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital. Se podrá hacer uso del derecho de preferencia hasta el 31 de julio de 1963. — Buenos Aires, 24 de junio de 1963.
$ 1.200 e.27|6 N° 61.200 v.29|6|63

FAVRA
Fábrica Argentina de Válvulas, Reguladores y Afines S.A.I.C.
Registro 8.692

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto las siguientes emisiones de acciones ordinarias al portador v|n. m$n. 100.— cada una, con derecho a dividendos a partir del 1|7|62: a) Series 1 a 112 clase "A" por m$n 11.200.000 para canjear las actuales en circulación. b) Series 113 a 138 clase "A" por m$n. 2.600.000 para capitalización Revalúo Contable. c) Series 139 a 150 clase "A" por m$n. 1.200.000 y series 151 hasta parte de la serie 157 clase "B" por m$n. 680.000 para pago de dividendo Ejerc. 61|62. d) Remanente serie 157 a la 178 clase "B" por m$n 2.120.000 para ser suscriptas contra pago al contado.
$ 1.440 e.27|6 N° 61.188 v.29|6|63

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ
S. A.
Industrial y Comercial y de Representaciones

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del día 20 de mayo de 1963 se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 50.000.000 en acciones ordinarias de un voto de v$n. 100 cada una. — El Directorio.
$ 960 e.27|6 N° 61.186 v.29|6|63

UNITEC
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1962, resolvió elevar el Capital autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 720 e.27|6 N° 61.180 v.29|6|63

Establecimientos Metalúrgicos
SANTA ROSA S. A.
Pago del dividendo a las acciones preferidas correspondiente al primer semestre de 1963.

Se comunica a los señores tenedores de Acciones Preferidas que, a partir del 1° de julio de 1963, se abonarán en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Société Générale, Reconquista 330, los siguientes dividendos:

A las acciones preferidas 6 o|o (seis por ciento) anual acumulativo: Contra presentación del cupón N° 30, el dividendo del 3 o|o (tres por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1963.

A las acciones preferidas 6 1|2 o|o (seis y medio por ciento) anual acumulativo

con participación adicional: Contra presentación del cupón Nº 16, el dividendo básico del 3,25 o|o (tres con veinticinco por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1963.

NOTA: Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas 6 o|o que oportunamente, esta sociedad canjeara las láminas actuales por otras nuevas; según lo dispuesto por la Asamblea General de Accionistas del 30|4|1963. — El Directorio.

$ 2.160 e. 27|6 Nº 61.145 v. 29|6|63

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ S. A.
Industrial y Comercial y de Representaciones

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias de un voto numeradas de la serie 41 a la 60, inclusive, de v$n. 100.— cada una por un valor total de v$n. 10.000.000 de iguales características a las actualmente en circulación y con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1963.

Las nuevas acciones se ofrecen a la par con pago al contado en el acto de la suscripción y los actuales tenedores tendrán opción preferencial para suscribirlas en la proporción de una nueva acción por cada dos de sus tenencias.

El derecho de preferencia establecido en el artículo 3º de los estatutos podrá ser ejercido en la sede social, calle Montevideo 513, 3º piso, Capital, dentro de los treinta primeros días siguientes a partir de la última publicación.

El sobrante de la suscripción será adjudicado en proporción a las tenencias de los accionistas suscriptores que hayan solicitado participar en el prorrateo. — El Directorio.

$ 2.160 e.27|6 Nº 61.187 v.29|6|63

LABORATORIOS DR. GADOR Y CIA. S.A.C.I.

Se comunica el aumento del capital autorizado en m$n. 10.200.000 en acciones ordinarias de los cuales m$n. 4.000.000 serán de cinco votos y m$n. 6.200.000 de un voto por acción. — El Directorio.

$ 720 e.27|6 Nº 61.179 v.29|6|63

DAHER-BOGE S.A.I.C. y F.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió emitir la serie 5ª compuesta por 47.528 acciones ordinarias de clase "A" por el importe nominal de m$n. 4.752.800 en pago dividendo 1º y 2º Ejercicio y la serie 6ª compuesta por 76.130 acciones ordinarias clase "B", valor nominal m$n. 7.613.000.— en pago remuneraciones Directorio y Síndico, gratificaciones personal y suscripción accionistas a la par. — Se podrá ejercer el derecho de preferencia que acuerda el Art. 5º de los Estatutos dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 1.440. e.26|6. Nº 61.041. v.28|6|63

INATEL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

A efectos derecho preferencia accionistas, se comunica que Directorio resolvió emitir cuatro últimas series capital autorizado v$n. 800.000.—, en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 720. e.26|6. Nº 61.030. v.28|6|63

CULTIVOS INDUSTRIALES S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera

ANTICIPO DIVIDENDOS

Contra presentación del cupón Nº 4 se abonará el 10 % en efectivo, en Carlos Pellegrini 1432, Capital, en concepto de anticipo de dividendo del ejercicio 1962, 1963, a partir del día 26 de junio de 1963.

$ 720. e.26|6. Nº 60.993. v.28|6|63

CULTIVOS INDUSTRIALES S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera

PAGO DIVIDENDOS 4º EJERCICIO

A partir del día 26 de junio de 1963, se ponen a disposición de los accionistas los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 contra presentación del cupón Nº 3, del 25 % en efectivo sobre la tenencia de acciones ordinarias. — El pago se realizará en Carlos Pellegrini 1432, Capital.

$ 960. e.26|6. Nº 60.990. v.28|6|63

C.H.A.R.A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los Sres. Accionistas, que el Directorio cumpliendo lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 1963, ha resuelto: Primero: Emitir 11 Series de Acciones, correspondientes a las Nros. 2 a 12 inclusive, compuestas de 10.000 Acciones cada Serie, en Acciones Ordinarias de la Clase "A", con derecho a 5 votos por acción o sean 110.000 acciones, valor nominal $ 100 cada acción y equivalentes a $ 11.000.000 m|n. Y, segundo: Emitir 8 Series de Acciones, o sean las Nros. 13 a 20 inclusive, de 10.000 acciones cada Serie, en acciones ordinarias de Clase "B", con derecho a un voto por acción, o sean 80.000 acciones, valor $ 100 cada acción y equivalentes a la cantidad de $ 8.000.000 m|n., todas las que se emitirán a la par, debiendo ser suscriptas e integradas totalmente en dinero efectivo por los suscriptores, disponiendo asimismo el Directorio que parte de las acciones que se emitan correspondientes a la Series de la clase "B", un voto, se entreguen en pago de trabajos realizados a los contratistas de la obra en construcción, calle Río Bamba 1060|64, Capital, propiedad de la Sociedad. Todo lo cual se comunica a los señores accionistas a fin de que ejerzan su derecho de suscripción a las mismas, a prorrata de las acciones que posean, de acuerdo al Art. 12 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.880 e.26|6 Nº 61.055 v.28|6|63

SILUTEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(SILUTEL S.A.C.I.F.I.)
Reg. Nº 16.196

Comunica efectos ejercicio derecho preferencial emisión tercera serie acciones ordinarias Clase "A", 5 votos, al portador, a la par, integración total efectivo acto suscripción, dividendos desde el 1º de mayo de 1963. Valor nominal $ 1.000.000. Loyola 1010, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960 e.26|6 Nº 61.053 v.28|6|63

SULFACID
S. A. Industrial, Financiera y Comercial
Viamonte 1133 — Capital
N-4.905

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 26 de junio de 1963, se les hará entrega, totalmente liberadas y en proporción a sus tenencias, de 970.000 acciones ordinarias al portador, de un voto, de v$n. 100.— m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización de $ 97.000.000 m|n. del saldo del revalúo contable Ley Nº 15.272, de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea extraordinaria del 3 de junio de 1963. Con esta emisión, el capital autorizado, suscripto e integrado se eleva a la suma de $ 330.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.440 e.26|6 Nº 61.059 v.28|6|63

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CAPITALIZACION PARCIAL DEL REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de junio de 1963, se pondrá a su disposición, en las oficinas del Banco de Galicia y Buenos Aires, Cangallo 415, y contra entrega del cupón Nº 15, el 8 % en acciones liberadas de uno o cinco votos, según tenencia, correspondientes a la capitalización parcial del saldo del revalúo contable, acordada por la Asamblea General Ordinaria del 23 de noviembre de 1963.

Las acciones a entregarse gozarán de dividendo desde el 1º de julio de 1962 y llevarán adheridos el cupón Nº 16 y siguientes.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, junio de 1963. — El Directorio.

$ 1.680 e.26|6 Nº 61.052 v.28|6|63

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 29 de diciembre de 1959, se efectuó la emisión de m$n. 10.000.000 v|n. en acciones ordinarias clase "C", de un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.26|6.Nº 61.072.v.28|6|63

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de agosto de 1961, se aumentó el capital autorizado de m$n. 37.000.000 a m$n. 65.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.26|6.Nº 61.071.v.28|6|63

LA ARMONIA S. A.
Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Nº 3045

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en sus reuniones del 4 de abril y 5 de junio de 1963 (actas Nº 410 y 411), resolvió la emisión de 12.000 acciones de v$n. 1.000 cada una, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1962, a fin de proceder a capitalizar la parte proporcional de los ejercicios 1961|62 y 1962|63 del saldo de revalúo contable. Ley 15.272. Las nuevas acciones se encuentran a disposición de los accionistas y comenzarán a percibir dividendos desde el 1º de julio de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.26|6-Nº 61.066.v.28|6|63

MESSING Y CIA.
Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Cangallo 1917, el día sábado seis de julio, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación de la empresa.

2º Ratificación de la convocatoria judicial de acreedores y autorización o ratificación del concordato.

Para el supuesto de fallar la primera convocatoria por falta de quórum se celebrará en segunda convocatoria el mismo día y lugar, a las 11.30 horas, cualquiera sea el número de asistentes. — El Directorio.

$ 2.400 e.26|6 Nº 61.061 v.1º|7|63

DEGRAS ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se llama a suscripción a valor par, pagadero al contado, remanente m$n. 500.000, serie 2, acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 480. e.26|6. — Nº 58.740 v.28|6|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|6 al 14|6|63.

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de fecha 26 de marzo de 1962, se aumentó el capital autorizado de m$n. 65.000.000 a m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.26|6.-Nº 61.070.-v.28|6|63

CRUPPI HNOS.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Expte. 14.706

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 9 de mayo de 1963 dispuso el aumento del capital autorizado de $ 5.000.000 a $ 25.000.000, en 100 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", y 100 series de acciones ordinarias al portador, clase "B" de $ 100.000 cada serie. — El Directorio.

$ 960.— e.26|6.-Nº 61.067.-v.28|6|63

EVELINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1962, el capital de la sociedad ha sido elevado a $ 100.000.000, y se ha procedido a la emisión de 20 series Nros. 53 a 72, de acciones ordinarias clase "B" 1 voto, por un valor nominal total de $ 20.000.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962, las que serán entregadas a los accionistas por capitalización de parte del revalúo contable. — El Directorio.

$ 1.200. e.26|6. — Nº 61.107 v.28|6|63

TASA, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica aumento capital autorizado a m$n. 40.000.000, resuelto por la Asamblea del 30 de diciembre de 1960, y emisión series 291 a 332, de acciones ordinarias con derecho a un voto, por un valor nominal y conjunto de $ 4.200.000, aplicadas al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 960. e.26|6. — Nº 61.105 v.28|6|63

MARINUCCI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agraria

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio cumpliendo con la resolución dada por la Asamblea General Ordinaria del 30|11|62, ha pagado, en acciones ordinarias clase B, con un voto, el dividendo del ejercicio al 31|7|62, por la suma de m$n. 2.711.200, mediante la presentación del cupón Nº 2.

En la secretaría, José L. Suárez 19, Capital, pueden recavarse los antecedentes. — El Directorio.

$ 1.200. e.26|6. — Nº 61.104 v.28|6|63

CAFICI Y CIA. S. A.
I. C. I. E. I. y F.

PAGO DE DIVIDENDOS 15 %

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto), que en virtud de la autorización acordada por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 10 de julio de 1963, se pondrá a disposición el dividendo del 15 % en acciones liberadas ordinarias clase "B" de 1 (un) voto por acción, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y sancionado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 26 de octubre de 1962.

El pago será efectuado contra presentación del cupón Nº 10 (diez) en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 543, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

Las nuevas acciones que se entreguen tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962 y llevarán adherido los cupones del Nº 11 al 50 inclusive.

Para las fraccionts menores de 1 (una) acción, se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre 1959. — El Directorio.

$ 2.160.— e.26|6 Nº 60.956 v.28|6|63

AVANMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 16.390

Emítese 160.000 Acciones Ordinarias por su valor nominal de las series 5 a 20 inclusive y con derecho a dividendo desde el comienzo del ejercicio. — El Directorio.

$ 720. e.26|6. — Nº 61.073 v.28|6|63

PADUA ARGENTINA S. A.
F. I. C. I. A. G.

Comunica que se han suscripto e integrado las cinco (5) primeras series de acciones clase "A" de cinco (5) votos por un total de cinco millones de pesos moneda nacional.

Asimismo se avisa que de acuerdo con lo resuelto por las asambleas generales extraordinarias del 30 de octubre de 1961 y el 12 de junio de 1963, se ha elevado el capital autorizado a veinticinco millones de pesos moneda nacional.

En cumplimiento de lo resuelto por dichas asambleas y las facultades estatutarias, se llama a suscripción de acciones ordinarias clase "B" por un total de cinco millones de pesos moneda nacional representadas por las series sexta a décima de diez mil acciones cada una, al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.680.— e.26|6 Nº 60.950 v.28|6|63

B A S O L
Especialidades Medicinales
S. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que el Directorio en la sesión del 12 de junio de 1963, ha resuelto ofrecer a la correspondiente a las acciones ordinarias nominativas parcialmente de las series 14a. y 16o. y de las series 17o. a 21o. inclusive. — Las accionts a suscribirse a la par gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1963 y deberán abonarse en efectivo de la siguiente manera: 50 % en el momento de suscribir y 50 % a integrar hasta el 1º de agosto de 1963. — El período de suscripción será del 25 de junio al 5 de julio de 1962. — El Presidente.

$ 1.440.— e.26|6 Nº 60.946 v.28|6|63

GUIDI S.A.I.C. & F.
Nº 10.345

Por resolución Asamblea General Ordinaria 29|4|63, el Directorio en 20|5|63 dispuso emitir $ 7.500.000 m|n. en acciones ordinarias, al portador, a valor par, series Nº 301 a 375 liberadas, para pago dividendo ejercicio cerrado 31|12|62, correspondiendo $ 1.550.000 m|n. en acciones clase "A", series Nº 301 a 315 y $ 50.000 m|n. de la serie 316 y $ 5.950.000 m|n. en acciones clase "B" numeradas así: $ 50.000 m|n. de la serie 316 y las series 317 a 375, todas con derecho a dividendo a partir 1|1|63. — El Directorio.

$ 2.000 e.24|6 Nº 60.855 v.28|6|63

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

Comunica a los accionistas que por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 octubre 1960, y reunión de Directorio del 19 de abril 1963, según estatutos, se dispuso la emisión de acciones de las series treinta y uno a la cuarenta, inclusive, por un total de cien millones de pesos m|n. correspondientes al saldo del revalúo contable, Ley 15.272, en diez series de diez millones de pesos m|n., valor nominal cada una. — El Directorio.

$ 2.000. — e.24|6 Nº 60.884 v.28|6|63

EDITORIAL DIFUSION S. A.

Comunícase a señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 24 de noviembre 1962 resolvió aumentar el Capital Autorizado a $ 8.500.000 habiéndose emitido una serie de $ 370.000 en acciones ordinarias y $ 3.130.000 en siete series acciones preferidas del 7 o|o de dividendo. El derecho de preferencia podrá ejercitarse dentro de los diez días a partir de la primera publicación Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|6 Nº 60.663 v.3|7|63